

Año de 1864.

Mujer de D. Benito  
Libre de acuerdos

Don Benito. Imp. y encuadernación de los Sres. Medina y Gallardo. Comp.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ









En la Ciudad de Don Benito a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cámara, se reunieron en la Sala Capitular con el objeto de celebrar su primera Sesión, los Sres. D. Joaquín de Granda y Campo, primer Teniente de Alcalde, D. Fermín Gómez de Zaldivar, tercero id. D. Pedro Gómez Cidoncha, Regidor segundo, D. Fran<sup>co</sup> Gómez Muñoz, id cuarto D. Ramón Mirandilla id. quinto, D. Juan Cidoncha y Gómez id. sexto, D. Juan José Pasado id. séptimo, D. José Solano y Gómez, id octavo, D. José Calderón de la Barca, id decimo y D. Juan Ayuso y Gómez Valadés id. undécimo, que con los Señores D. Antonio Calderón de la Barca, segundo Teniente de Alcalde, D. Diego de Mera y Carrasco Regidor primero, D. Juan Ruiz García, id tercero y D. Fran<sup>co</sup> Sánchez Cortina, id. noveno, que no han concurrido mediante excusa legítima, componen el Ayuntamiento de esta población.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, N° 155 y 156, del año próximo pasado. La Corporación quedó enterada.

Se anunció que el Sor. Cidoncha y Gómez, Regidor sexto, volvía al desempeño de su cargo municipal, por haber terminado en el dia de ayer, la licencia de seis meses que le concedió el Sr. Gobernador de esta Provincia en cumplimiento de lo que está prevenido.

Con arreglo al artículo 58. del Reglamento de 16 de Septiembre de 1845, se señalaron por la Corporación para la celebración de sus sesiones ordinarias, los Martes y Viernes de cada semana, y se acordó; que de este particular se dí conocimiento al Sr. Gobernador de esta Provincia en cumplimiento de lo que está prevenido.

Fui nombrado Provisor Sindico el Regidor primero D. Diego de Mera y Carrasco, y suplente para que le sustituya en sus ausencias y enfermedades, el decimo D. José Calderón de la Barca; acordando, que de dho. nombramiento se dé cuenta a la Superioridad como previene el art. 82. del citado Reglamento.

Tambien se acordó: Que las Comisiones permanentes de Pre-

proprios y arbitrios, Presupuestos, Policía urbana, Hacienda y  
Policía rural y montes, queden constituidas para el presente  
año en los mismos términos que lo fueron en la sesión de pri-  
mero de Enero del p.p.º excepto la segunda que constará des-  
de que constará de un individuo menor, por fallecimiento de Don  
Santos Sánchez Morino.

Visto el informe examinado por los individuos que pertenecieron  
al Ayuntamiento de 1851, con presencia de la cuenta del Posito de  
esta población, correspondiente al año de 1850, en que no se  
le pone reparo alguno, se acordó: Se remita para su ultimación  
al Consejo provincial, con la copia que de ello acompaña.

En virtud de oficio del Admón. de Correos de esta Ciudad, acordó  
el Ayuntamiento; que desde este dia se le dispache su correspondencia  
y ta de la Alcaldía, por medio de apartado, satisfaciéndose su impor-  
te por trimestres anticipados al respecto de noventa y seis reales,  
con cargo al Capítulo de imprevistos.

Teniendo noticia el Ay.º de que por el dñ. Medellín, se ha comprendido en  
su alistan.º de los moros sujetos al cumplimiento del Censo del año entrante al  
moro Tomás Nicanor Ontiveros y Berzalos, natural de esta población, é hijo de Joaquín  
y. María, q. fallecieron hace algunos años, y teniendo en consideración á q. la residencia  
de dicho moro en esquista Villa, es puram. accidental, pues aunque en ella se halla si-  
riendo, no ha dejado la casa donde aquí habita con su tío Fr.º Rodríguez, á la que  
bien permanece y cuando sus ocupaciones se lo permiten y cumplir con el principio  
pasual, como lo ha verificado en el último año, se acordó: Que el Sr. Presid. se dirija  
al de la Corporación Municipal de Medellín, p. q. en conformidad á lo que proscribe la  
regla 3º del art. 3º de la Ley de 26 de Diciembre de 1856, y la 5º del 55. excluya de su ali-  
stam.º al indicado moro, participando su resolución á esta Municipalidad, para  
los efectos oportunos.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Srs. presentes, digo yo el  
Secretario Certifico -

J. C. Camarasa

Pedro Jiménez

Joaquín de Granda  
y Llamas

Juan Gómez Muñoz señat. del Reg.º

Ramón Miravet

José Soto de  
Zaldivar y Mera

Juan Ruiz Barbadés

Juan Gómez Muñoz

Juan Gómez Muñoz

Juan Gómez Muñoz

Aceptada

José Llana

Juan de Medina

Juan Gómez Muñoz

de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Blas el dia cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

2

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras.	Alcalde Provisor
D. Joaquín de Granda	1er Teniente
D. Antonio Calderon	2º Id.
D. Fermín Solo de Maldávar	3º Id.
D. Fran <sup>co</sup> Gómez Muñoz reg.	4º
D. Ramón Miranda	5º
D. Juan Bidoncha	6º
D. Juan José Casado	7º
D. José Solano	8º
D. Fran <sup>co</sup> P. Correas	9º
D. José Calderon	10º
D. Juan Ayuso	11º

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta de un oficio del Alcalde de Medellín en que manifiesta que Tomás Nicanor Olivares y Cerratos, ejerce de continuo su oficio de pescador en aquel pueblo, donde tiene su residencia hace bastante años; por lo que, y por

que el moro de que se trata es completamente independiente como huérfano, no puede aquél sin embargo acceder a la exclusión de su alistamiento que por este se solicitó. Enterada la Municipalidad de las expresadas razones que no ha podido desvirtuarse por lo que ha manifestado, de conformidad con lo que establece la Real orden de cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve acordó: se excluya de este alistamiento a aquél interesado y que se comunique esta resolución al Alcalde de Medellín para los efectos oportunos.

Se dio cuenta de una instancia que Ramón Gánchez y Núñez de esta vecindad, dirige al Ayuntamiento como Señor del dominio directo, en que solicita licencia para vender a su connecino Vicente Álvarez, media fanega de tierra del número tres del padrón siete de la Dehesa boyal, gravada con un capital de censo a favor de los Propios. La Corporación accedió a esta solicitud siendo que a los fondos municipales se satisfaga el laude



mio correspondiente y se presente en esta Oficina para su toma de razón, la copia de la Escritura que se otorque, debidamente requisitada, entendiendo como no concedida la licencia, siempre que se omite cualquiera de las dos circunstancias esperadas.

Se levantó la sesión, que firmaron esta acta los Señores presentes, de que yo el Trío, certifico:

Camaraz Grandez Caballero del Domo Solo de Tullion  
Gómez Muñoz señal + del Regidor Cidoncha Crandaz  
Solano señal + del Regidor Serr. Conesa Calderonez Ayuso  
Juan de Medina y Simón

Acta de la Sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro-

Senores que asistieron

D. Vicente Cámara Alcalde Presidente.		
D. Joaquín de Grandez y Campos	1º	
D. Pedro Gómez Cidoncha, Regidor	2º	
D. Juan Ruiz	3º	
D. Juan Cidoncha y Soto	4º	6º
D. José Solano	5º	8º
D. José Calderonez	6º	10º
D. Juan Ayuso	7º	11º

Se abrió la Sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, nú-

meros primero y dos, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

No habiendo



otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión  
que firmaron los Señores presentes, de que yo el Trío  
interino Certifico-

Cámaras ~~de~~ Granda, ~~de~~ Gomez Ruiz Cidoncha  
~~de~~ Blanca ~~de~~ Calderón ~~de~~ Iglesias  
~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
Anselmo Gallardo Muñoz  
~~de~~ Valades ~~de~~ ~~de~~

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta  
Ciudad de Don Benito el dia doce de Enero de mil ochocientos sesen-  
ta y cuatro-

Señores que asistieron

D. Joaquín de Granda por Venc. Presidente	1º
D. Antonio Calderón de la Barca 2º Venc.	2º
D. Pedro Gomez Cidoncha Regidor	2º
D. Juan Ruiz García id	3º
D. Francisco Gomez Muñoz id	4º
D. Ramón Miranda id	5º
D. Juan José Basado id	7º
D. José Solano id	8º
D. Francisco Sánchez id	9º
D. José Calderón id	10º
D. Juan Iglesias id	11º

Lida el acta anterior  
que aprobada.

Se leyó el Boletín Ofi-  
cial de la provincia núm.  
3º de cuyo contenido quedó  
enterada la Corporación

Se dio cuenta de una  
orden del Sr. Gobernador  
de la Provincia en la que  
manifiesta que el Ingeniero  
Jefe de la misma ha pasad  
do las tasaciones hechas en

discordancia por los peritos de la Admón. y de los propietarios  
de las fincas que han de ser expropiadas en parte para la  
carretera de primer orden de Madrid a Badajoz, a fin de  
que se requiera a D. José Granda Dña Josefina Rabara Don



Bávaro Pérez Caballero, D. Julian Orellana, D. Alejandro Sánchez Montenegro, Sr. Conde de los Corbos y Sra. Duquesa de Uceda ó a sus apoderados, como al Ayuntamiento de esta Ciudad, para que poniéndose de acuerdo con el Ingeniero, nombran el tercer perito para que dirima, conforme al artículo 7.º de la Ley de 17 de Julio de 1836., en su virtud se acordó: que para la sesión del Viernes 15 del actual, se cite a Don José Granda, por sí y como apoderado de Dña. Josefa Rabara; a D. Pedro Torres por D. Pablo Pérez Caballero, D. Alejandro Serrano por D. Fabián Orellana y que se oficie a los Alcaldes de Merida para hacerlo saber a D. Julian Martínez Admor. del Conde de los Corbos y D. Alonso Pacheco de la Duquesa de Uceda y Santa Amalia para D. Mauricio Gómez Ocampo, apoderado de D. Alejandro López Montenegro, para qd. en unión con la Municipalidad acordar lo conveniente p<sup>r</sup> dho nombramiento; uniéndose esta orden al Expediente de su referencia.

Se dio cuenta de una instancia de José Francisco Gómez en solicitud de que se le permita construir un horno para fabricar teja y ladrillo al sitio de la Cañadilla, junto al Arroyo del Campo y a distancia de cien metros al Norte del horno de los Jiménez; se acordó: pasar a informe de la Comisión de policía rural.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación q. el Sr. D. Antonio Ibarrola autorizado por la misma para cobrar de la Caja de Depósitos una parte de la tercera parte del 30 p<sup>r</sup> del producto de la Venta de bienes de propios imaginados a esta Ciudad para convertirlos en títulos negociables, las inscripciones intransferibles correspondientes al mismo concepto y enajenar aquellas, invirtiendo el capital resultante en acciones de la Compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Madrid, le hñé comunicado, que por resultado de otras operaciones ha realizado 635.586 cestimos de la Caja de Depósitos y 314.272 50 producto de las inscripciones, que una suma han 920.628 50 cestimos, los cuales ha invertido en la adquisición de ciento sesenta y ocho acciones, de 5.900, r. cada una

de la compañía mencionada, que por su diligencia el Sr. Don José Oller, hará poner en manos de la persona q. autoriz esté Ayuntamiento al efecto, por lo qual era preciso hacer desde luego el correspondiente nombramiento. En su virtud, fui nombrado el Sr. D. Isidro Valdés Pajares Depositario de los fondos de Prohios, para que con asistencia del Sr. Alcalde y Secretario de la misma, nubada del Sr. D. José Oller o sus comisionados, las citadas acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad Real á Badajoz, autorizándole a expedir el rubro de dichos documentos en la forma que sea necesario.

Se levantó la Sesión que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. interino Certifico:

<i>Granda</i>	<i>Calderon de la Barca</i>	<i>Gomez Ruiz</i>
<i>Gomez Hincapie</i>	<i>señal del Mjz. Miranda</i>	<i>Casado</i>
<i>Calderon</i>	<i>Alvarez</i>	<i>Solano</i>
	<i>Typus.</i>	

*Sanchez*

*Amalio Gallar*  
*Valdes*  
*interino*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia quince de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro Señores que asistieron.

D. Joaquín de Granda 1º Hn. <sup>o</sup> Presd.	2º
D. Antonio Calderon	2º Hniente
D. Juan Ruiz Regidor	2º
D. Fran.º Gomez Munoz	2º
D. Jos.º Solano	2º
D. Fran.º Sra. Gómez	2º
D. Jos.º Calderon	2º
D. Juan Typus	2º

Siendo el acta anterior que aprobada

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 4. 5 y 6. de cuyo contenido quedó entrada la Corporación.

En vista de no haber concursido los propietarios y apoderados de los dueños de fincas ocupadas en parte por la carretera de Madrid á Badajoz, según se acordó en la sesión anterior, para dar cumplimiento a la orden del Sr. Gobernador

la Municipalidad autoriza al Sr. Presidente del Ayuntamiento, para que en union con los propietarios de dichas fincas, acuerden nombrar el tercer perito para que dirima la discordia habida entre el de la Admón. y el de los propietarios.

Se levantó la Sesión, que firmau esta acta los Sres. presentes, de que yo el Trío interino, Certifico-

Granda

Calderon de la Barca

Gómez

Ruiz

Gómez Muñoz

Sousa + des. M. Casado

Solano

Sánchez

Calderon

Ayuso

Amalio Gallardo  
Valades  
ma. int.

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve del Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro-

Senores que asistieron:

D. Vicente Camara Alcalde Presid.	
D. Joaquín de Granda 1º Beniente	
D. Antonio Calderon 2º Id.	
D. Fermín Zaldívar 3º Id.	
D. Pedro Gómez Cidoncha Reg. 2º	
D. Juan Ruiz id. 3º	
D. Francisco Gómez Muñoz id. 4º	
D. Ramón Miranda id. 5º	
D. Juan Cidoncha id. 6º	
D. Juan José Casado id. 7º	
D. José Solano id. 8º	
D. Francisco Sanchez Corrales id. 9º	
D. José Calderon id. 10.	
D. Juan Ayuso id. 11.	

Leída la acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la provincia número 7º de cuyo contenido quedó entrada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia aprobando el Expediente instruido por la Municipalidad, para establecer el alumbrado público con aceite mineral o petróleo.

En su virtud, se acordó proceder á la suavista y remate por el término de treinta días

á contar desde la fecha, fijandon edictos, uno de los cuales se insertará en el Boletín oficial de la Prov., bajo las condiciones que constan en dicho Expediente.





debiendo redactarse las proposiciones de que hace merito la cuarta, en los terminos siguientes.

D. F. de F. Vicino de.... se obliga a surtir los noventa y doz faroles para el alumbrado publico de esta Ciudad por medio del aceite mineral o petróleo, por la cantidad de.....(en letras) por cuatro años, como tambien el entretenimiento de faroles, renovacion de tubos y reparaciones ordinarias al respecto anual de..... por cada farol, y con entera sujecion a las condiciones contenidas en el expediente respectivo, de que esté enterado; acompañando la carta del pago de los mil seiscientos veintena y seis r. que ha consignado en la Depositaria municipalidad p. tomars parte en la subasta. Fechada y firmada.

Dada cuenta de otra orden del Sr. Gobernador por la que transcribe una Real orden por la cual se desestima la solicitud de la Municipalidad, en quija de la providencia del Gobierno de Provincia, por la que se declara viuda de D. Mengabril a Dña Antonia García, aprobando dicha providencia y que desde luego se cumpla con las órdenes ya comunicadas sobre el particular. En su vista acordó el Ayuntamiento, cumplir lo que se le tiene prevenido.

Se dio cuenta de una instancia de Santiago Caballero de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento como Señor del dominio directo, licencia para engranjar, a favor de su convivio Patricio Pajuelo, una fanega de tierra majuelo, en el padrón diez y seis, número 26, en la Dehesa boyal, gravada con sencimiento y concuenta r. de principal de cinco a favor de los Propios.

La Corporacion accedió a esta solicitud, siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, y se presente en la Secretaría de la misma, para su toma de razón, la copia de la Cédula q. se otorgue debida



mente registrada; entendiendo como no corudida la licencia, si se omite en cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

De conformidad con lo que determina la regla 9<sup>a</sup> de la Real orden de lo de obre, ultimo, se acordó: Que a las ocho de la mañana del Domingo veinte y cuatro del actual, se proceda al sorteo general de todos los moros sujetos al reemplazo del Ejercito del corriente año, con arreglo a las prescripciones del Capítulo 8º de la Ley de 30 de Enero de 1856, hasta el artículo 7º, en los portales de estas basas Consistoriales, anunciándose previamente al público esta determinación, para conocimiento de los interesados y su concurrencia a aquél acto.

Por último se acordó: que todas las noches hubiere patrullas, presididas por un Concejil.

Se levanto la sesión que forman los Sres. Concejiles de que yo el ~~Sr. D. Vicente Pineda~~ certifico:

~~Cámaras de Granda, Calzada de Almadén, Sol de Bellvís,~~

~~Gómez, Ruíz, Gómez Muñoz, Juan + su hijo,~~

~~Cidoncha, Carreto, Tolosa, Sanchez,~~

~~Caderechas, Tijera, Amalio Gallardo, Valadez,~~

~~Tijera, Amalio Gallardo, Valadez,~~

~~Amalio Gallardo, Valadez,~~

~~Amalio Gallardo, Valadez,~~

. Octava de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro Señores que asistieron

Leída el acta anterior fué aprobada.

D. Vicente Cámaras. Alcalde. Pnt.	
D. Pedro Gómez Cidoncha Regt.	2º
D. Juan Ruiz	3º
D. Ramón Urraudo	4º
D. Juan Cidoncha	5º
D. Juan José Cañado	6º
D. Joaquín Tolosa	7º
D. Juan Martínez	8º
D. Juan Baldoros	9º
	10º

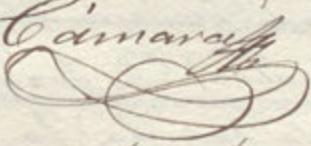
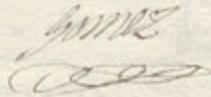
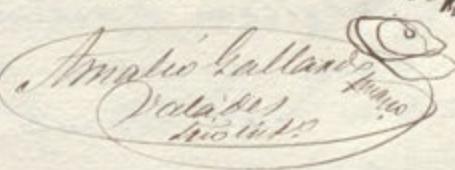
Se leyeron los boletines oficiales de la Prov. n.º 8 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó por la Municipalidad comprender en el alistamiento de los moros sujetos al reemplazo ordinario del Ejercito en el corriente año a Joaquín Almendro y Cidoncha

que ha cumplido veinte años, segun aparece de la comparecencia que ante el Sr. Alcalde ha hecho su madre Francisca Cidoncha, y consta en el Expediente respectivo.

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Barjola y Porro, de esta vecindad, en que solicita del Ayto como Sr. del dominio directo, licencia para enagenar, á favor de su conciencia Dña María Davila, cuartilla y media de tira plantada de majuelo en la Dehesa boyal, padron ónico n.º 16, correspondiendo el resto de la faniga á referida Dña María gavada toda la faniga con el fruto de cieno de á favor de los Propios. La Corporación acordó á esta solicitud, siempre que á los fondos municipales, se satisfaga el laudario correspondiente y se presente en la Sra. de la misma para su toma de razón, la copia de la Escritura que se otorgue debidamente registrada, entendiendose como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias expuestas.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Secretario interino Certifico —

Cámaras  Jiménez Ruiz Señal + del Reg. Mirandap.  
Cidoncha  Mariano Solano Sanchez  
Calderón  Amatí Gallardo 

Acta de la Sesión ordinaria q. celebró el Ayto de esta Ciudad de D. Benito, el dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron

D. Vicente Cámaras, Alcalde Provisor	
D. Antonio Calderón 2º Teniente	
D. Fermín Solo de Zaldívar 3º Id.	
D. Juan Ruiz Regidor 3º	
D. Francisco Gómez Muñoz 4º	
D. Juan Cidoncha 5º	
D. Juan José Basado 6º	
D. Francisco Pérez Correas 7º	
D. Francisco Calderón 8º	
D. Agustín Aguayo 11º	

Se abrió la Sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

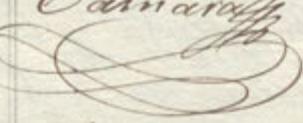
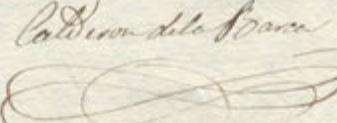
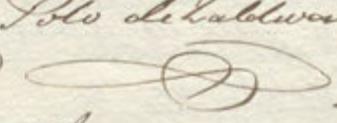
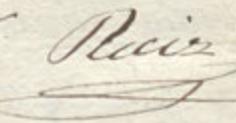
Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 9 y 10; y entrado el Ayto de la Circular núm. 254 del Sr. Gobernador, inserta en el segundo, por la que se encarga la formación de las cuentas de Pósitos correspondientes al año p.p.dº, así como degl. el de esta Ciudad, no ha tenido movimiento alguno durante

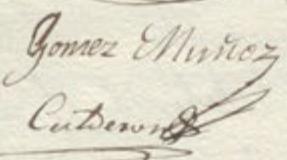
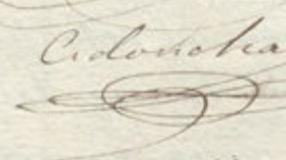
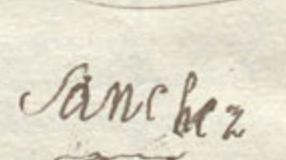
el mismo, hasta el punto de no haberse formado libros de entradas y salidas, por los inveros, acuerdo: que segun disponen los articulos 16 y 17. del Reglamento de diez de julio de 1861. se remita certificacion literal de ambos extremos a la supervisidad, para los efectos que la citada circular encarga.

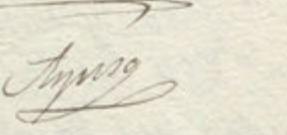
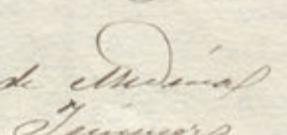
Y habiendo presentado el Receptor de bultos, nombrado para el presente año, hizo entrega a la Corporacion de las siguientes que corresponden a lo jurisdiccional del mismo: Don mill quinientos veintiún vivos - Doscientas de difuntos - Veinte de comprobacion - Dos de fleturas - Cinco de lastimados - Veinte id. de cuartel - Dos Indultos cuadragesimales de 119<sup>ta</sup> y mil cuatrocientos de cuartel - De cuyos bultos se expidió el oportuno resguardo á dicho Receptor; entregándose aquellas, bajo sello, en el acto, al Dr. cura párroco, para su expedicion en el corriente año.

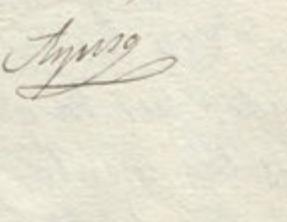
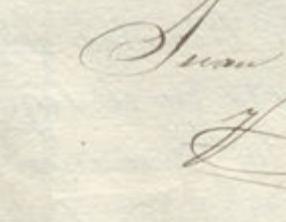
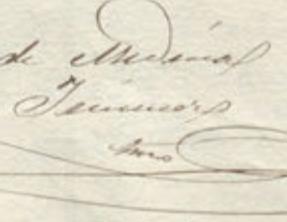
Dichoceando celebraronse en el dia de mañana Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Almodóvar, con el objeto de acordar los arrendamientos forestales de sus montes en el corriente año, segun lo preservado por la supervisidad, que nombrado funcionario por las Corporaciones el 1<sup>o</sup> de enero de este año D. Joaquín de Granha y Campoy, cuyo favor se expresa la expresiva oportunidad, con las facultades encargadas para tratar de la enrejada forestal y de los demás que pudiere surcirse en el interior de la Comunidad.

Se levantó la sesión; cuya acta firmaron los tres presentes de que yo el Secret. certifico:

Cámaras  Colón de la Pena  Solís de Tablada  Rocío 

Gómez Múñoz  Colomocha  Cañada  Sánchez 

Cutidomo  Ayuso  Señor de Almodóvar 

J. Gómez  Teniente  



Ciudad el dia veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Tres que asistieron:

Don Vicente Cámara, Alcalde Presidente.

Don Pedro Gómez Cidoncha, Regidor 2º

D. Juan Ruiz García, Id. 3º

D. Fran<sup>co</sup> Gómez Muñoz, Id. 4º

D. Ramón Miranda, Id. 5º

D. Juan Cidoncha, Id. 6º

D. Juan Tomé Casado, Id. 7º

D. José Solano Id. 8º

D. Fran<sup>co</sup> Sánchez Cornejo, Id. 9º

D. Tomé Calderón de la Barca, D. 10.

Lida el acta anterior fue aprobada.-

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia número once quedando enterada la Corporación de su contenido.-

Quisié cuenta de una orden del Sr. Gobernador autorizando al Ayuntamiento para llevar a efecto por administración la obra de los alientos de piedra del parque público. En su vista se acordó que la Comisión de obras públicas se encargue de la ejecución de la de que se trata, adoptando á este fin las medidas que considere necesarias y trayendo después la cuenta de los gastos que se occasionen á la Corporación para los efectos oportunos.

Al levanto la sesión que firman los señores concorrentes de que yo el Sd<sup>o</sup> testifico.-

Cámaras

José Ruiz

J. Muñoz

Alcalde Regidor  
Miranda

Hoyuelos

Solano Sanchez

Calderón

A. M. G. L. A. D. P. M.  
Valverde  
M. J. I. F.



ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente  
D. Joaquín de Granda y Campos, 1º Conde  
D. Antonio Calderón de la Barca, id. 2º  
D. Fermín Solo de Valdívar, id. 3º  
D. Pedro Gómez Cidoncha, Regidor 2º  
D. Juan Ruiz García, Id. 3º  
D. Fran. Gómez Muñoz, Id. 4º  
D. Ramón Miranda Id. 5º  
D. Juan Cidoncha, Id. 6º  
D. Juan Poci Casado Id. 7º  
D. José Solano Id. 8º  
D. Fran. Sanchez Cuevas, Id. 9º  
D. José Calderón Id. 10.  
D. Juan Agustín Gómez Valdés, Id. 11.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente y se leyeron los Boletines Oficiales numeros doce y trece dando la Corporación cuenta de su contenido.

Se anunció que el Sot. Oficinante de Alcalde Don Fa-  
min Solo de Valdívar se pre-  
senta en esta fecha a usar los  
seis meses de licencia que le  
ha concedido el Sot. Gobernador  
de esta Provincia por su  
orden de Veinte y ocho de  
Enero p.v.d.

Díose cuenta de una instancia de Patricio  
Papuelo y Pandos de esta Ciudad, en que solicita al  
Ayuntamiento, como Abt. del dominio directo, licencia  
para vender a su connecino Pedro Sallego una cuen-  
tilla de tierra de la fáñega número Veinte y cinco  
del padrón diez y seis de lo dehesa Royal, grande  
toda ella con un principal de cien, cuyos renditos  
anuals de diez y nueve y medio reales se satisfacen

de estos Propios. Entrado el Ayuntamiento avado  
a esta solicitud, siempre que a los fondos municipia-  
les se satisfaga el laudemio correspondiente, y se  
presente en esta Oficina, debidamente requisitado,  
la copia de la escritura que se otorgue, para su examen  
de razon; en la inteligencia de que, si considerare  
como no concedida la licencia, si se omitiere cualquiera  
de las dos circunstancias ejesadas.

Se acuerdó a una instancia de don Damion Diaz Her-  
ero, de este domicilio, en solicitud de que se le abole el deposito  
de diez y siete mil ochenta y tres reales <sup>8</sup> veinte y seis cent. que tiene  
en su poder, procedentes del arbitrios realizados para la ejecucion  
de varias obras de la cárcel de este Partido, que no han llegado  
a tener efecto por haberse suspendido la Real orden de su establecimen-  
to fechada 25 febrero de 1804, mediante a haber cesado en el cargo  
de depositario de los fondos encargados del mismo; y lo acordó  
se una al expediente de su razon, y que se le ofrezca cante-  
dad para a la Depositaria municipal, con las formalidades  
debidas, en atención a que de ello se han contrabalanceado aque-  
llas, segun lo dispuesto en la Real orden de 8. de julio  
de expresado año; acreditándose en el expediente respec-  
tivo. Se levanto la sesión que fijaron los presentes  
de que yo el firmo certifico.

*J. Muñoz* *J. Ruiz*  
*Cámaraz* *Grandaz* *Lobato* *Sánchez* *Alfonso*  
*J. Muñoz* *J. Ruiz* *Castro* *Violanosa* *Arredondo* *Volante*  
*Sánchez* *Ayuso* *Juan de la Ossa* *Yáñez*

Ciudad el cinco de febrero de mil ochocientos setenta  
y cuatro.

Ires que asistieron.

- |  |  |
|--|--|
| D. Vicente Camara, Alcalde Presid. <sup>te</sup> |  |
| G. Joaquín de Grandes Campos, Tmt. P. S.         |  |
| D. Ant. Callejon de Barco, Id. 2 <sup>o</sup>    |  |
| G. Pedro Ramo Cidoncha, Regidor 3 <sup>o</sup>   |  |
| G. Juan Cidoncha Id. 6 <sup>o</sup>              |  |
| D. Juan. Ram. Carado Id. 7 <sup>o</sup>          |  |
| G. José Solano Id. 8 <sup>o</sup>                |  |
| G. Fran. Sanchez Correa, Id. 9 <sup>o</sup>      |  |
| G. José Callejon de la Barca, id. 10.            |  |

Hecha el acta anterior fue  
aprobada.

Se llevó el Boletín Oficial  
de la Provincia número catorce  
de cuyo contenido quedó entrada la  
Corporación.-

Se dio cuenta de una orden  
del Sr. Gobernador de esta Pro-  
vincia, encargando se haga saber  
a Claudio Diaz, Fran.º y Joaquín

Carballo, de esta vecindad, que perteneciendo a dominio  
público el terreno que tienen solicitado y hallándose su-  
jeto en su venta ó las leyes de desamortización, puden  
solicitarla si así les conviniere.- En su vista se acordó que  
sin perjuicio de participar dicha resolución á los intere-  
sados, se acuda a la Superioridad, solicitando se reforme,  
apoyándose en que esta cuestión es puramente de Policía  
urbana, sujeta ó la deliberación del Ayuntamiento, como  
comprendido en el número cuarto del artículo ochenta y  
uno de la ley municipal, y por tanto excluye toda inter-  
vención en ella de los encargados de las ventas de bienes  
nacionales, conforme a la Real orden de dos de Septiembre  
de 1861.-

Habiendo sido aprobada por la Superioridad  
la cuenta del Pósito de esta población correspondiente



9

al año de 1839, de la que resulta en favor del depositario que fue D. Juan Ortiz, un saldo de trescientos sesenta y cuatro P. veinte y un cent. se acordó se le ayude el oportunuo libramiento de dicha suma, con cargo a los fondos con que cuenta en la actualidad el establecimiento; acompañando a él mismo, el documento que justifica elverso crédito.

Sustentando la sesión que firman los Sres. concurrentes de que certifico:-

Cámaroff Granda Calderón de la Barca Gomez D.  
Cidoméchica Casaubon Tolosa Sanchez  
Cidoméchica Juan de Almeida Jimenez  
Gómez

Nota de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Ruiz el dia 21 de Junio de 1860 de veinticinco (veinti) y cuatro

Sres. que asistieron:

D. Vicente Cámaras, Alcalde Provisor.  
D. Joaquín de Granda, 1º Teniente  
D. José Calderón de la Barca 2º Id.  
D. Pedro Gómez Cidoméchica, Reg.º  
D. Juan Ruiz García, Id.º 3º  
D. Francisco Gómez Cidoméchica, Id.º 4º  
D. Joaquín Mirandal, Id.º 5º  
D. Tomás Llana y Soto, Id.º 6º

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Núm. 15 y 17, de cuya contenido quedó satisfecha la Corporación.

Para que la Junta provincial pueda proceder a la certificación

D. Juan José Orsiado, Pág. 7.  
D. José Salas y Díaz, Pág. 8.  
D. Francisco Sanchez Cossío, Pág. 9.  
D. José Calderón de la Barca, Pág. 10.  
D. Juan Agudo y G. Vista de, Pág. 11.

el amillanamiento de la rigurosa comisaría que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al año próximo comprendido de 1864 a 1865. Se acordó:

Que por medio de bando y edictos en la forma establecida, uno de los cuales se insertará en el Boletín oficial de la Provincia, se enija a los contribuyentes, cuya situación territorial haya sufrido alteración ó haya sido objeto de traslación de dominio, relaciones juradas; presentándose para estos los títulos que justifiquen dichas traslaciones, segun lo preservado por la fijeza y duración, así como a los ganaderos por el movimiento que haya sufrido esta rigurosidad dividido á unos y á otros el término improrrogable que media hasta fin del corriente mes, para que cumplan dicho servicio, bajo las penas de la ley.

Se levantó la sesión, cuya acta firmarán los presentes, de que yo el secretario certifico

Cámaras Grandas Colabor del Boque somos Ruiz  
Gómez Jiménez Moral & del Río Colomera Varadeg Yolano  
Sánchez Calderón Agudo Juan de Medina  
Alvarado Jiménez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Benito el dia doce de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Yss. que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente  
D. Juan de Grandas P. Benito

Quedó el acta anterior fué aprobada.  
Se leyó el Boletín oficial

D. Juan Ruiz García, Regidor 7.<sup>o</sup>  
 D. Fran<sup>co</sup> Gómez Muñoz, id. 4.<sup>o</sup>  
 D. Juan Cidoncha, id. 6.<sup>o</sup>  
 D. Juan José Casado, id. 7.<sup>o</sup>  
 D. José Solano id. 8.<sup>o</sup>  
 D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Comas, id. 9.<sup>o</sup>  
 D. José Calderon de la Barca, id. 10.

10

de la Provincia número diez y uno  
de cuyo contenido quedó enterada la  
Municipalidad.

Dándose celebrar el martes  
diez y seis del actual año de la  
Comunidad del antiguo Condado de  
Medellin, para la propuesta entera  
na de dos guardas de monte cuyas plazas se hallan vacantes,  
fue nombrado para representar a la Corporación en la misma  
Junta, el Regidor Don José Solano, a cuyo favor se expidió  
la credencial oportuna, autorizándole no solo para tratar del  
indicado asunto sino de los demás que puedan suscitarse en bene-  
ficio de la Comunidad.

Se levantó la sesión que firman los señs. concurrentes,  
de que yo el trío interino certifico.

Camargo Granda Ruiz Gómez Muñoz  
 Cidoncha Casado

Casado Solano Sanchez  
 Matías Gallardo Valdés

Nota de la sesión que abrió el Ayuntamiento de las Ciudades de Don Bla-  
nico el dia diez y seis del Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro

Sesión que asistieron.

D. Vicente Párraga, Alcalde Provisor  
 D. Francisco de Granda, 1º Teniente  
 D. Pedro Gómez Cidoncha, 2º Teniente  
 D. Juan José Casado, 3º Teniente  
 D. Matías Gallardo, 4º Teniente  
 D. Juan Ruiz García, 5º Teniente  
 D. José Solano, 6º Teniente  
 D. Francisco Sanchez Comas, 7º Teniente  
 D. Juan Cidoncha, 8º Teniente  
 D. Fran<sup>co</sup> Gómez Muñoz, 9º Teniente  
 D. Juan Ruiz García, 10º Teniente

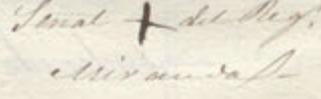
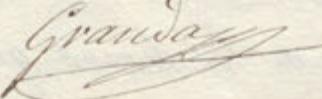
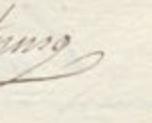
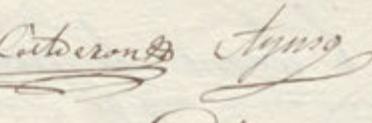
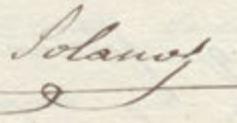
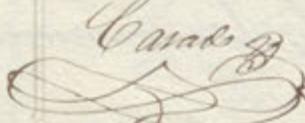
Se abrió la sesión con lectura y  
aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales  
Prov. nos 19 y 20 quedando la Cor-  
poración satisfecha de su contenido.

Se dio cuenta de una orden

L. José Calzada de la Barra, Agt<sup>o</sup> de la  
 D. Juan Ayuso y Gómez Valdés. Dr. M.  
 por la qual encarga que el Alcalde, de acuerdo con la Co-  
 rporación, manifieste si está conforme con el resultado que  
 ofrece el ejido de esta Ciudad el último censo de población  
 realizado en el año de 1860, el cual ha de servir para  
 todas las operaciones oficiales de la Diputación, conforme con lo  
 determinado en el Real Decreto del 12 de Junio de 1863.  
 En su vista aviso al Ayuntamiento de la Corporación, manifestando su conformidad y la de esta Corporación con el  
 mencionado censo, á dicha oficina por contestación a su  
 orden de que se ha hecho mención.

El Dr. Presidente levantó la sesión, cuya acta  
 firmaron los tres presentes, de que yo el Dr. certifico.

Camaraff Grandaz Gómez Sinal + de Neg.  
  
 Casal Solano Calderón Ayuso  
  
 Juan de Gómez  
 D. Francisco Simarro

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad  
 de Don Benito el dia diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta  
 y cuatro.

Senores que asistieron

D. Vicente Cámara. Alcalde Presidente.	
D. Antonio Calderón V. Benítez. Alc. de	
D. Juan Ruiz Regidor	3º
D. Francisco Gómez Muñoz id.	4º
D. Juan José Basado	id. 7º
D. José Solano	id 8º
D. José Calderón de la Barca id	10º
D. Juan Ayuso	id 11º

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se hizo lectura del Boletín Oficial de la Provincia Número 21, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió á una instancia de Francisco Ruiz y Cornijo de este domicilio, en que solicita su desvinculación para trasladarse a Medellín y se acordó se le devuelva con favorable informe de su conducta.

El Ayuntamiento quedó



enterado de una comunicacion del Sr. D. Antonio de Ibarrola, su  
apoderado en Madrid, por la que manifiesta haber convertido las  
ultimas tres inscripciones intransferibles que recibio importantes  
en Junto 12.589 reales veinte y sus ultimos nominales, en títulos  
al portador de la renta consolidada del 3 p<sup>o</sup>%, cuyo producto en  
renta de 7.143 r. 25 centimos ha entregado a la empresa del Ferro  
caril de Ciudad Real a Badajoz, la cual ha dado orden a  
su representante en Merida Sr. D. José Oller y Menacho p<sup>o</sup>  
poner a disposicion de este Ayuntamiento el equivalente en ac-  
ciones de la misma Empresa, y se acordó: que al acusarse el  
reibo al Sr. Ibarrola se le manifieste la conformidad de las  
Corporaciones en expresado asunto y se le den las debidas gra-  
cias por sus servicios y finos ofrecimientos.

Verificada en este dia la Subasta y remate del alumbrado pú-  
blico de esta poblacion, por cuatro años, y precio anual de 20.200 r.<sup>v</sup>  
en favor de D. José Maurano de esta ciudad, segun resulto del  
expediente respectivo, se acordó se remita a la superioridad p<sup>r</sup> su aprobación.

Conforme a las prescripciones de la Circular del Sr. Gobernador de  
esta Provincia yha. 10 de Noviembre de 1862, se dictó en Expediente  
separado el oportuno acuerdo para la adjudicacion de aprovechamientos  
de entrepianas del antiguo Señorio de D<sup>a</sup> Blanca desde primero de  
Abril hasta 29 de Junio del corriente año, cuyos productos se  
hallan destinados a cubrir el déficit del presupuesto municipal.

No habiendo tenido efecto la reunion de la Junta de la  
Comunidad del antiguo Condado de Medellín, convocada para el diez y  
seis del actual, con el objeto de formar las propuestas para el nom-  
bramiento de dos guarda-montes de la misma, ante cuya Corporacion de-  
bio representar a esta, el Regidor D. José Solano; y estando convo-  
cada de nuevo para el Sabado Veintiún del Corriente, con el propio objeto,  
se ratificó el nombram.<sup>to</sup> de Comisionado en dho. Convento p<sup>r</sup> el expresado dia.

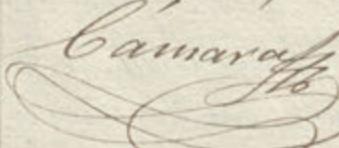
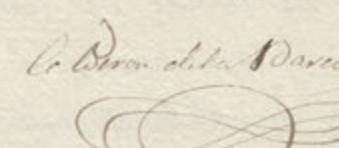
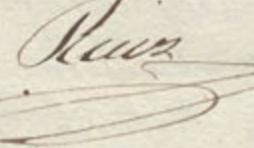
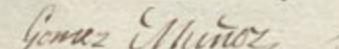
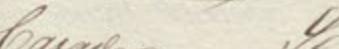
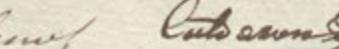
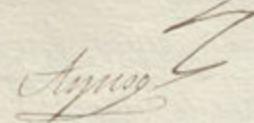
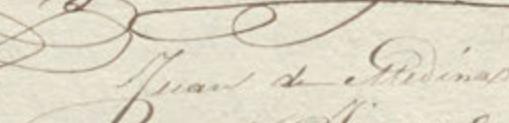
Debiendo prenderse en breve a la formacion de propuestas p<sup>r</sup>  
el nombram.<sup>to</sup> de individuos de la Guardia municipal conforme al art. 22.  
del Reglamento de esta institucion, aprobado por el Sr. Gobernador de



esta Provincia en 17 de Setiembre del año proximo pasado; y con el objeto de conocer con tiempo los aspirantes a estas plazas que reunan las condiciones y requisitos que aquél exige se acordó: Se publique bando haciendo saber al público que por el término de veinte días se admitirán en la oficina de la Corporación todas las instancias que se presenten sollicitando expresadas plazas.

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal del corriente año económico, refundido y adicionado con las resultas del anterior y otros nuevos gastos conforme a la Real Orden de 30 de Julio de 1859, y a las disposiciones contenidas en la Circular de la Dirección de Hacienda local en el Ministerio de la Gobernación, fha. doce de Marzo siguiente. La Corporación lo discutió y votó con las adiciones que contiene, alguna de las cuales están previamente autorizadas, otras se hallan reconocidas como útiles o indispensables y las de mayor consideración, se refieren a obligaciones pendientes de años anteriores y a la ampliación de algunos créditos, calculados como insuficientes para las atenciones a que fueron destinados, por lo cual la Corporación acordó: Que para su aprobación se remita al Señor Gobernador de esta Provincia, con las relaciones, liquidaciones y documentos en que se funda.

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los Señores presentes de que yo el Sro. Certifico-

Cámaras  D. Benito Dávila  Ruiz   
Gómez Muñoz  Calderón  Gilamij   
Ayuso  Juan de Medina   
 D. Benito Dávila 

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia Veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro

Senores q' asistieron  
D. Vicente Cámaras Alcalde Pres.<sup>a</sup>  
D. Antonio Calderón, 2º Teniente  
D. Gómez Muñoz Reg. 1º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. Números 22, 23 y 24

D. Piamon Miranda Reg. 5º de cuyo contenido quedó enterada la  
D. Juan Cidoncha id 6º Corporacion dy en cumplir con las pres-  
D. José Casado id 7º cripciones del Real Decreto de seis de  
D. José Solano id 8º Noviembre del año pp.<sup>do</sup> inserto en  
D. Fran<sup>co</sup>. Sanchez Correas id 9º el seundo en Circulo del Señor Go-  
D. José Calderon id 10. bernador núm<sup>o</sup> 283. por el que se  
D. Juan Byuso id 11. manda se inscriban desde luego en

los registros de la propiedad todos los bienes inmuebles y los  
derechos reales, que el Estado o las Corporaciones civiles o que se  
refiere la ley de 11 de Junio de 1856, poseen o administren y  
demas que se expresan.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de  
esta Provincia, devolviendo aprobado el Expediente de subasta y  
remate para la construccion de faroles y recomposicion de otros.  
En su virtud acordó el Ayuntamiento se haga saber al rematante  
D. José Mariano, que en el término de ocho dias de principio  
á las obras, conforme á lo establecido en la clausula quinta del  
pliego de condiciones que ha servido para la subasta, bajo el  
aperibimiento que contiene.

Enterada la Corporacion de una instancia de  
Pedro Escrivano, de esta vecindad, en que solicita del Ay<sup>to</sup>  
como Sr. del dominio directo, licencia para engranar á  
favor de su convecino Bruno Delgado la mitad de  
una fanega de tierra inajustada en el padron primero,  
número dos de la Dehesa boyal, gravada con un prin-  
cipal de censo de 2.020 r<sup>s</sup> v<sup>r</sup>n. á favor de los Propios, ac-  
cedió á esta solicitud siempre que á los fondos mu-  
nicipales se satisfaga el laudemio correspondiente, y  
se presente en esta Secretaria, para su toma de  
razon, la copia de la Escritura que se otorgue, debi-  
damente requisitada; entendiendose como no concedida  
la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circuns-  
tancias expresadas.

Ultimamente se acordó: que la Comision respec-  
tiva del Ayuntamiento, con presencia del Reglamento  
de Policia urbana, se ocupe sin levantar mano de  
redactar un proyecto de Reglamento para el Servicio



de los serenos y lo traiga/ despues à la Corporacion p<sup>a</sup>  
los efectos oportunos.

Se levanto la sesion que firmaron los tres presen-  
tes de que yo el Srio. Certifico-

Camaraz *laldon de Barce* Gomiz Muñoz  
*General del regt. Cidonia* *Casado* Solano  
*Miranda* *Cidonia* *Tijero*  
*Sánchez* *Juan de Medina*  
*Monroy*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de es-  
ta Ciudad de Don Benito el dia veinte y seis de Febrero de mil  
ochocientos sesenta y cuatro-

Senores que asistieron

D. Vicente Camara Alcalde Pres.	
D. Antonio Caldron 2º Teniente	
D. Pedro Gomiz Cidoncha nº 2º	
D. Juan Ruiz id 3º	
D. Fran <sup>co</sup> . Gomiz Muñoz id 1º	
D. Juan Cidoncha id 6º	
D. Juan José Basado id 7º	
D. José Solano id 8º	
D. Fran <sup>co</sup> . Mr Corrales id 9º	
D. José Caldron de la Plana id 10.	
D. Juan Tijero id 11.	

Leyda el acta anterior fué  
aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial  
de la Provincia número 25. de  
cuyo contenido, quedó enterada la  
Corporacion.

Se dio cuenta de una comuni-  
cacion del Señor Gobernador de  
la Provincia en la que trascibi-  
una orden del Ministerio de la  
Gobernacion de fecha del actual  
mes de febrero la que manifiesta que Don  
Antonio Ibarrola, alcalde de la Municipalidad, ha  
convertido sus títulos al portador tres inscripciones ins-  
cribibles importantes 13.589 r<sup>d</sup> 26 cent.<sup>s</sup> de cuyo contenido  
quedó enterado el Ayuntamiento.

Enterada la Corporacion de una instancia  
de Pedro Silva Gallego, de esta Ciudad, en la que solicita



de la Municipalidad, como Sr. del dominio directo, licencia para enajenar á favor de su convicina Reyes Blan-  
co y Paredes Huerta de Fulgencio Velardo, la mitad de una  
fanega de tierra maizillo en el padron trae numero 52  
de la Dehesa royal, gravada con un capital de censo  
de quinientos reales á favor de los propios accedió á  
esta solicitud, siempre que á los fondos municipales se  
satisfaga el laudemio correspondiente, y si presente en  
esta Secretaria, para tomar razones, la copia de la Escritura  
que se obisque, debidamente requisitada; entiendiendose  
como no concedida la licencia, si se omitieren cualquiera  
de las dos circunstancias expresadas.

En vista de la instancia de Antonio Garcia de  
Paredes, en solicitud de que se le tenga por desvincula-  
do, por trasladarse á Santa María y que se informe  
sobre su conducta acordó: haberle por despedido, devolvién-  
dole la instancia con informe favorable.

Se levantó la sesión, que permanecieron los Señores  
presentes, de que yo el Secretario interino Certifico

Cámaras Cadena de la Diana Gómez Ruiz   
Gómez Ruiz Vidancha Casado Solano Sánchez   
Cáceres Ayuso   
Amadio Gallardo   
Valades

primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro

Sesiones que asistieron.

D. Vicente Camara, Alcde Presid <sup>a</sup>	id 2 <sup>o</sup>
D. Pedro Gomez Vidoncho	id 2 <sup>o</sup>
D. Ramon Miranda	id 3 <sup>o</sup>
D. Juan Vidoncho	id 6 <sup>o</sup>
D. Juan Jose Casado	id 7 <sup>o</sup>
D. Jose Solano	id 8 <sup>o</sup>
D. Jose Calderon	id 10
D. Juan Ayuso	id 11

Se abrio la sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. Num. 26 y 27 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Dijo cuenta de una orden del Señor Gobernador de esta Provincia, aprobando el Expediente de subasta del alumbrado publico, cuyo servicio resulta adjudicado a D. Jose Manzano de esta Vecindad. En su orista, y teniendo presente el Ayto que la condicion decima del pliego que ha servido para la subasta establece que a los treinta dias de notificada la aprobacion del remate al adjudicatario, debera dar principio al cumplimiento del servicio de que se trata, lo cual no puede tener efecto hasta que se concluyan las obras necesarias p. la construccion u reforma de faroles y su colocacion, acordó: Se haga saber al rematante, que una vez aprobadas aquellas por la Municipalidad, empieza el contratista a cumplir expresado servicio, supuesto que el termino que falta para ejecutarlas, coincide en mucho al señalado en la citada condicion decima.

Viniendo noticia el Ayuntamiento que la Diputacion Prov. de Cordova y la Compania del Ferrocarril de dicha Ciudad a Sevilla, ha elevado al Gobierno de S. M. una exposicion pidiendo que la linea de Merida, a la ultima de dichas Ciudades, termine en Hocina, sin llegar a Sevilla, y considerando que por la Ley de 6 de Julio de 1.856. se verifico la concesion de los estudios de esta linea desde Merida a Sevilla, bajo cuyas condiciones fué subastada, y que cualquier alteracion que se introduzca puede perjudicar



los intereses de esta comarca pues su Comercio y cambio de productos lo hace directamente con Sevilla y Lisboa, acordó: si elve a S. M. una reverente exposición soliendo no se haga alteración alguna en el trazado de citada linea.

Estirando en el dia de ayer el hormino concedido a los contribuyentes, para rectificar las relaciones de su riñonera, se acordó: que el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la Sección de Hacienda, cuide de reunir la Junta provincial para que de principio a las operaciones de rectificación del amillaramiento p<sup>a</sup> el proximo año económico de 1.864 a 65.

Se levantó la sesión que firmaron los Sres. Ayuntantes, de que yo el Sr. Certifico =

Cámaras *firmas* *firmas* *firmas* *firmas*  
Carador *firmas* Solano *firmas* Calderón *firmas*  
Juan de Medina *firmas*  
Ramon Miranda *firmas*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. Senores que asistieron.

D. Vicente Cámaras. Alcalde Pres.<sup>a</sup>  
D. Joaquín Granda 1<sup>er</sup> Teniente  
D. Antonio Calderón 2<sup>o</sup> Id.  
D. Pedro Gómez Vidoncha reg. 2<sup>o</sup>  
D. Juan Ruiz. D. 3<sup>o</sup>  
D. Ramón Miranda D. 5<sup>o</sup>  
D. Juan Vidoncha. D. 6<sup>o</sup>  
D. Juan José Casado D. 7<sup>o</sup>  
D. Francisco Pérez Correas D. 9<sup>o</sup>  
D. José Calderón D. 10  
D. Juan Ayuso. D. 11.

Abierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Boletín Oficial de la Provincia número 28; y entrada la Corporación de la Circular que en el se inserta con el número 295. del Gr. Gobernador de esta Provincia, recordando la adquisición del Nuevo Nomenclátor de los pueblos de la misma, que acaba de publicar la Exma. Junta General de Estadística del Reyno, acordó: Hacer la suscripción por doce ejemplares de dicha obra y que se manifieste así a

la Superioridad, para los efectos oportunos.

Terminada en esta Ciudad la suscripcion abierta de orden de  
S. M. para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de  
Manila, cuyo importe asciende á 1135. r. vén. se acordó: Se ha  
que ingresar esta cantidad en la Caja general de Depositos, como  
se encarga en circular del Sr. Gobernador de esta Provincia del  
30 de Setiembre del año proximo pasado a cuya Autoridad Superior  
se remita lista general de suscriptores, con la carta de pago que es  
fida la tesoreria de Hacienda publica, á cuyo efecto se preconiza la  
entrega de ellas en las Oficinas del Gobierno Civil, al agente de la Cor  
poracion que ha de verificar el ingreso.

En vista del estado que ocupa el Expediente para  
la adjudicacion del aprovechamiento de los entrepanes de Dña  
Blanca, recayó en él, el acuerdo correspondiente, para que se  
ofreca a los grangeros por el precio de su tasacion y bajo  
las condiciones consignadas en el mismo.

Se levantó la sesion, firmando esta acta los dñs  
presentes, de que yo el Sro. Certifico-

Cámaras y Granda y Calderon de la Barca  
Senat + del Reg. Colancha Canab & Sanchez Cadiz Ruiz  
Alvarez Ayuso Juan d. Alvarado Timonel

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam<sup>to</sup> de esta Ciudad de Don  
Benito el dia ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro

Senores que asistieron

D. Vicente Cámaras	Alejo de Presid <sup>ta</sup>
D. Joaquín de Granda	1 <sup>er</sup> Benítez
D. Antonio Calderon	2 <sup>o</sup> Yol <sup>o</sup>
D. Juan Ruiz Regidor	3 <sup>o</sup>
D. Juan de Gómez Almudón	4 <sup>o</sup>
D. Ramón Miranda	5 <sup>o</sup>
D. Juan José Carazo	6 <sup>o</sup>
D. José Solano	7 <sup>o</sup>
D. José Santur	8 <sup>o</sup>
D. Francisco Pérez	9 <sup>o</sup>
D. D. P. Pérez	10 <sup>o</sup>
	11

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales de la Pro  
vincia n<sup>o</sup> 29 y 30 y enterado el Ayuntam<sup>to</sup> de la  
Circular del Sr. Gobernador n<sup>o</sup> 297, inserta en  
el primero, comprensiva de la Real orden de  
1<sup>o</sup> de Febrero último para llevar a efecto el  
Real Decreto de seis de Noviembre del año



Proximo pasado, por el que se mando la inscripcion en los Registros de la Propiedad, de las Fincas de Propios y Corporaciones Civiles, se acordó: Se tenga presente en la Formacion del presupuesto municipal que ha de regir en el Proximo año economico, para comprender en él la cantidad necesaria para sufragar los gastos que con tal motivo se originen.

Passon á informe de la Comision de Policia rural una instancia de Miguel Rodriguez, de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento licencia para edificar un horno de liza y ladrillo.

Diose cuenta de dos instancias, una de D. Jondres Giraldo Cañamero y otra de Pablo Martin Velarde y Garcia, ambos de este domicilio, en que solicitan del Ayuntamiento como Señor del dominio directo, licencia para vender a Felix Gorano y Jose Rodriguez, sus conciencios, el primero la mitad de la fane ga del majuelo, nº 19º del padron 1º y el segundo la fanega nº 8º del padron 8º de la Dehesa royal, gravadas con principales de cieno de doscientos cincuenta y mil r. respectivamente a favor de los Prop. de esta Ciudad. Entrada la Corporacion, acudio á estas solicitudes, siempre que á los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente y se presenten en esta Oficio las copias de las licencias que se otorguen debidamente requisiadas; pero se tendrá como no concedida la licencia si se omite en cualquiera de las dos circunstancias expuestas.

Se levanto la sesion que firmau los Sres. señores de que yo el Oficio. Certifico=

Giamaraff Grauia Calderon de la Barca Plaiz

J. Gomez Illustre señal + al Reg. Misanda Carael Yolanci  
Sanchez Calderon Ayuso Juan de Arribas  
Clementes

de esta Ciudad de Don Benito el dia uno de Marzo de mil ochenta  
cincos sesenta y cuatro

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.	1º
D. Isagüin de Granda	2º Vicepresidente
D. Antonio Calderón	3º Secretario
D. Pedro Gómez Cidondal Regidor	4º
D. Juan Ruiz García	5º
D. Francisco Gómez Muñoz	6º
D. Juan José Casado	7º
D. José Solano . . . . .	8º
D. José Calderón	9º
D. Juan Ayuso	10º
	11º

Se abrió la Sesión con lectura	y aprobación del acta precedente.
	Se leyó el número 31 del Boletín Oficial de la Provincia La Corporación quiso enterada.

No obstante de que aun no se ha terminado el Reglamento para la organización y servicio de la vigilancia nocturna, y considerando nuestra villa el Ayuntamiento se proceda a nombrar el personal correspondiente acordó: Se publique bando haciendo saber al vecindario que por el término que media hasta fin del corriente mes, se admitirán en esta villa las instancias que se presenten, solicitando las ocho pilares de sierpes y una de cabo de los mismos, las cuales han de recaer en personas que a su intachable conducta moral y edad de 25 a 45 años, reunan las circunstancias de aptitud y robustez necesarias; debiendo ser preferidos, los licenciados del Ejercito y de la Guardia Civil, con buena nota en sus licencias, y los que sepan leer y escribir, cuya última cualidad no se dispensaría al jefe.

Se levantó la sesión que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. Certifico

Tomás

Cámaras Granda, Alcalde de Dávalos

Ruiz Gómez Muñoz Casado Solano

Calderón Ayuso Juan de Medina

Jiménez

de esta Ciudad de Don Benito el dia quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Senores que asistieron:

D. Vicente Camara Alcalde Presid.
D. José Granda 1º Teniente Alcalde
D. Antonio Calderon 2º Id.
D. Pedro Gomez Vidoncha Reg. 2º
D. Fran.º Gomez Munoz id 4º
D. Ramon Miranda id 5º
D. Jose Solano id 8º
D. Fran.º Sra Comas id 9º
D. Jose Calderon id 10º
D. Juan Ayuso id 11º

Lida la acta anterior. Fui aprobada.  
Se leyeron los Decretos Oficiales de esta Provincia Números 32 y 33 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.  
Se dio cuenta de una comunicación de la Contaduría de Hacienda Pública de esta Provº avisando haber ingresado en la Caja de Depósitos en el mes de Febrero último la suma de 223,25.<sup>0</sup>

y que se han expedido a favor del Ayuntamiento, cuatro cartas de Pago que quedan en aquella Oficina por ingresos obtenidos por la tercera parte del 80% realizado por bienes enajenados desde los de Octubre de 1958. Enterado el Ayuntamiento acordó se avisó para el recogido de dichos documentos al agente de la Corporación en la Capital de la Provº.

Si levanto la Sesión que firman los Señores presentes de que yo el Trío interino Certifico,

Cáceres, Granda y Calderon del Río y Gomez

Fran.º + del Río, Solano, Gomez Munoz, Miranda.

Sánchez

Calderon, Ayuso

Amalia Gallardo, Valades  
Trío int.

esta Ciudad de Don Benito, el dia diez y ocho de Marzo  
de mil ochocientos sesenta y cuatro:

Señores que asistieron	Se abrio la sesion con lectura
D. Vicente Camara, Alcalde Presidente	y aprobacion del acta anterior.
D. Joaquin de Granda, perteniente.	Leido el Boletin Oficial de la Pro
D. Antonio Calderon 2º	Yd. Viniua Número 34. de cuyo conte
D. Pedro Gomez Gidoncha 3º	nido quedo enterada la corporacion
D. Juan Ruiz.	id 3º No habiendo aceptado los gran
D. Fran.º Gomez Munoz	D. 4º geros de esta Ciudad el aprove
D. Ramona Miranda	D. 5º chamiento de entrapenes de Doña
D. Juan Gidoncha	D. 6º Blanca, conforme á las condicio
D. Jose Solano	D. 8º nes acordadas en cuatro del ante
D. Jose Calderon.	D. 10 rior se acordó: se proceda inmedia
D. Juan Ayuso.	D. 11 tamente á la subasta del mismo

bajo las condiciones del pliego que redacten el Alcalde y  
Procurador Sindico, los cuales para evacuar este servicio,  
tendran presentes las prescripciones de la Circular nú  
mero 171. del Señor Gobernador de esta Provincia fe  
cha 14 de Nov.º del año ppº

Se dio cuenta de una instancia de Maria Do  
minguez, viuda de Juan Guiros, en solicitud de que me  
dia casa que pertenecio' á su difunto marido, que hoy  
resulta puesta á contribuir á Juan Diaz castano, ma  
rido de Savas Guiros, hija de aquél, se ponga á nombre  
de los herederos del primero, que son seis, en su vista se  
acordó: Que por el Sr. Teniente de Alcalde, presidente de  
la Comision de Hacienda, se haga comparecer á todos  
los herederos, para depurar, si deben ser estos, ó Juan  
Diaz Castano, quien contribuya por dicha media casa.

El Ayuntamiento acordó separar á Francisco





Gobernador del cargo de ejecutor, que venia desempeñando interinamente y nombrar para dho. objeto a Señor Angel del Campo tambien interino.

Se levantó la sesión, que firmaron esta acta los tres presentes, de que yo el Tercio interino certifico-

Cámaras Grandas Calderón del Barco Gomez

Ruiz Gomez Muñoz Senal + de Long  
Miranda Cidoncha

Lanet Calderón Ayuso

Antonio Gallardo  
Valades  
suo nieto

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro -

Senores que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Presid <sup>do</sup>	
D. Isagüin de Grandas 1 <sup>er</sup> Teniente	
D. Antonio Calderon 2 <sup>º</sup> Id.	
D. Pedro Gomez Cidoncha Reg. 2 <sup>º</sup>	
D. Juan Ruiz Garcia id 3 <sup>º</sup>	
D. Fran <sup>co</sup> Gomez Muñoz id 4 <sup>º</sup>	
D. Ramon Miranda id 5 <sup>º</sup>	
D. Juan Jose Casado id 7 <sup>º</sup>	
D. Jose Solano id 8 <sup>º</sup>	
D. Fran <sup>co</sup> Sánchez Correas id 9 <sup>º</sup>	
D. Jose Calderon id 10 <sup>º</sup>	
Don Juan Ayuso id 11 <sup>º</sup>	

Siida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 35 y 36. de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Fueron nombrados para que asistan á la visita general de carcel, que ha de celebrarse hoy en la de este Partido, los Regidores D. Fran<sup>co</sup> Gomez Muñoz y D. Juan J. Casado.

Siendo presente el Ayuntamiento que el proximo Veinte y cinco del actual, en que debia celebrarse sesion ordinaria, los dedica la Iglesia a recordar los mas altos misterios de nuestra Redencion, a cuyos divinos oficios por una fia-dosa costumbre concurren siempre la corporacion, se acordó suspender aquella y se levanto esta que firman los Sres. presentes de que yo el Sro. Certifico-

Camaroff Granday Colom de Barca  
Ruiz Gomez Munoz Tadeo + del Ag. Casado  
Sánchez Calderon Ayuso  
Solano Juan de Andina  
Firmeza

Acta de la sesion ordinaria que celebro el ayunt. de esta Ciudad de San Benito el dia veint y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro Srs. que asistieron.

Don Vicente Camaroff Alcalde Presidente  
Don Joaquin de Granda y Gampuz, 1º Teniente  
Don Antonio Calderon de la Barca, 2º id.  
Don Diego de Mera, Regidor 1º  
Don Pedro Gomez Vidoncha, id. 2º  
Don Francisco Gomez Munoz, id. 3º  
Don Ramon Meranda, id. 4º  
Don Juan Jose Casado, id. 5º  
Don Jose Solano, id. 6º  
Don Francisco Sanchez Correal, id. 7º  
Don Jose Calderon, id. 8º

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion; e insertandose en el penultimo la Real orden de Veinte y dos del actual, dictando las previsiones oportunas para llevar a efecto el rem plazo de treinta y cinco mil hombres del alista miento y sortejo del presente año decretado

por la ley de diez y ocho del mes que rige. Primero. Que el presente Secretario coloque en el expediente respectivo lista expresa de los moros sorteados en veinte y cuatro de Mayo ultimo, por el orden denunciado que a cada uno toco; estampando del mismo modo certificacion literal de las propias listas que resulten en los expedientes para el ejemplo del Ejercito de los dos años anteriores. Segundo. Que para las ocho de la

17

mañana del diez y siete de Abril proximo venidero, dia señalado por la disposicion sexta de la expresada Real orden para el acto del llamamiento y declaracion de soldados se celebre por bandos y edictos en los dias doce y trece del mismo mes, á todos los moros comprendidos en el alistamiento y sorteo del corriente año y á todos los que lo fueron en los dos precedentes de mil ochocientos sesenta y dos y mil ochocientos sesenta y tres, excepto á los que de los mismos reemplazos se hallan en actual servicio, previniendoles se presenten en dicho dia diez y siete de Abril, al fin indicado, en los portales de estas casas consistoriales; y tercero: Que ademas de este anuncio general, se cite personalmente á todos los moros que comprenden los tres alistamientos referido, con la excepcion expresada, por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregara en los mismos dias doce y trece de Abril, á cada moro y en su defecto á cualquiera de las personas de que haces mencion el articulo setenta y dos de la ley de treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis; y la otra diligenciada en los terminos que el mismo encargo, se unira á su expediente.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el sorteo de los aprovechamientos entrepanes de Doma Blanca ni su adjudicacion á los grangeros, apesar de haberseles ofrecido por el importe de su tasacion, se acordó quedé abierta la subasta por si se presentase alguna proposicion que cubra las dos terceras partes cuando menos de expresado tipo.

Atando concluida la rectificacion del amillaramiento de la riguera territorial de esta Ciudad, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año economico de mil ochocientos sesenta y cuatro sesenta y cinco, se acordó se exponga al público en la Secretaria de esta Municipalidad por el término de quince dias que concluira el jueves de Abril proximo venidero, dentro del qual se oirán las reclamaciones de agravio que producan los contribuyentes.

Conciendo presente la corporacion, que el encabezamiento de consumo vigente ha de entenderse prorrogado por un año en virtud de lo que dispone el articulo ciento setenta y ocho de la Real instruccion de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, ó fin de dar principio al expediente que se instruya para determinar los medios con que aquél ha de cubrirse en el año económico proximo venidero de mil ochocientos sesenta y cuatro sesenta y

ciero, se acordó: que por mi oficio se coloque certificación de este acuerdo, estenida a acreditar las cantidades por que está encabezada esta población por el expuesto concepto; y que para la sesión del viernes proximo primero de Abril, se cite un número de contribuyentes, duplo del de concejales, en que se hallen representadas todas las clases del pueblo, para determinar con la corporación los medios para cubrir dicho encabezamiento, de cuyo resultado se levante el acta oportuna en el expediente respectivo; todo en conformidad a lo que establece el artículo veintiuno y uno de la prenotada instrucción.

Le branto la sesión que forman los susc. concorrentes, de que yo oficio certifico.-

Cámaras Grandas Calderon de la Barca Mera  
Simeón Gómez Muñoz Juan + de ayg. Casado  
Gómez Gómez Muñoz Mirandas  
Solano Sanchez Juan de Medina  
Fernández Jiménez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Benito el dia primero de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Ases que asistieron.

Don Vicente Cámaras Alcalde Presidente.  
Don Diego de Mera, Regidor 1º  
Don Juan Ruiz García, Id 3º  
Don Francisco Gómez Muñoz, Id. 4º  
Don Ramón Miranda, Id. 5º  
Don Juan José Casado Id. 7º  
Don José Calderon de la Barca Id. 10.  
Don Juan Ayuso, Id. 11.

Lida y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura del Boletín Oficial de la Provincia número cuarenta y uno, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Hacida proposición a los aprovechamientos entre panes de dona Blanca en la cantidad de quinientos treinta y tres reales y treinta y tres céntimos, se

acordó se anuncie la continuación de la subasta y su remate para el dia cinco del actual, de once á doce de su mañana.

W

Intendida la



Municipalidad del acuerdo que en expediente separado acaba de tomar con la concurrencia de un numero de contribuyentes en que se hallan representadas todas las clases del pueblo, duplo del de concejales, por el qual se ha adoptado para cubrir el encabezamiento de consumos en el proximo año economico de mil ochocientos setenta y cuatro sesenta y cinco, el del arriendo de las especies en conjunto ó separadamente con libertad de ventas, pero ensayandose previamente el del encabezamiento parcial con los cosecheros tratantes y fabricantes de las especies, conforme al orden establecido en el artículo ciento noventa y uno de la instrucción de veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, se acordó se invite a los cosecheros fabricantes y tratantes de las especies sujetas al derecho, para que conforme a los artículos del ciento ochenta y seis al ciento noventa de la citada instrucción, presenten sus proposiciones por escrito al ayuntamiento en el término que media hasta el diaz del corriente, para el encabezamiento parcial de los derechos que por cada ramo deban exigirse en el pueblo, con inclusión de los recargos autorizados, advirtiéndoles que pasado sin haberlo verificado, se entiende que renuncian á aquel derecho y en su virtud procedera la corporación á lo demás que corresponda.

Se levanto la sesión que firmar los tres concurrentes de que yo el sé<sup>o</sup> certifico.-

Lamard Meraz Ruiz Gomez Muñoz  
Simal + del Río Cand Celedonio Ayuso  
Miranlos. Gómez Juan de Almedina  
Simenes Franco

Ciudad el dia cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sns. que asistieron.

D. Vicente Camara, este! Presidente.  
D. Joaq<sup>o</sup> de Grandia, 1<sup>o</sup> concejal.  
D. Ant<sup>o</sup> Calderon de la Barca, 2<sup>o</sup> idem.  
D. Diego de Mera, Regidor 1<sup>o</sup>.  
D. Pedro Gomez Cidoncha, Id. 2<sup>o</sup>.  
D. Fran<sup>co</sup> Gomez Munoz, Id. 3<sup>o</sup>.  
D. Juan Cidoncha y Soto, Id. 4<sup>o</sup>.  
D. Juan Jose Casado, Id. 5<sup>o</sup>.  
D. José Solano y Soto, Id. 6<sup>o</sup>.  
D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Cidoncha, Id. 7<sup>o</sup>.  
D. Jose Calderon de la Barca, Id. 8<sup>o</sup>.  
D. Juan Sanchez y Valdovinos, Id. 9<sup>o</sup>.

Decida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros cuarenta y dos y cuarenta y tres, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Rematados en este dia en favor de Don Benito Solo de Valdivar, de esta Señoría, los oportechamientos de entrepanes de Doña Blanca, en la cantidad de quinientos treinta y tres reales y treinta y tres céntimos, acorde el Ayuntamiento se ponga desde luego en posesión al rematante, sin perjuicio de la apretación de la Superioridad a quien se remita el expediente.

Se levantó la sesión que firman los Srs. concurrentes, de que yo el Sro. certifico.=

Camarero Grandia y Antonio Calderon de la Barca Mera

Gomez Gomez Munoz Cidoncha Casado Solano

Sanchez Cidoncha Ayuso Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.=

Sns. que asistieron.

Don Vicente Camara Alcalde Presidente.  
Don Joquin de Grandia Campos 1<sup>o</sup> concejal.  
Dn. Antonio Calderon de la Barca, 2<sup>o</sup> idem.  
Don Diego de Mera, Regidor 1<sup>o</sup>.  
Pedro Gomez Cidoncha, Id. 2<sup>o</sup>.  
Ruiz, Id. 3<sup>o</sup>.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia numero cuarenta y cuatro, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.  
Dijo cuenta de una orden del Sr.

Don Juan.º Gómez Muñoz, Regidor 4º.  
Don Juan Cidoncha, Id. 6º.  
Don Juan José Cañado, Id. 7º.  
Don José Solano, Id. 8º.  
Don Fran.º Sánchez Torreas, Id. 9º.  
Don José Calderón de la Barca, Id. 10º.  
Don Juan Ayuso y V. Kladei, Id. 11.

Gobernador de esta Provincia, recordando la terminacion de la rotulacion de calles mandado llevar a efecto por Real Orden de Vientre y cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta, considerando para ello el plazo improrrogable de doce meses. La corporacion acordó que la comision de Policía urbana y obras publicas, en el término que señala la Superioridad, lleve a efecto este servicio, dando cuenta despues adelantamiento para los efectos oportunos.-

Presentado por la comision nombrada en veinte y tres de Febrero ultimo, el proyecto de reglamento para la escuadra de Serenos que ha de establecerse en esta Ciudad, fue discutido y votado por la municipalidad sin alteracion alguna; y se acordó que sin perjuicio de la aprobacion del Señor Gobernador de esta Provincia, a quien al efecto se remite, se lleve a efecto desde luego, en todas sus partes desde el establecimiento de la fuerza á que se refiere.

Procedio en seguida por la Corporacion ó la formacion de la propuesta en terna para el nombramiento de un Jefe, un cabo y ocho guardias municipales que en breve han de empezar sus funciones conforme al reglamento de este instituto aprobado por el Sr. Gobernador de este Provincia en diez y siete de Setiembre del año pp.º y tuvo efecto en la forma siguiente.-

Para Jefe. Don Antonio Alvarez de la Mariana, Don José Guindon y Don Juan Montero.-

Para cabo. Don Juan Montero, Gregorio Rodriguez y Quinto y Juan José Porro, pp.

Para guardias municipales.

1º Terna. Juan José Porro, Angel Almeida y Mariano Rodriguez Calderon.-

2º Terna. José Muñoz y Diaz, Manuel Garcia y Pargo y Juan Mateos y Pargo.-

3º Terna. Pablo Fernandez y Gozano, Juan Carmona y José Parra y Romeo.-

4º Terna. Eusebio Rodriguez y Otero, Pedro Alvarez y Merino y Manuel Jimenez y Menacho.-

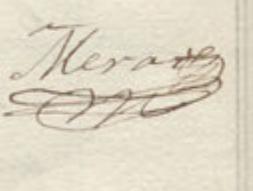
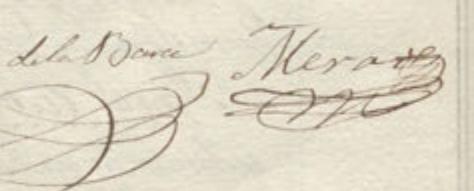
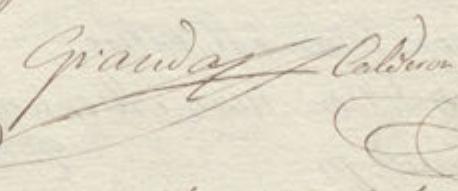
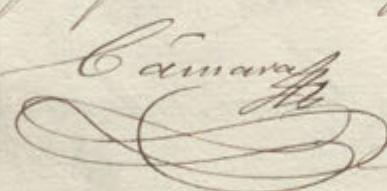
5º Terna. Gregorio Rodriguez y Quinto, José Adamez y Escribano y José Vergeda y Diaz.-

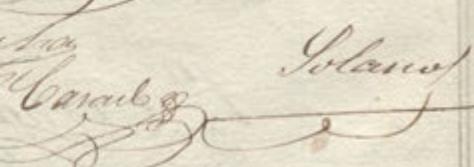
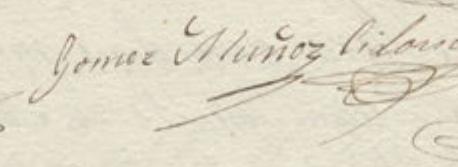
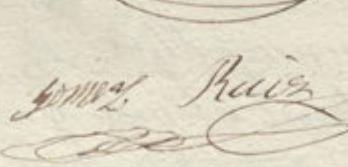
- 2º Cerna, Bernardo Fernandez y Gonzalez, Tomas Leal y Gómez y Antonio Fernandez y Galan.-  
 7º Cerna, Don Carrasco y Moya, Tomás Gómez y Manuel Paredes y García.-  
 8º Cerna, Manuel Sánchez y Rodríguez, Antonio Fernández y Hurtado y Miguel Morcillo.-

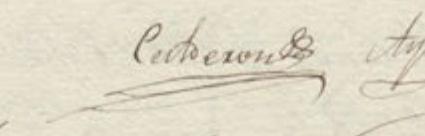
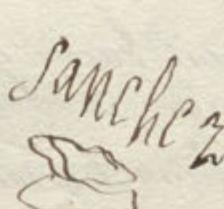
Elegidos por el Sr. Alcalde, los diez propuestos en primer lugar, para los cargos de Jefe, cabo y guardias municipales, acordó el Ayuntamiento que en su día presten el debido juramento en manos de su merced y se les aspidan los oportunos títulos de su respectivo nombramiento, conforme al artículo quinto de citado reglamento y demás disposiciones vigentes.

Inmediatamente se acordó que el Sr. Presidente, con la concurrencia de los interesados, quede encargado de que lo mas pronto posible se construyan los uniformes para todos los guardias municipales arreglados a lo que establece el artículo sexto del Reglamento de este instituto, satisfaciéndose su importe con cargo a los fondos de retribución del Ayuntamiento en la recaudación de contribuciones, sin perjuicio de reintegro del descuento mensual que en sus haberes se haga a los individuos que carecan de medios para costear dicho vestuario.

Solvanto la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. certifico.-

Cámaras Grandas Calderón de la Barca Heras  


José Ruiz Gómez Muñoz Vilanova Solano  


Sánchez Cedrezo Ayuso Juan de Medina  




Benito el dia doce de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Siros que asistieron.

Don Vicente Camara, Alcalde Provincial	
Don Joaquin de Granda, 1º Teniente	
Don Antonio Calderon 2º	Id.
D. Diego de Mera y Carrasco, Regidor 1º	
D. Juan Ruiz Garcia	Id. 3º
D. Ramon Miranda	Id. 5º
D. Juan Jose Cando	Id. 7º
D. Jose Solano.	Id. 8º
D. José Calderon de la Barca.	Id. 10.
D. Juan Agustín Gomez Valadez 1º. 11.	

Abierta la sesion se leyo' y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales numeros cuarenta y cinco y cuarenta y seis, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion; e insertandose en el ultimo el repartimiento de los quintos que han correspondido á esta Provincia para el examen del Ejercito del corriente año entre los pueblos que la componen, se acordó: Que el presente Siros con referencia al dicho repartimiento

cologue en el expediente respectivo certificacion expresiva del ejero que ha correspondido á esta Ciudad despues del sorteo de decimas, que expresado periodo dice contiene.

Tambien quedo enterado el Ayunt.º de que el Sr. Gobernador de esta Provincia por su decreto de nueve del corriente se ha servido aprobar el presupuesto refundido de gastos e ingresos Municipales para el presente año economico, sin alteracion alguna.

En seguida proadio la Municipalidad á formar la propuesta en forma para el nombramiento de un cabo y ocho serenos que en breve han de empezar sus funciones conforme al reglamento dictulado y votado en la sesion anterior y tuvo efecto en la forma siguiente:-

Para cabo. D. Jose Guindon, Angel Giseda y Jose Adamez Guzman.

Para serenos.

1º Serena. Bonifacio Gomez Ordo, Amilio Bernabe Rodriguez y Juan Parras.

2º Serena. Manuel Paredes y Garcia, Roque Manzanedo y Pedro Dominguez.

3º Serena. Antonio Fernandez y Hurtado, Tomas Leal Lopez y Juan Correas y Garmona.

4º Serena. Sebastian Fernandez y Romero, Nicolas Parras y Mendoza



y Justo Pérez y Martín.

5º Cerna. Aniceto Moreno y Parras, Manuel Jiménez Almeida  
y José Parras y Romo.

6º Cerna. José Segundo y Díaz, Antonio Fernández y Galán y  
Pedro Muñoz y Moreno.

7º Cerna. Miguel Morcillo, Mariano Rodríguez Calderón y  
Martín Gallego.

8º Cerna. Modesto Soto, Indalecio Quirós y Juan Delgado y  
Quirós.

Elegidos por el Sr. e Real de los nueve primeros propuestos,  
para el cargo de cabos y serenos, acordó el Ayuntamiento que en  
su día presten el debido juramento en manos de dicho Sr. y se les  
aspíen los oportunos títulos de su respectivo nombramiento, conforme  
a dicho reglamento y a las demás disposiciones vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente acordó la Municipalidad  
que con cargo al capítulo tercero, artículo segundo del presupuesto vi-  
gente, se proceda a la adquisición de los nueve chulos, faroles y pistos  
de que han de proveerse dichos serenos por ahora, sin perjuicio de  
hacerlo también de las pistolas necesarias luego que se atienda a la  
reclamación hecha a la Superioridad, para la adquisición de armas para  
los guardias municipales.

Del mismo modo se acordó que el Sr. Presidente cuide de proveer  
a dichos serenos y cabos de los capotes, pantalones y sombreros que  
han de usar para el servicio, satisfaciéndose su importe con cargo a los  
fondos de retribución del Ayunt. en la recaudación de contribuciones  
sin perjuicio de reintegro del descuento mensual que en sus haberes  
se haga a los individuos que carezcan de medios para costear dichas  
prendas.

Entendido el Ayunt.º del estado que ocupa el expediente sobre  
adopción de medios para cubrir el encobramiento de consumos  
en el año próximo económico de 1864 a 1865 y en atención a que los  
cosecheros fabricantes y tratantes de las especies sujetas al derecho no  
han presentado proposición alguna, solicitando el encobramiento parcial  
de los ramos, se acordó: Se proceda a la subasta pública para el  
arriendo de las especies mermas en conjunto o separadamente, con  
libertad de ventas, bajo las condiciones que se dictarán en el expe-  
diente respectivo, y se señale para su primer remate el primero de

Mayo proximo venidero; y para el segundo el ocho del mismo mes, de once a doce de su mañana, admitiéndose en el primero las proposiciones que cubran la cantidad señalada para el arrendamiento, y en el segundo solamente las que cubran la en que hubiere quedado el remate anterior, con el aumento de un cinco por ciento cuando menos y haciéndose pujar a la llana, a cuya subasta se le dé la mayor publicidad, en esta población y por medio del Boletín oficial de esta Provincia.

Al levantar la sesión que firmaron los dños. concurrentes, de que yo el Srs. certifico,-

Cámaras Grandas Calderón de la Barca Mera

<u>Lorenzo Ruiz</u>	<u>José del Río</u>	<u>Caro de Miraval</u>
<u>José Solano</u>	<u>Pedro Fernández Ayuso</u>	<u>Juan de Andújar</u>
		<u>Torres</u>

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Benito el dia quince de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Srs. que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Grandas y Campos, 1º Teniente	
D. Antonio Calderón de la Barca 2º id.	
D. Diego de Mera. Regidor 1º	
D. Pedro Gómez Cidoncha 2º 2º	
D. Juan Ruiz García 3º	
D. Juan José Casado 4º	
D. José Solano 5º	
D. José Calderón de la Barca. 6º 10.	
D. Juan Ayuso 7º 11.	

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia número cuarenta y siete, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Vista la regla sexta de la Real orden de 22 de Marzo último, por la que se señala el 17 del mes actual para el llamamiento y declaración de soldados. Visto el estado que ocupa el expediente respectivo, acordó la Corporación:

Primero: que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 80 y 83 de la Ley de

30 de Enero de 1856 y en atención a que en esta Ciudad no existe ningún Sargento de la clase y situación que aquella determine, se nombran como con efecto fueron nombrados, para que practiquen la medición de los moros en dicho acto de Llama

miento y declaracion de soldados y suplentes, como personas fisicas e intelligentes á Joaquin Alvaro y Pedro Fernandez Gil de este domicilio.-

Segundo. Que en consideracion á que la Comandancia de armas reside accidentalmente en el Sro. Alcalde de esta Ciudad, se invite por el mismo al Teniente de infanteria Don Federico Parras y Serradell, que reside en ella en uso de licencia, á fin de que se sirva concurrir á aquél acto para procurar que los soldados cumplan con exactitud su cometido.-

Tercero. Que para el reconocimiento de los moros que alegan exencion por causa de inutilidad fisica, concurran a aquél acto los facultativos titulares Don Santiago Sanchez Medrano, Dr. Juan Nicolau, Profesores de Medicina y Cirujia y Don Pedro Sanchez que lo es de la ultima facultad.-

Cuarto. Que considerandose oportuna en dicho acto la presencia del Sro. Curia Parroco e de Eclesiastico que delegue, para que con referencia a los libros de su Iglesia, facilite las noticias necesarias para comprobar la edad o estado de algunos interesados, se le invite igualmente para su concurrencia.-

Quinto y por ultimo: Que el Sro. Presidente cuide de planar los oportunos oficios á todas las personas y funcionarios de quienes se hace merito anteriormente para los efectos que se expresan.-

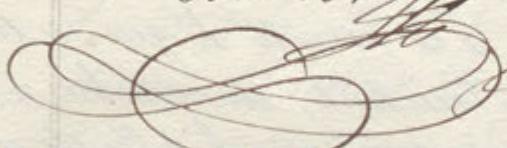
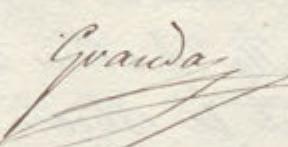
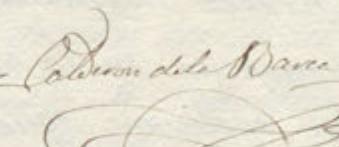
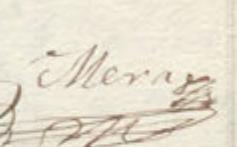
Siguientemente fueron examinados por la Corporacion seis expedientes justificativos de las exenciones fisicas que alegan Juan Fermín Quintana y Mateos, numero once: Dionisio Aparicio y Silveira, numero trece: Joaquin Gurman y Sanchez Collado numero cuarenta: Joaquin Antonio Alejandro y Cidoncha numero cuarenta y ocho: Ramon Fernandez y Gomez, numero cincuenta y uno y Pedro Puerto y Morello numero cincuenta y dos, dictando respectivamente en ellos los informes oportunos, segun el resultado que ofrecen, con arreglo al articulo cuarto del reglamento de diez de febrero de 1855.-

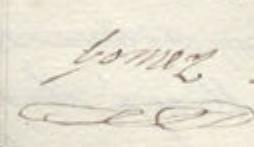
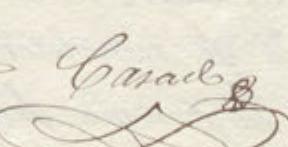
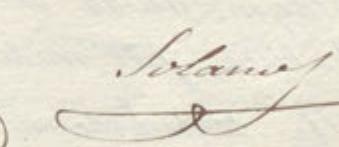
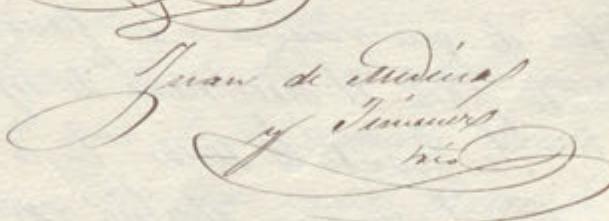
Estando concluida la construccion y reparacion de farolas para el alumbrado publico, segun la comparecencia del rematante Don José Manzano, la cual aparece en el expediente respectivo, se acordó que para los efectos de la condicion setima del pliego que ha servido para la subasta, la comision de po-



licia urbana y obras públicas practique el debido reconocimiento de aquellos e inspección su colocación en los puntos designados por la Municipalidad, ó la cual dara cuenta en su dia para los efectos oportunos.-

Por ultimo, teniendo en cuenta la corporacion, que el martes proximo diez y nueve del corriente mes, estara invertido en el acto del llamamiento y declaración de soldados y suplentes y sus incidenias, acuerdo. - Se suspenda la celebración de la sesión ordinaria de aquel dia, y se levante esta, cuya acta firman los tres concursantes, de que yo el trío certifico.-

Cámaras ~~Granda~~ Granda ~~Calderón de la Barca~~ Mera  
   

Bonaz Ruiz Casado Solana Calderón  
      
Ayuso  Juan de Ayuso  
y Jiménez 

Acta de la sesión ordinaria que celebro el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Tres que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Granda S <sup>r</sup> Vicepresidente.	
D. Antonio Calderón 2º - 3º	
D. Diego de Mera Regidor 1º	
D. Pedro Gómez Cidoncha 2º	
D. Juan Ruiz 3º	
D. Pedro Gómez y Jiménez 4º	
D. Juan Cidoncha 6º	

Abierta la sesión lida y aprobada el acta de lo anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números 48, 49 y 50, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.-

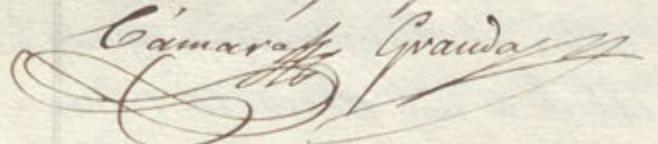
Habiendo fallecido el dia y seis del mes actual, el Maestro de Instrucción primaria Don José Natalio

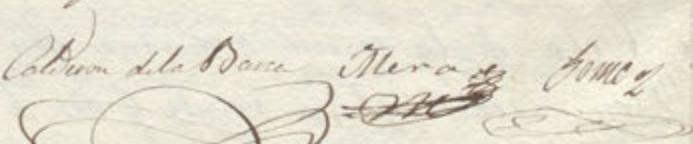
D. Juan José Cañado, Regidor 7º  
 D. José Solano — 8º  
 D. Fran<sup>co</sup> Jfrz. Correas, 9º  
 D. José Valderon — 10º  
 D. Juan Ayuso — 11º

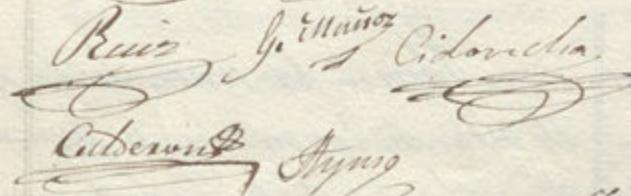
Begerano, a cuyo cargo se hallaba la escuela  
 elemental pública de niños de esta Ciudad; y  
 no habiendo aun nombrado por la Superiori-  
 dad los individuos que han de componer  
 en este bienio la Junta local de primera ense-  
 ñanza,

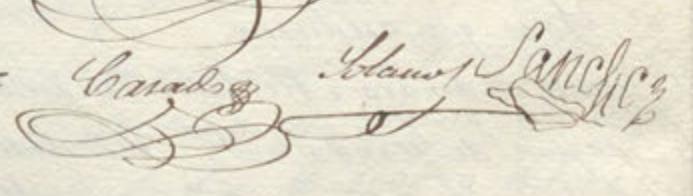
nanza, con el fin de que no quede abandonada ni un punto la  
 educación primaria, acordó el Ayuntamiento que dicha escuela con-  
 tinúe regida por el pariente de la misma Don Ramón Martín  
 de Casteljón, cuyo particular se ponga en conocimiento del Sér.  
 Gobernador de la Provincia. Y en atención a que la expresada Es-  
 cuela habrá de provearse por la Dirección general de Instrucción  
 pública, en los términos que establecen los reglamentos vigentes,  
 y teniendo conforme a ellos la aptitud necesaria para aquel  
 cargo el Profesor de Instrucción primaria superior Don Manuel  
 Alvarer Begerano, natural de esta población y que actualmente  
 desempeña en la villa de Arcos de la Frontera, una escuela ganada  
 por oposición, igual en categoría a la vacante de que se trata, se  
 acordó igualmente que el Sér. Presidente, en nombre de la Co-  
 rporación, acuda al Ilmo. Sér. Director General de Instrucción  
 pública, por medio de suspetuosa instancia, recomendando a su  
 alta consideración la persona del citado Alvarer Begerano, con  
 el fin de que recaiga á su favor por traslación, el nombra-  
 miento para el desempeño de expresado escuela vacante.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los tres concu-  
 rentes, de que yo el Sér. certifico.

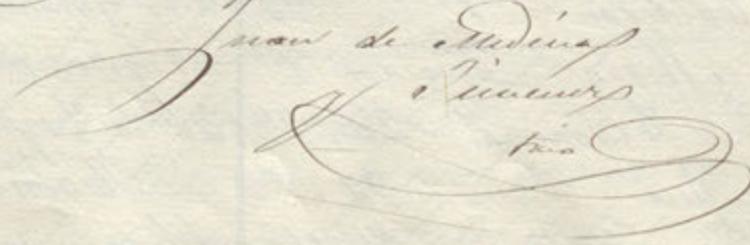
  
 Camarate Granda

  
 Pedro de la Rosa Merino y Jiménez

  
 Ruiz y Manzanares

  
 Casado y Sánchez

  
 Cid Lorcia

  
 Juan de Andina y Cienfuegos

Ciudad de Don Benito el dia veinte y seis de Abril de mil ochenta  
y siete sesenta y cuatro

24

Sesión que asistieron

D. Vicente Cadarso, Alcalde Prox.	
D. Joaquín de Granda 1º Cen.	
D. Melchor Calderón. 2º Id	
D. Pedro Gómez Cidoncha Reg. 2º	
D. Ramón Miranda. 3º	
D. Juan Cidoncha. . . . . 4º	
D. Juan José Casado. . . . . 5º	
D. José Solano. . . . . 6º	
D. Francisco Viz. Correas. . . . . 7º	
D. José Calderón. . . . . 8º	
D. Francisco Viz. Correas. . . . . 9º	
D. José Calderón. . . . . 10º	

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. núms. 31 y 32, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; acordando, que en cumplimiento de la Circular n.º 339, del Sr. Gobernador, insertarla en el segundo, por la que se encarga la adopción de medidas para evitar el desarrollo de la langosta; se proceda por los individuos de la guardia rural, a recoger el hormino municipal de esta Ciudad, a fin de depurar la existencia de dicho insecto; dando cuenta de su resultado a la Corporación, p.º el acuerdo que corresponda.

Díose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov., para que el Ayuntamiento manifestase la pertenencia del terreno de dominio público de esta Ciudad, en el que intentan construir un artefacto, Claudio Díaz y otros; y se acordó informar a S. M. que el expresado terreno, es ejido de la población y por consiguiente, de aprovechamiento común.

Se accedió a una instancia de Barbara Fernández, Vda. de Francisco Cidoncha, de este Domicilio, en que solicita del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, licencia para vender a su hijo José Cidoncha, media fanega de tierra viñedo del número dos, del parque católico de la Dehesa boyal, gravada con un principal de censo en favor de los propios, pero a condición de que se satisfaga el laudemio correspondiente, a los fondos municipales, y se presente en esta oficina, para su toma de razón la Señora que se otorgue debidamente requeritada; entendiéndose como no concedida la licencia si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

Fueron examinados por la Corporación los expedientes justificativos de las evicciones físicas que respectivamente allegaron en el acto del llamamiento y declaración de Soldados Antonio Martínez y Porro, n.º 8. Patrón Campon

y Moreno nº 11 y Santiago Hurtado y Sanchez nº 54, recayendo en ellos, los informes correspondientes, segun su resultado, conforme a las prescripciones del reglam<sup>to</sup> de lo de Febrero de 1855.

No habiendo ocupado el cargo de Guardia municipal, p<sup>a</sup> que fué nombrado en<sup>o</sup> del corriente Gregorio Rodríguez y Quintanilla, procedió el Ayuntam<sup>to</sup> a formar para la provisión de esta plaza, la siguiente terna:

1º. Angel Lledó

2º. José Adams y Gurman

3º. Juan Matos y Parejo

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar; se acordó se le espida el título correspondiente, y en su dia se le ponga en posesión de su destino.

Hallándose vacante una plaza de guarda rural, por renuncia de Antonio Cañonero que la servía, se procedió del mismo modo para su provisión, a formar la siguiente terna, que en el acto fué sometida al Sr. Alcalde.

1º. Pedro Shr. Porró y Rodríguez.

2º. Tomás Leal y López

3º. Manuel Jiménez y Gómez.

Nombrado por dho. Sr. el propuesto en primer lugar se acordó se le espida el título de su nombramiento y se le ponga en posesión de su destino, desde el primero de Mayo próximo.

Solicitado, segun la comparecencia que obra en el Expediente respectivo, por el rematante D. José Manzano, el planteamiento del alumbrado público, por medio del aceite mineral o petróleo, desde el dia primero de Mayo próximo, conforme a la condición décima, del pliego q<sup>o</sup> ha servido para la subasta, se acordó: Que una vez concluida la colocación de faroles que se está sacrificando, se le ponga en posesión de dho servicio, previa formalización del inventario que establece la condición 14; debiendo dejar de percibir la primera mensualidad del contrato, para completar la sexta parte de una anualidad, como se determina en la sexta. Y en atención a lo previsto en expresado pliego de condiciones, fué autorizado el Sr. Presidente, no solo para verificarse las diligencias que quedan expresadas, sino para otorgar



25

a favor del adjudicatario, D. José Mariano, la competente  
Caja, del contrato, bajo las condiciones que en aquél se contiene.

Ultimamente se acordó: Que el citado dia primero de Mayo, empiecen a funcionar los individuos de la Guardia Municipal y los Serenos, previa recepcion de Juramento en manos del Sr. Presidente; que para mayor solemnidad de este acto, se invite para su concurrencia á él, á todas las autoridades y funcionarios publicos, para las diez de la mañana del treinta del mes actual; y que con el objeto de dar a conocer al vecindario, el establecimiento de estas mejoras, de politia urbana, y los obstaculos que para ello ha tenido que vencer la Municipalidad, para plantear el Reglamento aprobado por el Sr. Gobernador en 25 de Octubre de 1862, el cual ha de emperar a regir en el citado dia, se convoque a todos los mayores contribuyentes y personas respetables de la poblacion, para las diez de la mañana del veinte y nueve del actual; sin perjuicio de que el Sr. Alcalde, publique los bando que al efecto, consideren necesarios.

Se levanto la Sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Sro. Certifico =

Cámaras *Jo* Grandas y Colmenar del Pinar *José*  
*Isidro* *Antonio* *Francisco* *Sanchez*  
*Maria* *Andrea* *Celedón* *Yolano*  
*Luisa* *Antonia* *Concha* *Manuel*  
*Castro* *Alvarez* *Ortega* *Alonso*  
*Jesus* *de* *Medina*  
*Pedro* *Simone*

de Don Benito el dia veinte y nueve de abril de mil ocho  
cientos setenta y cuatro.

Srs. que asistieron.

D. Vicente Camara, Alcalde Presidente	
D. Torquin de Granda, 1º Teniente	
D. Antonio Calderon de la Barca, 2º id.	
D. Pedro Gomez Cidoncha, Regidor 2º	
D. Juan Ruiz. . . . .	Id. 3º
D. Fran. Gomez Munoz	Id. 4º
D. Juan Cidoncha	Id. 6º
D. Juan Jose Caraldo	Id. 7º
D. Jose Solano. . . . .	Id. 8º
D. Jose Calderon de Barca, . . . . .	Id. 10.

Instancia de don Jose Gil Ruano de Torremocha y de Antonio Mata Cidoncha de esta ciudad, en que solicitan licencia para sacar a linea recta las fachadas de dos casas que van a construir en la calle del Rabanero num. 16 y 18.-

Estando señalado por la Corporacion el martes proximo tres de Mayo, para revolver las eventuales y excepciones que quedaron pendientes en el acto verificado los dias 17 y 18 del actual, con presencia de los justificaciones que ofrecieron algunos interesados; y no obstante de que todos los moros comprendidos en los alzamientos responsables tienen conocimiento de esta determinacion, se acordó: Se les cite de nuevo por los alguaciles, para su concurrencia a aquell acto, asi como tambien al Eclesiastico delegado por el S. Cura, a los talladores que han de practicar la mensura de los que la necesiten, al Teniente de infanteria que ha de presenciar esta operacion y a los facultativos encargados de los reconocimientos.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo ilustro certifico.-

Camara de Granda, lo dñm de Dñs. Gomez Ruiz  
Munoz Cidoncha, Caraldo, Solano, Calderon &  
Juan de Bustamante y Jimenez

Ciudad de Don Benito, el dia tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, con asistencia de los Srs. expresados al margen:

Señores

D. Vicente Cámaras	Alcalde Presidente
D. Francisco de Granda	1er. Teniente.
D. Antonio Calderon	2º Id.
D. Pedro Gómez Cidoncha	Regidor 2º
D. Ramón Martínez	Id. 5º
D. Juan Cidoncha	Id. 6º
D. Juan José Casado	Id. 7º
D. José Solano	Id. 8º
D. Francisco Sánchez Cárdenas	Id. 9º
D. José Calderon	Id. 10º
D. Juan Lujoso	Id. 11º

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura de los Boletines oficiales de la Prov.<sup>a</sup> núm<sup>os</sup> 54 y 55. La Corporación quedó enterada. Quedó así mismo, de una orden del Sr. Gobernador, aprobando el Reglamento para el Servicio de la policía nocturna de esta Ciudad; y se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda contratar la impresión de cien ejemplares del mismo reglamento, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal vigente.

Se acordó se tenga presente en tiempo oportuno, otra orden de dha. Superioridad, por la que concede al Teniente de Alcalde D. Antonio Calderon de la Barca, un mes de licencia para poder pasar á la Prov.<sup>a</sup> de Cáceres.

También se acordó se traiga con antecedentes, una instancia que D. Antonio de Bara, srno de Madrid, ha dirigido al Sr. Gobernador de esta prov., en solicitud de que se proceda a liquidar los perjuicios que sufrió con motivo de los acontecimientos políticos de 1854, en que tuvo á su cargo el arriendo de consumo de esta Ciudad; y S. S. remite á informe del Ayuntamiento.

Se hace cuenta de una comunicación de la Junta provincial de instrucción pública, en la que manifiesta haber aprobado el nombramiento de maestro interino de la Escuela elemental de niños de esta Ciudad, hecho por el Ayuntamiento, en favor de Don Ramón Martínez de Castejón, y encargando se remitan certificaciones expresivas del dia en que falleció D. José Natalio Bejerano y del en que tomó posesión de dha Escuela, el expresado Castejón. La Municipalidad en su Vista acordó: se reclame del Dr. cura



hasta el 22 de Abril ultimo, orenia ya desde el 18 del mismo, desempeñando dicha Escuela, por disposicion urgente de la Alcaldia, adoptada durante los actos de la quinta, despues del fallecimiento de dho. maestro; y que ya tenia á su cargo exclusivo, desde que este cayó enfermo en 15 de Marzo anterior, segun las noticias tomadas por la Municipalidad.

Se accedio á una instancia de José Gra. Molina y Cambra, de este domicilio, en que solicita del Ayunt., como Sr. del dominio directo, licencia para vender á su vecino Pedro Corkés, una Cuartilla de Viñedo de la suerte nº primero, del triangulo de D. Lorente, de la Dehesa Royal, gravada con un principal de censo á favor de los propios; pero á condicion de que á los fondos municipales, se satisfaga el laudemio correspondiente, y se presente, en esta oficina p. su toma de razón, la copia de la Cera que se otorgue debidamente requisitada; entendiendose como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

Pasose á informe de la Comision de policia urbana, una instancia de Nicasio Gómez y Peré, de esta ciudad, en que solicita licencia para sacar á linea recta la Fachada de una casa, que va á reedificar en la calle de Velasco N.º 21.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se accedio en los terminos que expresa, á la instancia de D. José Gil y Antonio Mata Bidoncha, de qui se hace merito, en el acta de la sesion precedente.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, el remate anunciado, para el 1º del actual, de los derechos de consumo, en el proximo año económico; y considerando la Corporacion, que con arreglo al artº 206. debe anunciarse el segundo remate como primero, admitiendose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada por base; lo qual si así se verificase, produciría un resultado opuesto al que se propuso la Municipalidad, al dar preferencia á la subasta, como medio de cubrir el encabramiento, y se tendría



que operar al repartimiento para completar el deficit que resultara en ella; quedando el vecindario sujeto a los inconvenientes de la administracion y del repartimiento, se acordó: Que antes de haver el indicado anuncio, conforme al articulo citado de la Instrucion, se convoque para la sesion del viernes seis del actual numero de contribuyentes, duplo al de concejales, en que se hallen representadas todas las clases del Pueblo, para determinar con la corporacion, si ha de continuar la subasta o ha de procederse por el orden establecido en el articulo 191, o determinar los demas medios comprendidos en la Inst<sup>n</sup> reseñada.

Reconociendo la Municipalidad, que no es suficiente el numero de cuatro escaleras de mano que se comprendieron en el Expediente respectivo, p<sup>r</sup> la asistencia del alumbrado publico; y con el fin de que este servicio no experimente el retraso que por este motivo se ha notado, en los dos dias que han transcurrido desde su instalacion, fué autorizado, el Sr. Alcalde para que sin超esdececerse de los limites establecidos, en el citado Expediente, contrate desde luego la construccion de otras cuatro escaleras iguales a aquellas que se entregaran al contratista, pagandole su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto que rige.

Enterado el Ay.<sup>to</sup> del informe evacuado por la Comision de Obras Urbanas y obras p<sup>r</sup> en que manifiesta que por resultado del reconocimiento que ha practicado en los faroles nuevamente construidos y reparados para el alumbrado publico, y de la inspección verificada en los puntos designados por la municipalidad, p<sup>r</sup> su colocacion, no tiene ningun reparo que oponer, pues encuentra todo arreglado a las Condiciones del citado expediente; a fin de q<sup>r</sup> tenga efecto lo que se determina en la Once fué nombrado el Señor D. Andres Gorano Sosa, Alcalde adjunto, q<sup>r</sup> n<sup>o</sup> de la Gendarmeria, q<sup>r</sup> qd en union con el que elija el Contratista, aquien se haga saber esta determinacion, proceda al reconocimiento de las obras de que se trata.



comparciendo despues á declarar, bajo de juramento en forma del resultado que ofrece dicha diligencia, p<sup>a</sup> los efectos que correspondan.

Fu<sup>e</sup> presentada ante la corporacion la copia de la Cta. otorgada por el Presidente de la Municipalidad, y el contratarista del alumbrado publico D. José Manzano y Martínez, a responder de las resultas del contrato conforme á lo determinado en sesion de 24 de Abril ult<sup>o</sup>, con el inventario formalizado en primero del corriente en que se puso en posesion al rematante, de los faroles y efectos que establece la condicion 11<sup>a</sup> del pliego q<sup>d</sup> ha servido de base para la subasta, consignado en el Exped<sup>c</sup> respectivo; y se acordó: que á él se una la citada Cta. para los efectos que correspondan, Y en atencion á que de expreso inventario, resulta noventa y cuatro faroles, y por consiguiente, dos mas de los comprendidos en dho Exped<sup>c</sup> se acordó: Que no teniendo uno de ellos, sitio designado, se coloque en la esquina de la Calle de 2º Barral, frente á la de Cermeñuela, y que al Contratista se le satisfaga el importe de la alimentacion y entretencion de ambos, al respeto correspondiente al precio de los demás que constan en el mismo y á los plazos estipulados.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Tres presentes, de que yo el Sro. Certifico=

Cámaras Grandas / Baldon de la Ovada  
Fernat & del Ryo. Cidrecha Casado / Solano  
etiranas / Cuterondo Ayuso Juan de Medina  
Sanchez / y Jimenez  
S/

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Bonito el dia seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Tres que asistieron.

DIPUTACION DE BADAJOZ Vicente Cámara, Alcalde Presidente.

Se abrio la sesion con lectura y

Don Joaquín de Granda y Campo, 1º teniente	
Don Antonio Calderon de la Barca, 2º. Id.	
D. Pedro Gómez Cidoncha, Regidor 2º	
D. Fran.º Gómez Muñoz	Id. 4º
D. Ramón Miranda	Id. 5º
D. Juan Cidoncha	Id. 6º
D. Juan José Carado	Id. 7º
D. José Solano	Id. 8º
D. Fran.º Sanchez Conesa	Id. 9º
D. Tomás Calderon de la Barca	Id. 10.
D. Juan Iglesias	Id. 11.

aprobacion del acta precedente.  
Se leyó el Boletín oficial de la Provincia n.º 56 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.  
De conformidad con lo propuesto por la comisión de Policía urbana, se accedió en los términos que expresa en su informe, a la instancia de S.º casio Gómez y Peréz, en que solicitó licencia para sacar a linea recta la fachada de una casa que se propone redificar en la calle de Velas-

co n.º 21.-

Vistaplaza Corporación la declaración del perito don Antón Losano de Sosa, en que manifiesta que son admisibles los faroles y demás obras ejecutadas por el contratista don José Manzano, para el establecimiento del alumbrado público, por medio del aceite mineral ó petróleo; de conformidad con lo que se establece en la condición undécima del pliego que ha servido para la subasta de aquellas, y en atención á que, apesar de lo que se determina en la octava, no se ha satisfecho cantidad alguna al rematante, se acordó: se expida á su orden libramiento con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto que rige, por la cantidad de diez mil cuatrocientos sesenta y seis reales vellón en que aquellas fueron rematadas, devolviéndole los dos mil seiscientos reales que tiene consignados en la depositaría municipal, en concepto de fianza, bastando á este efecto se le entregue la consta de pago de dicha cantidad, unida al expediente respectivo, con la nota oportuna.-

En seguida, hicieron entrada en la sala capitular, los contribuyentes idóneos á virtud de lo determinado en la sesión anterior, y con el ayuntamiento formaron el acuerdo oportuno que se consignó en el expediente que se introduce para adoptar los medios con que ha de cubrirse el encobramiento de consumos en el próximo año económico.-

Se levantó la sesión, cuya acta firman los tres concurrentes de que goza el fin. certifico.-

Caimarape Granda y Calderon de la Barca Gómez G. Muñoz

Alonso de la Torre Gómez G. Muñoz  
Ayuntamiento de Badajoz  
Atomo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez de Mayo de mil ochocientos-  
Sesenta y cuatro.

Sres que asistieron.

Don Vicente Cámaro, Alcalde Provisorio	to
D. Joaquín de Granda, Jefe Comisario	
D. Antonio Valderron	2 <sup>o</sup> Id.
D. Juan Ruiz García	3 <sup>o</sup> Id.
D. Francisco Gómez Almuer	4 <sup>o</sup> Id.
D. Juan José Carado	7 <sup>o</sup> Id.
D. José Solano	8 <sup>o</sup> Id.
D. José Valderron	10 Id.
D. Juan Agusco	11 Id.

Leyda el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el n.º 57 del Boletín oficial de esta Provincia. La Corporación quedó enterada.

Dijo cuenta de una exposición de don Santiago Ruiz García, de esta ciudad en que solicita que de la cuota de contribución de consumos que se le ha señalado para el año económico actual y conforme á las evoluciones de la Admin. principal de Hacienda pública de esta Provincia

diciadas á su instancia en 18 de Setiembre de 1862, y á lo de otros intercados, en dos de Noviembre de 1863, se le rebaje la parte correspondiente á las utilidades que se le han computado en Santa Amalia por los consumos que allí han consu familiá y criados, no solo en la época referida, sino en el primer semestre de 1863. En su vista y teniendo presente que en los recibos que acompaña el interesado no se determinan los conceptos por que se le ha repartido cuota en dicho pueblo, se acordó: se deduzca de la repartida en esta Ciudad las cantidades que señale haber satisfecho en los diez y ocho meses expirados, estampándose á continuación del repartimiento la liquidación oportuna.

Visto el estado que ocupa el expediente respectivo; y teniendo presentes las disposiciones novena y décima de la Real orden de veinti y dos de Mayo último, para llevar á efecto la quinta del presente año, y la circular n.º 351 del Señor Gobernador de esta Provincia, haciendo el señalamiento de los días en que cada partido judicial ha de verificar la entrega de quintos en la Caja de la Capital, correspondiendo á los pueblos que forman el de esta Ciudad el viernes del que rige, se señaló el diez y siete del mismo y hora de las seis de la mañana, para la salida de los que han sido declarados definitivamente soldados y suplentes



EN dirección á la Capital á cargo del comisionado Don José Eulogio Cartajon, para ser entregados en dicha casa, el dia señalado al efecto, abonandosele la gratificación establecida por indemnización de gastos de viaje, facilitandole los fondos necesarios para socorrer a cada uno de aquello, con dos reales diarios desde el dia de la salida y entregándole los documentos de que trata el artículo ciento seis de la ley y las citadas disposiciones novena y décima de la expresa Real orden; y en su atención á que ya han sido fijados, fírmándose las filiaciones quadruplicadas como previene la supradicha, se acordó: que previo anuncio de este particular por los medios de publicidad establecidos, en cuanto se refiere al señalamiento verificado por la Corporación para la salida de los quintos y suplentes en dirección á la Capital, u este á estos personalmente para el fin indicado, por medio de papeletas duplicadas en los términos que determinan los artículos setenta y dos y ciento dos de la ley.

Fueron presentadas á la Corporación los cuentos del valor y fichuras de los uniformes para los guardias municipales y señores, importantes la de los primeros cuatro mil quinientos setenta reales y un céntimo y la de los segundos dos mil quinientos setenta y un reales cincuenta y ocho cént., y en punto siete mil ciento veinte y un reales cincuenta y nueve céntimos; y examinadas detenidamente, se acordó: Que á favor de los señores que han ejecutado dichas prendas, se evite el oportuno libramiento con cargo á los fondos de retribución de la Municipalidad, en la recaudación de contribuciones y que para su reintegro se abra cuenta á los interesados por el Recaudador y por el Depositario del Ayunt., á fin de que reintegren

á los fondos mensualmente veinta reales cada guardia municipal y quince cada sueno, si bien el gasto de la primera y los cabos de uno y otro instituto, disminuiran en proporcion á sus sueldos las cantidades que correspondan.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los susc. concurrentes, de qua yo el Srs. certifico.

Cámaraff Grauado Collecion del Barca Tuas Ruiz  
Gómez Muñoz Casado Solano Calderon & Ayuso  
Juan de Medina & Jimenes  
X. Ruiz

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.<sup>to</sup> de esta Ciudad de Orense Benito el dia trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro

Senores que asistieron

D. Vicente Cámarra Alcalde Presidente	1 <sup>o</sup>
D. Antonio Calderon	2 <sup>o</sup>
D. Diego de Mera Regidor	3 <sup>o</sup>
D. Pedro Gómez Bidonella id	4 <sup>o</sup>
D. Juan Ruiz id	5 <sup>o</sup>
D. Francisco Gómez Muñoz id	6 <sup>o</sup>
D. Juan José Casado id	7 <sup>o</sup>
D. Francisco Pérez Correas id	8 <sup>o</sup>
D. José Calderon id	9 <sup>o</sup>

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura de los Boletines oficiales de la Provincia numero 58 y 59. La Corporacion quedó enterada.

Pasóse á informe de la Comision de Policía urbana, una instancia de

José Bidonella Gallego de esta ciudad, en que solicita licencia para residir en una casa en esta poblacion, Edel Pozo n.º 24

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. presentes, de qua yo el Srs. Certifico.

Cámaraff Collecion del Barca Merino Ruiz  
Gómez Muñoz Casado Sanchez Calderon  
Juan de Medina & Jimenes  
X. Ruiz

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.<sup>to</sup> de esta Ciudad

de Don Benito el dia Vier y veinte de Mayo de mil ochocientos se  
senta y cuatro

30

Señores que asistieron.

D. Vicente Cármaro, 1<sup>er</sup> Presd.  
D. Joaquín de Granda, 1<sup>er</sup> Benemérito  
D. Luis Calzada de la Barra, 2<sup>o</sup> D.  
D. Diego de Utrera y Ormeau, Reg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>  
D. Juan Ruiz García, 2<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
D. Juan Trié Corado, 2<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>  
D. Juan P. Santander Correas, 2<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>  
D. José Calderón de la Barra, 2<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>  
D. Juan Ayuso y F. Valdés, 2<sup>o</sup> 11<sup>o</sup>

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se tuvo el Acta final de la  
Provincia N<sup>o</sup> 60, de cuyo contenido  
quedó ratificada la Corporación.

Se accedió á una instancia  
de Diego Loro, de esta ciudad,  
en que solicita del Ayuntamiento, con motivo  
del Dominio Directo, licencia para  
vender á Fernando Alarcón, su con-  
yerno, la mitad de la finca de  
tierra número veinte y ocho perteneciente  
a su de la señorial propietad, gobernada con un Capital de una se-  
guinientos cincuenta s. á favor de los Propios, pero á con-  
dicción de que se satisfaga el ladojamiento correspondiente á los  
fondos municipales, y se presente para su toma de razón  
la Sociedad que le otorgue debidamente requisitada.

De conformidad al cumplimiento propuesto por la Comisión  
de Policia Urbana), se accedió á la instancia de más  
Añorachas, en que solicita licencia para edificar una  
casa, calle del Toro, número treinta y cuatro.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los pre-  
sentes de que yo el Secretario certifico.

Cámaras de Granda y Calderón de la Barra. Merino

Ruiz Cañado y Sanchez Calderón Ayuso

Juan de Utrera  
y Ormeau

Acta de la sesión ordinaria q. celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don  
Benito el dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron

D. Vicente Cármaro 1<sup>er</sup> Presidente  
D. Joaquín de Granda 1<sup>er</sup> Benemérito  
D. Melchor Calderón de la Barra 2<sup>o</sup> D.

Se abrió la sesión con lectura y apro-  
bación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales  
de la Provincia Números 61 y 62 de

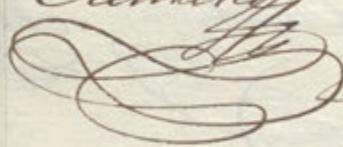
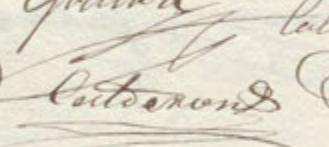
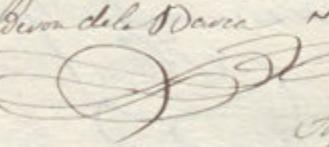
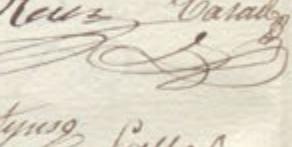
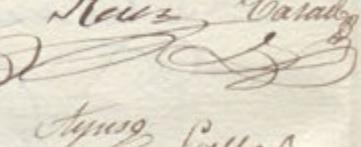
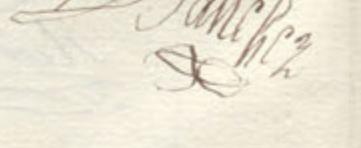
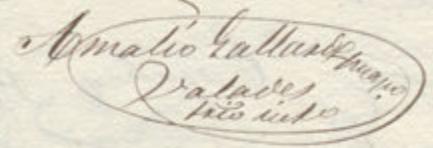
D. Juan Ruiz Regidor	30
D. Juan José Barata	10
D. Francisco Sanchez	90
D. Juan Lujoso	15
D. José Baldomero de la Pava	10

cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Se accedió á una instancia de Manuel Gallego y García Mena de esta vecindad, en la que solicita del Ayunt.º como tr.º del dominio tiene licencia para vender á su vecino Pein la mitad de la finca de terreno n.º 29 paraje 16 de la villa bajo gravada con un capite de cien de veinticinco céntimos al favor de los Projetos; pero á condición de q' se satisfaga el laudario correspondiente á los fondos municipales, y se presente p.º su toma se razon la licencia q' se otorgue de ordinaria requisitada.

Se dio cuenta de una comunicación del Jefe de la Brigada del Ferro-Carril de Badajoz Real á Badajoz por la q' manifiesta ha á tan principio á formar el expediente para las servidumbres de toda la línea esperando en la quinta sesión, en su virtud se acordó nombrar una comisión compuesta del H. Presidente, del primer teniente de Alcalde y de los señores D. Juan José de Sosa D. Diego Gómez, D. Lumbio de Peñalba y Campuzano, D. Lucio Guillén y D. Damiano Díaz p.º que puestos de acuerdo con referido Jefe designen y convengan en las q' han de señalarse.

Se levantó la sesión q'ya dota firmán los señores presentes de que yo el secretario intimo certifico-

Cámaroff Gorinda Calderon del Río Ruiz Vatabay  
     
  
  


Acta de la suya ordinaria q' abrió el Ayunt.º de esta Ciudad de San Pedro el dia veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro q' se apreciaron

D. Vicente Cámaroff, Alcald.º Presd.  
D. Isagón De Branda, 1º Teniente  
t.º del Cabildo de la Pava 20.º go.  
los honorables Reg.º 2º

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número treinta y tres, q' cuyo contenido quedó enterada



D. Juan Ruiz Grau, Reg. 5º  
D. Francisco Gómez Almazán, 8º. 6º  
D. Ramón Alarcón 9º.  
D. Juan José Cañado 10º.  
D. José Solano y Soto 11º. 8º.  
D. José Calzada de la Barra 12º. 10º.

la Corporación.

Se acuerda que desde el dia de mañana, entrará el Jefe del Ayuntamiento de Miranda, a usar un mes de licencia que para dedicarse a sus asuntos particulares, le ha concedido el Sr. Gobernador de esta Provincia por su orden de 17 del actual; y se acuerda se tenga presente para los efectos oportunos.

Se da cuenta de una orden del alto Superioridad transcribiendo una Real orden de 105 del actual, por la qual se resuelve que del armamento procedente de la extinguida Milicia Nacional podrá facilitarse el que la Corporación tiene solicitado para la Guardia municipal de esta Ciudad, sin pago de su importe, si en ello concuerde el Jefe; pudiendo este ocasión de hacerse de dichas armas de una manera equitativa y cómoda, acuerda: Si manifiesta así a las Superioridades el pediente autorización para adquirirlas donde y como lo traga por convenientes.

Enterrada la Corporación de otra orden del Sr. Gobernador de esta Provincia en que resuelve se proceda al nombramiento de un Jefe de la milicia de su sexo o de persona competentemente autorizada que en la Plenaria de Alfonso X reciba las cesiones de pesos y medidas del sistema monetario dominico que han de conservarse en esta Capital de Pasto, fui dirigido el efecto el Agente de la Corporación D. Juan Leonardo Campos, a quien se copiada la autorización correspondiente y se acuerda: Se tengan presentes para su oportunidad y efecto cumplimiento, las provisiones que acompañan a esta orden, dictadas por la Comisión permanente de pesas y medidas para la custodia y conservación de los de que se trata.

La propuesta del Sr. Alcalde fui separado de su placa

el Señor Sebastián Fernández y Román, por haber cometido la falta prevista en el número 8º del art. 26. del Reglamento N° 13 de agosto de 1863, y como su proposición se acordó: se convoca la vacante por el término que media hasta el viernes y uno del corriente, en cuyo día ha de verificarse, dentro del cual se admitirán las solicitudes de los aspirantes.

El Sr. Presidente convoca la sesión cuya acta firma con los titulos que á ella han comunicado, de que en el fin certificado.

Cámaras Grandas y Caballadas Don Juan Ruiz  
Gómez Muñoz Alvarado Casado Solano Tabernas  
Juan de Almeida y Jiménez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad del Dho. Bruto el dia veinte y seis de Mayo de mil ochenta y siete y cuatro años, que asistieron:

D. Vicente Cámaras, Mºº Presd.  
D. Joaquín de Grandas, 1º Gremio.  
D. Diego de Mera, Regidor 1º  
D. Pedro Gómez Biedrueza, Do 2º  
D. Juan Ruiz García, Do 3º  
D. Francisco Gómez Alvarado Do 4º  
D. Juan Cárdenas y Abo Do 6º  
D. Juan Ruiz Casado Do 7º  
D. José Solano y Soto Do 8º  
D. José Calzada de la Peña Do 10º

Abierta la Sesión, dada ya apertada el acta de la anterior, se leyeron los Proyectos oficiales de la Provincia N° 64 y 65; y entrada la Corporación de la ciudad a punto 162. del Dr. Gobernador, se votó en el segundo, por lo que encarga que en la proxima reunión se hagan efectivos todos los Descubiertos que resulten en favor de los propietarios.

Se acordó su cumplimiento en la parte posible, respecto del dho. Ayuntamiento y que de ello se dé cuenta á la proximidad segun mecanografías.

El Dr. Alcalde presentó al Ayuntamiento presupuesto municipal para el próximo año económico de 1864 á 1865, el cual fué discutido y votado por unanimidad;

y como apariencia del acto levantado o su continuación  
se acuerde que para los efectos legales, enmienda y  
propuestas de medios, bastantes a cubrir el Oficio que  
en el resultado, se convenga para la reunión extraordinaria  
que se celebraría el efecto del domingo proximo venidero  
y nuevo del actual, un número de estatutos contribuyen-  
tes, igual al de concejales, acordándose su resultado  
en el expediente respectivo; instando el consejo, y cubriendo  
en dicho presupuesto las demás formalidades legales;  
se remita todo a la aprobación de la Superintendencia, en  
su juicio de que sea ejemplo de aquél queda impuesto  
por el término de la ley, previo aviso al pueblo en  
la oficina de la Corporación.

Dichando procederán a la subasta de los derechos  
del Real de peso y medidas de uso voluntario para el  
proximo año económico, cuyo producto se destina a cu-  
brir las atenciones municipales, como impuesto establecido  
se dictaron en expediente separado las condiciones bajo  
las cuales ha de celebrarse, señalándose para el proximo  
domingo el inicio de plazo proximo venidero y para el se-  
gundo de adjudicación, el Día del mismo, de acuerdo  
a donde de su manzano.

Confirme á las prescripciones de la Circular N.º 191.  
del Sr. Gobernador de esta Prov. Oficio de Nov. 4 de 1862.  
se dictó en expediente separado el oportuno acuerdo para  
la adjudicación á los granjeros de ganado lanar  
y de cerda, del aprovisionamiento de barbedos, de bares,  
y alijas, cuyos propietarios se hallan destinados á cubrir  
el Oficio del presupuesto municipal.

El Hon. Presidente manifestó al efecto que la  
comisión nombrada en sesión de viernes del actual, para  
indicar los puntos del camino de tierra, en que  
convenga establecer los pasos necesarios para el

servicio del público y de las propiedades lindantes  
á la linea, después de haber estudiado con acierto  
con madurez y reflexión, opinaba: que, conse-  
viéndose los paseos inferiores que parecen indicados  
al efecto por las elevaciones del trayecto del cam-  
po del Regajo, se establezcan otros tres ó más,  
uno en la Cañadilla, otro en la debajo hoyal, en el  
punto que lo permita el de la elevación, y otro en el  
camino de Aldehuela, sin perjuicio de que para  
el servicio particular de la villa de Retamal,  
se pongan de acuerdo sus Dueños con la Imperial  
para determinar el punto que se considere más  
conveniente para el establecimiento del que necesi-  
tare. Conforme las Municipalidades con su Vici-  
nidad, en todas sus plazas, acordó: se tenga pre-  
stado para los efectos oportunos, en el Pueblo, el  
que sirca del pueblo) instruyas la Imperial  
constructoras del expuesto ferro carretera.

Se acuerda la Sra., cuya acta firmaron  
los Sres. presentes, de que yo el infranjunto  
presente certifico:

Ciudad de Grau y Meraz 10 de Junio de 1852  
F. Muñoz Ceballos Juan de Medina  
A. G. Valderrama R. Jiménez

Nota de la Sra. que celebró el ayunt. de esta Ciudad de don  
Benito el día treinta y uno Mayo de mil ochocientos veinti y cuatro

l. m. que asistieron:

P. Vicente Camara, A. M. Ruiz  
R. Jiménez de Grau, F. Jiménez  
F. Valderrama de la Plaza, 20.20.

Leyida el acta anterior fue  
acordada.

Se leyeron los Boletines



D. Diego de Alvaro, Ref. 1º  
 D. Pedro Gómez Echavarría, Ref. 2º  
 D. Juan Ruiz García, Ref. 3º  
 D. Francisco Gómez Alarcón, Ref. 4º  
 D. Juan José Casado, Ref. 5º  
 D. Francisco Alarcón Conesa, Ref. 6º  
 D. José Caldecos de la Barra, Ref. 7º

Oficiales de la Prov. N.º 1  
 66 y 67 de cuyo contenido  
 quedó extinguida la Cor-  
 poración y en cumplimiento  
 de las prescripciones de la Ciu-  
 dad de la Adams, pasaron  
 Hacienda pública, instada

en el segundo, dando a conocer el repartimiento  
 de la Contribución territorial para el próximo  
 año económico de 1866 á 1868, y dictando las  
 presunciones oportunas para la formación de  
 los individuales de cada pueblo.

Procedimientó a la formación de la parroquia  
 en forma para el nombramiento de un  
 clérigo, cuya plaza se halla vacante por  
 separación de Sebastián Fernández y Bouza  
 y sus efectos en la forma siguiente:

Juan Paredes y García,  
 Roque Manzanares,  
 Antonio Cordero.

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primera  
 lugar acordó la Corporación que preste el debido  
 juramento, se le impida el título correspondiente  
 y entre en el día de mañana en posesión de  
 su destino.

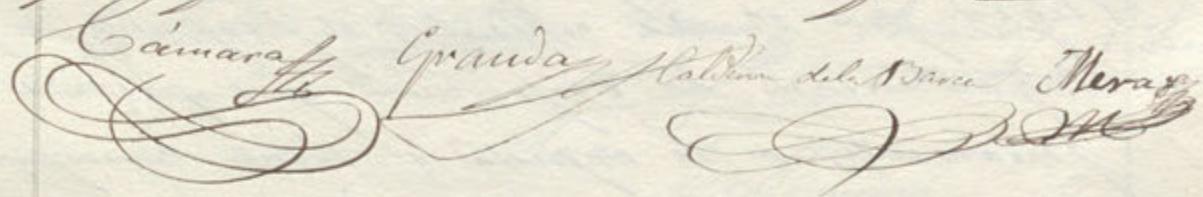
En uso de las atribuciones que concede al Ayuntamiento  
 conforme al art. 8º de la Ley de 8 de Mayo de  
 1868, acordó: Que los granjeros se abstengan de su  
 trato con sus ganados de cualguna clase, al approbe  
 chamiento de la espiga de los baldíos, mientras existan



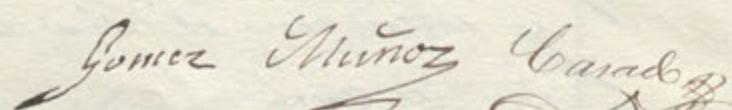
cargas en los sueltos, sin que pueda servirlos de  
aviso el que los protagonizan sus viudas, ni que  
algunas que se las han reprochado, ni vendido sus  
deudos, quedando encargado el Sr. presidente  
miembro de este Ayuntamiento de adoptar las medidas  
que considere indispensables ó necesarias para  
el efectivo cumplimiento de este acuerdo.

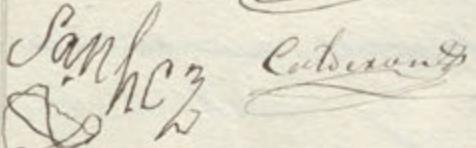
Con permiso del estado que ocupa el tipo  
ciudad sobre acuerdo de los propietarios se  
verificando de los basureros de bares y alijales,  
se dictó en el un acuerdo para que por el precio  
de su tasa (y condiciones establecidas por la  
Municipalidad, se ofriera su disposición a los gran-  
jeros de ganado lanar y de cordero de la población).

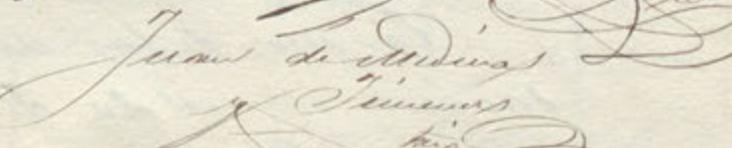
En atención á que no podrán celebrarse las adua-  
res ordinarios de los días dos y tres de Febrero  
próximo mencionados, por falta de Soc. con-  
cejales, cuya mayoría tiene pendida licencia  
para presentar á la feria de Zamora que  
debe celebrarse el dos de dicho mes, segundo  
suspenso las y se levantó ésta, cuya vista  
fueron los Soc. Concejales presentes, del  
que yo el secretario certifico

Cámaraff Granda Alfonso del Norte Meraz  


  
Gomez Ruiz

Gomez Munoz Casado  


  
Sanchez Cebrian

Juan de Andina  
  
Tuncun  
tio

de esta Ciudad de Don Benito el dia diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

34

Srs que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Pres <sup>to</sup>	
D. Joaquín Granda 1º Teniente	
D. Antonio Calderon 2º Id.	
D. Diego Mera Regidor 1º	
D. Juan Ruiz id. 3º	
D. Juan Cidoncha id. 6º	
D. Juan José Casado id 7º	
D. José Calderon id 10º	

Leida el acta anterior fué aprobada.  
Se leyeron los Boletines oficiales  
de la Prov<sup>a</sup> núm. 68, 69, 70 y 71, y  
enterado el Ayuntamiento de las Circulars del Sr. Gobernador n<sup>o</sup>s 178 y 179,  
insertas en el ultimo, por la primera  
de las cuales se manda proceder en  
todos los Partidos judiciales, al establecimiento de Juntas inspectoras de  
caminos vecinales, y por la segunda, a la formacion del padron  
de prestacion personal, conforme a las prescripciones del Regla-  
mento de 8 de Abril de 1848; se acordó su cumplimiento en la  
parte que corresponde a la Municipalidad; nombrando en calidad  
asociados al Alcalde, para la formacion de dicho padron, a  
los Concejales D. Juan Cidoncha y D. Fran<sup>c</sup>o Hr. Correas  
y Suplentes, D. Antonio Calderon de la Roca, y como repre-  
sidores de la Contribucion Territorial a los Srs. D. Alonso Go-  
mez Valadés y D. José de Peralta y Campos; y mandando  
que para los efectos de la prevencion 7<sup>a</sup> de dicha Circular, se cite  
un numero de Mayores Contribuyentes duplo del de Concejales  
para la Sesión ordinaria del Viernes 17 del actual.

Se dio Cuenta de una Comunicacion del Agente ge-  
neral de expropiaciones de la Empresa constructora del Ferro-  
carril de Ciudad-Real a Badajoz, en que con remesa del  
plano correspondiente, propone la solucion que considera mas  
oportuna, acerca de los pasos y servidumbres que han de establecerse en la linea para el servicio del publico y de los particula-  
res en este tramo. Enterada la Corporacion acordó: conforme

con lo que se propone, por estar arreglado dicho plan a las esencias de la localidad y a lo determinado en la Sesión de 27 de Mayo último, siempre que la Empresa ponga también al corriente los pasos inferiores de las alcantarillas del Arroyo del Campo y del Riegojo.

Sesión a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Joaquín Sauvadé de este domicilio, en que se solicita licencia para edificar la fachada de su casa Calle Ancha de Badaajoz.

Se accedió a una instancia de Pedro Blanes y Hurtado de esta ciudad, en q' solicita del Ayto. como Sr. del dominio directo licencia para vender a Sebastian Capilla y Cidoncha, su conciencio, media fanega de tierra del núm. 22 paraje 12 de lahesa boyal, gravada con un píäl de censo, a favor de los propios, siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laude mio correspondiente y se presente en la oficina de la Corporación, la copia de la Escra. que se otorgue debidamente requisitada para tomar de ella la nota oportuna; entendiéndose como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos expresadas circunstancias.

Se levantó la Sesión, que firmaron los Sres. peritos, de que yo el Alcalde. Certifico=

Camarón Grande Colom de Benítez Merino Ruiz

Colombos Casado Calderón

Juan de Madrid  
y Jiménez





de esta Ciudad de Don Benito; el dia veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Mes que asistieron

D. Vicente Camara, Alcalde Prote<sup>r</sup>  
D. Joaquin de Granda, Proveniente.  
D. Antonio Calderon 2º Idem.  
D. Diego Mera Regidor 1º.  
D. Pedro Gomez Cidonda id 2º  
D. Juan Ruiz id 3º  
D. Juan José Casado id 7º  
D. Jose Calderon id 10º

Lida el acta anterior, fué aprobada.  
Se leyo el Boletin oficial de la Provincia, núm. 72, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, acordando, que para dar cumplimiento a lo que dispone la Circular n.º 85 del Sr. Gobernador inserta en el n.º 7mo, publicando el estado del n.º de electos Contribuyentes, el de elegibles y el de Concejales, que corresponden a cada pueblo, así como el de distritos electorales en que se han de dividir los que tengan mas de uno, con lo demás que contiene, con arreglo a los artículos 3º y 4º del Reglamento para la ejecución de la Ley de 8 de Enero de 1845, se nombran, como con efecto fueron nombrados asociados, para que con el Alcalde, rectifiquen las listas electorales para la proxima renovación de Ayuntamientos en concepto de Concejales a los Concejales D. Joaquin Granda y D. Juan Cidonda, y como mayores Contribuyentes a D. Eusebio de Peralta y Campos y D. Miguel Fernandez, designando como suplentes en el primer concepto a D. Jose Gómez y en el Segundo a D. Jose de Peralta y Campos, a todos los cuales se participe por medio de oficios, sus respectivos nombramientos y que se dé cuenta de esto.



resolucion, al Sr. Gobernador de esta Provincia.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia por la que autoriza al Ayuntamiento para adquirir equitativamente y de una manera comoda, el armamento necesario para la Guardia municipal de esta Ciudad, con cargo su importe a la partida de imprevistos del presupuesto municipal dando cuenta en su dia de la compra y su costo. La Corporacion autorizo al Sr. Presidente, para que realice dicha compra donde lo considere mas conveniente con cargo al Capitulo Correspondiente del presupuesto.

Se hizo presente que desde el dia de mañana, empuera hacer uso el Regidor D. Pedro Gomez Cidoncha de dos meses de licencia que le ha concedido el Sr. Gobernador de la Prov., por su orden de 12 del actual para ocuparse en asuntos de familia y se acordó se tenga presente para los efectos que correspondan.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado de los derechos del ful de pesos y medidas para el año venidero de 1864-65, por falta de licitadores, se acordó continue la subasta que las dos leceras partes del importe del tipo sea lado para las anteriores, fijandose para su remate el Domingo diez y nueve del corriente.

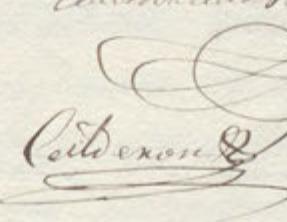
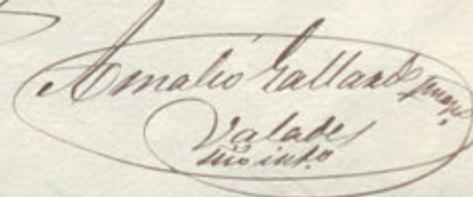
Acceptado por los granjeros de esta poblacion el aprovechamiento de agujetas de barrotes de barros y alijares, por el precio de su tassacion y condiciones acordadas para su disfrute; atendiendo el Ayuntamiento, a que este ha de hacer a diente sin consideracion al numero de Cabras que cada uno tenga puesto en el amillamamiento sino con las limitaciones que en otras condiciones se establezcan, sin perjuicio del conteo, y teniendo presente que

cuando aquél tenga efecto tal vez ya no convenga a algunos de los granjeros que lo han solicitado, en tanto que lo prodrán auxiliar otros, de los que hoy no tienen esa necesidad, lo que hace creer innecesario en el Expediente el dato del re parlamento á qui se contrae la Circular n° 191, del 12 de Nov<sup>d</sup> de 1862, se acordó: Que desde luego se remita aquél a la aprobación del Sr. Gobernador de esta Prov<sup>a</sup>

Pasos a informe de la Comisión de Política urbana, una instancia de D. Prudencio Donoso Cortés, de esta Veedad, solicitando licencia para edificar la Fachada de su Casa Calle del Tesoro numero 20.

Por ultimo se acordó: que la Junta de mayores contribuyentes que habia de tener lugar en la sesión del Viernes, se verifique el Martes 21 del actual.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Srs presentes, de que yo el Srio. interino Certifico-

~~Ciudad de Granada~~ ~~laborante Baca~~ ~~Mesa sombra~~  
  

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia Viejo y siete de junio a mil ochenta y cuatro años, que asistieron:

D. Vicente Camara, et al. Pueblo  
D. Joaq. De Granda, N.º Encuentro  
D. José Calderón del Baca <sup>1º</sup> <sup>2º</sup>  
D. Diego de Alvarado, Reg.º 4º  
D. Francisco Gómez Alvarado, <sup>3º</sup> <sup>4º</sup>  
D. José Calderón <sup>5º</sup> <sup>6º</sup>  
D. José Gómez Alvarado, <sup>7º</sup> <sup>8º</sup>  
D. Tomás Gallardo, <sup>9º</sup> <sup>10º</sup>  
D. Tomás Gómez Alvarado, <sup>11º</sup> <sup>12º</sup>  
D. Tomás Gómez Alvarado, <sup>13º</sup> <sup>14º</sup>  
D. Tomás Gómez Alvarado, <sup>15º</sup> <sup>16º</sup>

Presenta la firma, fechada y aprobada el acta de la anterior, se leyo el Proyecto oficial de la Prov<sup>a</sup> N.º 13, de cuyo contenido quedó extenida la Correspondencia.

Tambien lo quedó de que

el Sr. Gobernador de esta Provincia por su  
decreto de once del corriente se ha permitido  
aprobar el presupuesto municipal para el pri-  
mo año económico de 1864-65 con las modifi-  
caciones que contiene, y acuerdo el Ayuntamiento  
presente en tiempo oportuno y se acuerda deblo su  
yo el visto á la supresión

Dijo se cuenta de una orden del Sr. Gober-  
nador por la que concedió diez meses de licencia  
para atender á sus urgentes de familia al Re-  
gidor D. Francisco Gómez Llamas. El Ayuntamiento  
dijo enterado y acordó setenta y presentó en tiempo  
oportuno

Conforme á las prescripciones de la Circular  
Nº 191 del Sr. Gobernador a este efecto. He de No-  
viembre de 1862, se dictaron en la reunión de pre-  
sos, los oportunos acuerdos para la adjudicación  
á los granjeros de ganado vacuno y vacas, de  
los aprovisionamientos de leña y carbón del  
Barrio y Aljamas, cuyos propietarios se hallan desci-  
nados á rubro el Díjito del presupuesto mu-  
nicipal.

Se levantó la sesión; cuya acta firman los  
Sres. Concejales que a ello han asistido de  
que yo el Secretario Certifico

Cámaras Grandas <sup>ladrón del Barrio Meraz</sup> f. 1111109

Cámaras Grandas Yolancas Colmenar

Juan de Almeida  
y Tencillas



de Don Benito el dia veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

D. Vicente Camaró, Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Aranda y Campos, Ten. <sup>to</sup> 1º	
D. Ant <sup>o</sup> Calderón de la Barca, Gd. 2º	
D. Diego de Mera y Carrasco Regidor 1º	
D. Juan Ruiz García. Gd. 3º	
D. Fran <sup>co</sup> Gómez Muñoz Gd. 4º	
D. Juan Cidoncha y Soto Gd. 6º	
D. Juan José Corado. Gd. 7º	
D. José Calderón de la Barca Gd. 10.	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.<sup>os</sup> 75 y 76, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se anunció que desde el dia de mañana impediría el Regidor don Fran<sup>co</sup> Gómez Muñoz el disfrutar la licencia de dos meses que le está concedida por el Sr. Gobernador de esta Provincia.

Verificado en diez y nueve del actual, el remate de adjudicación de los derechos del fiel de pesos y medidas para el proximo año económico, se acordó se remita para su aprobación al Sr. Gobernador de esta Provincia.

Con presencia del estando que ocupan los expedientes de arriendo de los aprovechamientos de espiga y rastrojera de barros y aljares, se dictaron los acuerdos correspondientes, para que por el precio de sus respectivas tasaciones y condiciones establecidas por la Municipalidad para su disfrute, se ofrezca este a los granjeros de cerca y lejanía.

Con la concurrencia de los mayores contribuyentes en numero igual al de concejales, se dictó el acuerdo oportuno en el expediente de partidas fallidas de la territorial que se refiere al primer semestre de este año o ultimo del económico de 1863-64.

Estando concluido el repartimiento de la contribución territorial para el proximo año económico de 1864-65. se acordó exponerlo al público en la oficina de la Corporación desde el veinte y tres al treinta del actual inclusive, dentro de cuyo término podrán los contribuyentes exponer los agravios que u les hubieren

infrido en la aplicación del tanto por ciento con que ha salido gravada la rigua; y verificado acreditado á su continuación por certificación del presente Síndico se remita á la aprobación de la Superioridad con los recibos talonarios correspondientes y datos estadísticos en que se funda.

Con motivo de la festividad del viernes siete y cuatro del corriente, día de San Juan, se acordó suspender la sesión ordinaria del mismo.-

En este estado hicieron entrada en la sala Consistorial los mayores contribuyentes Don Manuel Calderón de la Barca, D. José de Peralta y Campos, Don Juan Hernández, Don Eusebio de Peralta y Campos, Don José Alguacil Carrasco, Don Miguel Fernández, Don Ramón Pérez Herrera, D. Prudencio Donoso Cortés, D. Lorenzo García de Paredes, D. Juan José de Soto, Don José Gómez Cidoncha, D. Santiago Ruiz García, D. José de Granda y Campos, D. Enrique Guillén, D. Juan Feliz Payne, D. Tomás Cidoncha y Soto, D. Diego de Guirro y D. Pedro Corre Yáñez, para los efectos contenidos en acuerdo de ayer del actual.- En su virtud, de orden del Sr. Presidente, yo el Síndico leí la disposición séptima de lo Circular n.º 179 del Sr. Gobernador, sobre formación de padrones de inscripciones personales en la parte que se refiere á proponer la época en que estas han de tener lugar con lo demás que se especia.- Interada la tanta y con el objeto de ejecutar este servicio con el debido acuerdo, fue nombrada una comisión especial compuesta de los Sres. D. Pedro Corre Yáñez, D. Diego de Guirro, D. Santiago Ruiz García, D. Manuel Calderón de la Barca, Don Eusebio de Peralta y Campos, D. Lorenzo García de Paredes y D. José Alguacil Carrasco, para que con paciencia de lo preservado en dicha Superior disposición, prolonga los medios de llevarla á efecto.-

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Síndico testifico.-

Cámaras y Granadas Calderón de la Barca Merino  
Pecero J. Monz Cidoncha Casado Calderón  
Fernández de Almedina y Jiménez Acta

de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro. - 38

Sres. que asistieron

Don Vicente Tamara, Alcalde Presidente.	
don Joaquín de Granda y Campo, 1º teniente	
don Antón Calderón de la Barca 2º id.	
don Diego de Utrera y Carrasco, Regidor 1º	
don Juan Ruiz Farro Id. 3º	
don Juan José Corredo Id. 7º	
don José Calderón de la Barca Id. 10.	
don Juan Ayuso Id. 11.	

Leída el acta anterior fué aprobada.  
Se leyeron los Boletines oficiales de  
la Provincia n.º 102 del Sr. Gober-  
nador, inserto en el primero por  
lo que se recuerda la terminación de  
la rotulación de calles y numeración  
de casas bajo la multa de doscientos  
reales, se acordó. Se diga á la Sa-  
perioridad que faltando solo ven-

ficiar en esta Ciudad la rotulación de las entradas de la mis-  
ma y de los edificios públicos, cuyos arreglos hace tiempo tiene  
encargados á Sevilla la Municipalidad, se sirva relevársela del  
 pago de la citada multa, atendiendo á la pequeña parte de  
 este servicio que falta que ejecutar.

También quedó enterrado la Corporación de una orden de  
la estmab. prot. de Hacienda, pública de este Provincia por la  
que se encarga que en el repartimiento de la contribución territorial  
para el proximo año económico, se comprendan como aumento al  
cupo, los 5.098,66 r. que D. Antonio García Viudo de don Tomás Ruiz,  
declarada vecina de Mengabil, satisfizo indebidamente por cuota  
de su ganadería en los años de 1861, 1862 y seis primeros meses de  
1863, cuyo reintegro deberá hacerse á la interesada por cuartas partes  
en los trimestres respectivos; y estando comprendida ya dicha suma  
en el mencionado repartimiento, se acordó se tenga presente para su cum-  
plimiento lo resuelto en el segundo particular.

Nótese cuenta de una comunicación del Subdelegado  
de Hacienda residente hoy en esta Ciudad, por la que pasea. Se  
procede á la formación y rendición de las cuentas de dicho es-  
tablecimiento desde 1844, en adelante, en el término de quince  
días, bajo la multa de cien reales con que quedarán  
cominados los individuos responsables, y á la cobranza  
de todos los devueltos. Enterrado el Ayuntamiento, acordó  
que la presidencia cuide de comunicar á los interesados.

el primer extremo para los efectos oportunos.

Y considerando la Corporación los inconvenientes que existen para hacer la cobranza de los descubiertos á favor del Pósito, ya por la antigüedad de muchos de los créditos, y/o por la informalidad con que aparecen atestados y sobre todo por las dificultades que habrá que vencer para justificar quienes sean los verdaderos responsables, cuya ejecución siempre sera' dudosa, se acordó se recurra a S.M. por medio de reverente instancia, suplicandole se digne dictar una resolución especial que a la vez concilie los intereses del Pósito cuya reposición viamente desea el Ayuntamiento, se facilite la realización de los descubiertos, por medios equitativos á favor de los deudores, que no siempre han sido responsables de la morosidad, conceda indulgencias a aquellos ciudadanos cuya cobranza se les posible hacer efectiva.

Teniendo en cuenta la Corporación que a las cuentas del Pósito de esta Ciudad vendidas hasta hoy corren unidas dos listas de descubiertos prouidentes de repartimientos forzados ejecutados por orden de la Superintendencia hace mas de treinta años para reponer el establecimiento, importantes una 8.917 l. 84 cent. y otra doscientas setenta y siete fanegas quinientos cuartillos de trigo, cuya realización es ya imposible, no solo por que hoy son deshonrados la mayor parte de los deudores, gran numero forasteros y los conocidos se niegan al pago por si ó como herederos de los finados, por creer ingenuo que a los haga satisfacer lo que ni ellos ni sus causantes extrajeron del Pósito, sino por que según las noticias que tiene la Municipalidad, muchos de ellos gestionaron en tiempo para que se les dispeurase del pago de sus cuotas á quienes se veian obligados, se acordó: Que con copia certificada de este particular se recurra al Hon. Gobernador de este Prov.º solicitando suavemente que libere las deudas expresadas de 8.917 l. 84 cent. y de 264 f. 45 cuartillos de trigo con el objeto de simplificar la condición de cuentas del establecimiento y de que no aparezcan descubiertos que la corporación considera absolutamente insalvables.

Se acuerda á una instancia de engela



39

40

Gánchez López, en que solicita su despido para trasladar su  
señoría a la villa de Mengabril, y se acordó se devuelva á la  
intendencia con informe favorable de su conducta.

Con presencia del estado que ocupan los expedientes repartidos,  
y teniendo presente el cuerpo municipal que los aprovechamientos  
de espiga y rastrojera de barros y olijas han de hacerse  
á plazo, sin consideración al número de cabezas que tenga cada  
granero, atendiendo solo al resultado que ofrece el conteo, por  
lo cual no adquieren los ganaderos ningún compromiso hasta que  
esta operación se finalice, y considerando por tanto innecesario  
el dato del repartimiento que contiene la circular n.º 191 de 12 de  
Nov.º de 1862., se acordó: le remitan dichos expedientes al S.º  
Gobernador de esta Prov.º para su aprobación si la mereciere.

Dada cuenta al Alcant.º y mayores contribuyentes en número  
igual al de concejales, del estado del expediente de partidas fallidas  
de la territorial, en el último semestre del presente año econo-  
mico, en el re dicto acuerdo correspondiente.

Acto continuo hicieron entrada en la sala capitular  
los mayores contribuyentes D. Ildefonso Fernández, don Juan  
Hernández, D. Fernando de Quiros, D. Eusebio de Peralta, Don  
Luis González de Mendoza, D. José Alguacil Carrasco, Don  
Miguel Fernández, D. Juan Alvarez Coldón, D. Domínguez  
Díaz Herrera, D. Prudencio Donoso Cortés, D. Tomé Gómez  
Cidonche, D. Santiago Ruiz García, D. Ramón Cidonche y Loto,  
D. José de Granda y Campos, D. Enrique Guillén, Don Juan  
Calderon de Robles y D. Tomás Cidonche y Loto, para  
los efectos que se determinan en el acta precedente.

En seguida, de orden del S.º Presidente, hubo lectura del  
informe encuadrado por la comisión nombrada en la sesión  
anterior, y enterada la Junta de él y de los particulares



que comprende la disposición número de la circular núm. 179 del  
Sr. Gobernador, de conformidad con aquél dictamen, unanime-  
mente se acordó. Se propongan a la aprobación del Sr. Gobe-  
nador de esta Provincia, con remesa de certificación literal  
de este estamento, los particulares siguientes.

1º Que las puestaciones personales tengan lugar en los  
meses de Enero, Marzo, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre,  
como forma a propuesto, uniendo este servicio con las exigencias  
de la agricultura; pero exceptuando de él los carros y caballerías  
desde el veinte de Setiembre al veinte y cinco de noviembre por las  
circunstancias de estar ocupados en las faenas agrícolas.-

2º Que el máximo de jornales que debe exigirse por el  
servicio actual, ha de ser el de seis.-

3º Que la linea a que con preferencia deben aplicarse  
los recursos de la puestacion ha de ser el camino que de esta  
Ciudad conduce a la Hora, distante una legua, por que estando  
comprendido en las condiciones que establecen las Reales órdenes  
de 25 de Setiembre de 1810 y en la de 19 de Febrero del mismo año,  
sejé mas pronto remedio por ponerla intransitable en la  
época de lluvias, y por que además de facilitar la frecuente  
comunicación que esta Ciudad tiene con dicha villa y establecer  
se dije también a Campanario, Cortaiza, Quintana, Belalcázar y otros  
pueblos importantes de la Sierra, los cuales se conducen por el mismo  
a la Capital de la Provincia y a la del Estadística del Territorio.  
A lo tanto la anterior cuya adopción han los tres concorrentes, de que  
yo estivo certifico.-

Camaroff *Granda* Caballero de la Hora *Merry*  
*He* *Caballero* *He*

*Ruiz* *Carretero* *Toro* *Juan de la Ossa*  
*He* *He* *He* *Yáñez*  
*He* *He* *He* *He*

*Acta*

40

de la sesion ordinaria que abrio' el Ayunt.<sup>to</sup> de esta Ciudad de von  
Benito el dia primero de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.  
Sres. que asistieron.

D. Vicente Vámaro, Alcalde Presid. <sup>te</sup>	
D. Joaquin de Granda y Campos, 1. <sup>er</sup> ten. <sup>te</sup>	
D. Antonio Calderon de la Barca 2. <sup>o</sup> id.	
D. Diego de Mera y Camarce Regidor 1. <sup>o</sup>	
D. Juan Ruiz y Garcia Id. 2. <sup>o</sup>	
D. Ramon Miranda Id. 5. <sup>o</sup>	
D. Juan Cidoncho Id. 6. <sup>o</sup>	
D. Juan Jose Casado. Id. 7. <sup>o</sup>	
D. Jose Calderon de la Barca Id. 10. <sup>o</sup>	

Se abrio' la sesion con lectura y  
aprobacion del acto precedente.  
Se leyeron los Boletines oficiales  
de lo Provinicio Num. 79 y 80; y  
enterada la Corporacion de la cir-  
cular n.<sup>o</sup> 105 del S<sup>r</sup>. Gobernador, in-  
serto en el primero, por la que se  
reclaman los itinerarios de los caminos  
vecinales, hizo trae'r a la vista el  
que existe en su oficina formado

en 1.848 y aprobado por la Superioridad; y despues de examinado cui-  
dadonamente, sin ocurrirle al Ayunt.<sup>to</sup> hacer en el ninguna rectificacion  
o alteracion, acordó: Se remita a la Superioridad para los efectos  
que se encargan.-

Se anuncio' que desde el dia de mañana empezara a usar el  
segundo Veniente de Alcalde Don Antonio Calderon de la Barca/  
el mes de licencia que le otorgo' la Superioridad en 29 de Abril ultimo  
para pasar a la Provincia de Cáceres.

Debendo tener cumplido efecto desde primero de Agosto proximo lo  
prescrito en la regla N.<sup>o</sup> del articulo 118 del reglamento de policia urbana por  
la qual se prohbe la estancia de los carros en las puertas y calles por mas tiempo  
que es necesario para la carga y descarga de los efectos, segun el bando publicado  
por la Alcaldia en 30 de Abril ultimo, y con el objeto de hacer compatible  
el cumplimiento de este precepto con los intereses del vecindario, fué nombrada  
una comision especial compuesta de los tres concejales Dn. Diego de Mera  
y D. Juan Cidoncho y de los mayores contribuyentes D. Damian Diaz Herrero y  
D. Miguel Fernandez, para que proponga a la deliberacion de la Municipa-  
lidad, lo q<sup>ue</sup> considere mas conveniente al fin indicado.

Se branto la sesion cuya acta firman los tres concurrentes, de que yo el  
sro. certifico.-

Vámaro, Granda, Calderon de la Barca, Ruiz, Sosa + del Rio,  
Cidoncho, Casado, Pachon, Juan de la Piedra  
y Cuenca, Pachon, Ruiz

de la sesion ordinaria que celebro el Ayunt.<sup>o</sup> de esta Ciudad de San Benito  
el dia cinco de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro -

*Hrs. que asistieron.*

Don Vicente Cámara, Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Granda y Campos, 1 <sup>er</sup> Consejero	
D. Nigo de Mora y Carrasco, Regidor 1 <sup>o</sup>	
D. Juan Ruiz y García	Id. 3 <sup>o</sup>
D. Juan Cidencio y Soto	Id. 6 <sup>o</sup>
D. Juan José Cañdo	Id. 7 <sup>o</sup>
D. José Solano y Soto	Id. 8 <sup>o</sup>
D. José Calderón de la Barco	Id. 10.

Deida el acta anterior fué  
aprobada.-

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. Núm. 81 y 82, de  
cuyo contenido quedó enterada  
la Corporación.-

El Ayunt.<sup>o</sup> quedó enterado  
de que el Sr. Gobernador de esta Prov.<sup>a</sup>  
por su orden del 1<sup>o</sup> del actual ha apro-  
bado el expediente de aprovechamiento de yerbas  
de agostadero de Carbechos de barros y olijares y  
acordó: se tenga presente esta resolución para los  
efectos oportunos.

Se dio cuenta a la Corporación de que  
por la misma Superioridad por su decreto de pri-  
mero del corriente, ha sido aprobado el expediente  
de subasta y remate del arbitrio sobre uno  
voluntario de pesas y medidas para el próximo  
año económico, y se acordó: Se haga saber al  
rematante Antonio Ortega que inmediatamen-  
te otorgue nueva escritura de fianza con hipote-  
tico especial, a responder del precio y rentas  
del remate, autorizándose al Sr. Presidente  
a cuyo favor se apuda la oportuna certificación  
que acepte la hipoteca que tiene dada en el  
año anterior el rematante y en nombre de la villa  
municipalidad otorgue dicha escritura que se unirá  
a su expediente, cancelando la que otorgó el año pasado,  
la que se deglosara del expediente respectivo, y una





Ver que tenga efecto se entregará el referido remanente.  
Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el Señor certifico.

Camaroff Granday Mérniz Ruiz Colancha  
 Ciudad y Justicia de Mérida  
 Amatí Gallardo Palacios

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el Día veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.-

Sres. que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Granday Campos, 1º Conde.	
D. Diego de Ullray Carrasco, 1º Regidor.	
D. Juan Ruiz Garijo	2º Id.
D. Ramón Mirando	3º Id.
D. Juan Cidonche	4º Id.
D. Juan José Casado.	5º Id.
D. Francisco Sánchez Correas	6º Id.
D. José Calderón de la Barca	7º Id.
D. Juan Tyuso.	11º Id.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia número ochenta y tres, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.-

Se leyó auto cuya acta firman los Sres. concurrentes,

de que yo el Señor certifico.

Camaroff Granday Mérniz Ruiz  
 Colancha Ciudad y Justicia de Mérida

Amatí Gallardo Palacios

Palacios

Eduardo Tyuso

Amatí Gallardo Palacios

Acta

de la sesion ordinaria que celebro el Ayunt. de esta Ciudad de D<sup>o</sup>n Benito el dia  
doce de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Mis. que asistieron.

D. Vicente Camara, Alcalde Precio.	I <sup>o</sup>
D. Joaquin de Miranda y Gavino, <sup>Portero</sup>	
D. Hugo de Mera y Carrasco, Regidor 1 <sup>o</sup>	
D. Juan Ruiz Garcia	I <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>
Don Ramon Miranda	I <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>
D. Juan Jose Canedo.	I <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup>
D. Jose Calderon de la Barca	I <sup>o</sup> 10 <sup>o</sup>
D. Juan Iglesias.	I <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup>

Leido el acta anterior fué aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales de  
la Provincia n<sup>o</sup>s 84 y 85, de cuyo contenido  
quedo enterada la Corporacion.

Se dio cuenta a la Alcaldia General que  
por el S<sup>r</sup>. Gobernador de esta Provincia,  
por su orden de nueve del actual, ha apro-  
bado los expedientes de aprovechamientos

de espiga y rastrojera de barros y algaes, y acordó se tenga presente  
esta circunstancia para los efectos oportunos.

Estando concluido el padron de peitacion personal para  
caminos vecinales, por la comision encargada de formarlo, se acordó:  
se exponga al publico por quince dias a contar desde mañana,  
haciendole notorio por el peon publico para que llegue a cono-  
cimiento de los vecinos y puedan concurrir a enterarse y alegar  
las reclamaciones que tengan por conveniente.

Se levantó la sesion, viva acta firmaron los Sres.  
concurrentes, de que yo el S<sup>r</sup>. certifico:-

Camaras de Granada Mera y Ruiz <sup>Alcalde</sup>  
Miranda Canedo Calderon de la Barca Jose Iglesias

Fernandez del Riego  
Miranda

Caballero Tijero  
Amalio Gallardo  
Valades

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta  
Ciudad de don Benito el dia quince de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Mis. que asistieron.

D. Vicente Camara, Alcalde Precio.	I <sup>o</sup>
D. Joaquin de Miranda, 1 <sup>o</sup> Teniente.	
D. Juan Ruiz Garcia, Regidor 3 <sup>o</sup>	
Don Ramon Miranda	I <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>
D. Juan Gidoncha	I <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup>

Leida el anterior acta, fué apro-  
bada.

Se leyó el Boletin oficial de la  
Provincia n<sup>o</sup> 86 de cuyo contenido  
quedo enterada la corporacion, acor-

D. Juan José Carado, delegado 1º  
D. Juan Sanchez Correos, id. 9º  
D. Juan Aguso, id. 11.

42

dando, respecto á la circular n.º 126, inserta en el mismo, se tenga presente y se de cuenta de nuevo en la sesión del miércoles dos de agosto próximo, para su cumplimiento.-

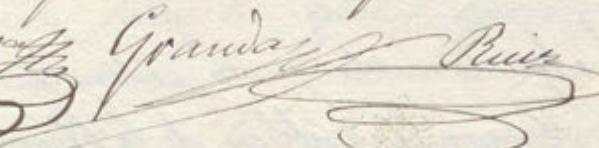
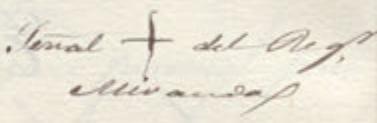
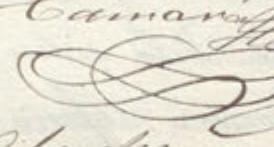
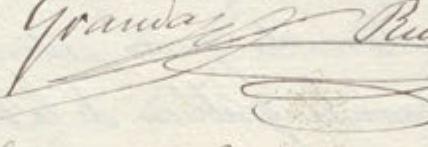
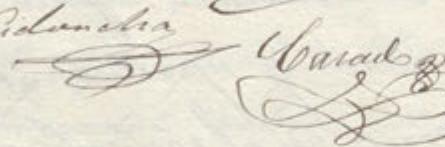
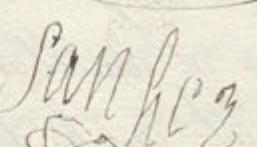
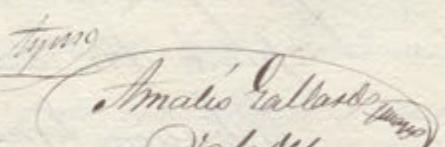
Dijo cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia pre-  
viendo se reintegre en la Depositaria provincial el importe del  
abonado del subdelegado de Pontos, devengado en la última  
visita que ha girado, se acordó: se encargue al agente de la  
Corporación en la Capital, lo satisfaga; y tenida que sea la carta  
de pago, se reintegre de los fondos de dicho establecimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden del Señor  
Municipal de Hacienda pública de la Provincia, referente á que no  
puede dar curso al amillaramiento y repartimiento de la con-  
tribución territorial que ha de regir en el corriente año económico  
por la baja que presenta de 22.133<sup>rs</sup> de la cantidad fijada en  
el del año anterior previendo se le remita un acta autoriza-  
da por la Municipalidad y Junta provincial en la que  
se reconozca la que arroja el amillaramiento de 63 a 64; lo  
que ha tenido efecto en este dia y consta del expediente res-  
pectivo.-

Por el Sr. primer Teniente de Alcalde encargado de  
la policía rural se hizo presente que debiendo quedar  
desocupados desde el lunes próximo los barros y aljibes y en  
disposición de entrar los ganados, podrían figurar desde luego los  
plazos para el aprovechamiento. En su vista se acordó conceder  
ocho días de espigas a los vecinos indigentes, los cuales verificarán  
los dos primeros días, en los aljibes, hasta el camino de la  
Arua, y los demás restantes en lo demás de la localidad entrando los cerdos  
en los aljibes el miércoles veinte o primera del sol, donde estu-  
ran cinco días y pasado, entrarán en los barros el veinticinco

a la misma hora, por calore dia, ó sea hasta el sick de Agosto, entrando el lunes en la mañana del veinte y cinco en el primero y en el segundo en la mañana del siete; cuyas disposiciones se comunicuen á los grangeros con lo debida anticipacion en los terminos acostumbrados y segun esté prevenido en los expedientes respectivos; haciendo loas demás prevenciones que conducen al buen orden de los aprovechamientos.

Se llevanto la suion cuya acta firmaron los presentes, de que yo el suso. certifico.

Cámaras  Ruiz   
Sorquín  Granda   Juan José Casado   Fermín Solo de Zaldívar

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos veinti y cuatro  
Todos qdo asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente,  
D. Sorquín de Granda, 1º Teniente,  
D. Fermín Solo de Zaldívar. 3º id.  
D. Juan Ruiz García. Regidor 3º  
D. Ramón Miranda Id. 5º  
D. Juan Cidoncha y Soto Id. 6º  
D. Juan José Casado Id. 7º  
D. José Calderón de la Barca Id. 10.

Dada el acta anterior fue aprobada  
Se leyó el Boletín oficial de la Provincia n° 87, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.  
El señor teniente Alcalde D. Fermín Solo de Zaldívar, quiebre desde este dia á encargarse del despacho de su cargo, renunciando el

tiempo que le resta de la licencia que estaba disfrutando concedida por el Sr. Gobernador, lo qdo respondió en conocimiento del mismo.

Se dio cuenta de una instancia de Don



43

Ramon Martín de Cartagena, solicitando se le dé certificación literal del acuerdo dictado referente al día en que falleció Don José Esteban Pérezano, maestro de la Escuela elemental de niños de esta Ciudad y del cual principio a desempeñarla interinamente el vecino, cuyo particular consta en la sesión celebrada el dia 11 de Mayo último; en su vista se acordó se le dé espida dicha certificación.

Sintiendo la Corporación de una instancia de Don José Glauco, don Manuel González, Balbuena y otros vecinos de la Seuna, en solicitud de que se les permita como dueños que son de varias tierras valientes en este término, disponer libremente de los despojos de la misma, supuesto que los granjeros de esta Ciudad los aprovechan sin satisfacerles, por ello cosa alguna; teniendo presente el punto que el asunto de que se trata no es de su competencia ni puede adoptar decisión alguna sobre la solicitud de los vecinos, se acordó no haber lugar a deliberar sobre ella haciéndose saber lo mismo, esta resolución, por conducto del Alcalde de su domicilio.

Se llevó a cabo la sesión cuya acta firmaron los Sres. concejales, de que yo el Sr. certifico.-

Cámaras Grandas Sto de Talavera Ruiz  
+ del Rey Landa Valderrama  
de la Cava Calderón Matías Valdés  
Diputación de Cáceres Valdés  
de Badajoz Ruiz  
Socia

de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

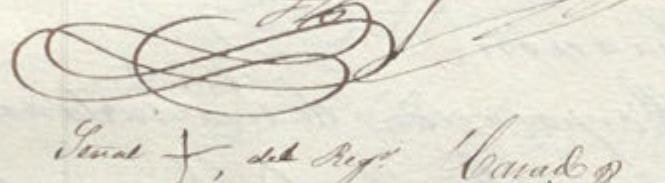
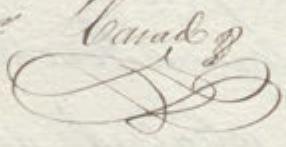
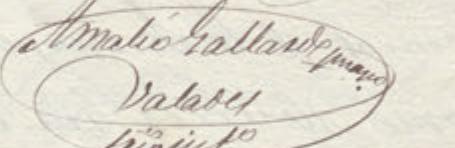
Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Pres<sup>do</sup>  
D. Joaquín Granda 1er. Teniente  
D. Fermín Solo de Valdívar 3er. Id.  
D. Juan Ruiz Regidor 3º  
D. Ramón Miranda id 5º  
D. Juan José Casado id 7º  
D. José Calderon id 10º  
D. Juan Iglesias id. 11º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov.º num.º 88 y 89, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se levantó la sesión, cuando ya acto firmar los Señores presentes, obsequio el Secretario interino Certificó.

Cámaras Granda Solo de Valdívar Ruiz  
  
Juan F. del Río Casado Calderon Iglesias  
  
  


Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Presid.  
D. Joaquín de Granda 1er. Teniente  
D. Fermín Solo de Valdívar 3er. Id.  
D. Juan Ruiz Regidor 3º  
D. Juan Bidoncha id 6º  
D. Juan José Basado id 7º  
D. José Calderon id 10º  
D. Juan Iglesias id 11º

Leyida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Prov.º num.º 90, de cuyo contenido, quedó enterada la Corporación.

Habiendo llamado la atención del Ayuntamiento, el Estado al parecer ruinoso de la torre de la única Iglesia parroquial de esta Ciudad, y con el objeto no solo de evitar el inminente riesgo q.

44

amenaza, sino de dejar abierto su responsabilidad, en el desgraciado caso de que llegue a arruinarse por completo, se acordó: Que sin perjuicio de demandar del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, de acuerdo con el Sr. cura párroco la adquisición de fondos para la ejecución de las obras necesarias, conforme a lo que establece el artículo 6º del Real Decreto de 4 de Octubre de 1861, se recurra por el Sr. Presidente al Sr. Gobernador de esta Provincia solicitando que con la mayor urgencia, envíe al arquitecto de la misma, para que en dicho edificio practique un escrupuloso reconocimiento; y si resultasen ciertos los temores que abriga la Municipalidad, se ponga su señoría de acuerdo con el expresado Reverendo Obispo, a fin de que se instaque el oportuno expediente para la demolición o redificación de expresada torre, conforme a las prescripciones del expresado Real Decreto.

Convencido el Ayuntamiento de que con el escaso personal que constituye su Secretaría, no es posible atender al puntual despacho, del gran cúmulo de negocios que pesan sobre la misma, y a fin de organizar convenientemente dha. oficina, para que sin necesidad de escribientes ó auxiliares temporeros, se consiga la debida rapidez en el curso de todos los asuntos, con inclusión de la formación de repartimientos y sus trabajos estadísticos preliminares, se acordó: aumentar dicho personal con un oficial segundo dotado con tres mil trescientos r. anuales; un tercero con tres mil r. y dos escribientes ó auxiliares con el de dos mil reales cada uno. Y con el objeto de que lo mas antes posible puedan probarse las expresadas plazas, se acordó también se pida al Sr. Gobernador

de esta Prov<sup>a</sup> la autorizaci<sup>n</sup> conveniente para con-  
signar dichos sueldos desde que empiecen a devengarse,  
en el presupuesto refundido para el presente a<sup>o</sup> eco-  
nómico, en el qual se introducirán las variaciones y trans-  
ferencias de créditos que convengan, para que sin  
necesidad de nuevo arbitrio, pueda atenderse al pa-  
go de dichas obligaciones desde su creación.

Se levantó la sesión, que firmaron esta acta  
los Sres. presentes, de que yo el Sro. Secretario

Cámaraz Granda. Allo de Baldívar.

Ruiz Cidoncha Casado Calderon<sup>z</sup> Iglesias

Juan de Almodóvar  
y Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de  
esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Julio de  
mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaraz Alcalde pres <sup>e</sup>	
D. Joaquín de Granda 1er. Teniente.	
D. Juan Ruiz Regidor ... 3º	
D. Ramón Miranda id ... 5º	
D. Juan Cidoncha ... id ... 6º	
D. Juan José Casado ... id ... 7º	
D. Francisco Sra Correas ... id ... 9º	
D. José Calderon ... id ... 10º	

Se abrió la sesión con le-  
tura y aprobación del acta pre-  
cedente.

Se hizo lectura de los Bo-  
letines oficiales de la Prov<sup>a</sup>  
números 91 y 92; y enterada la  
Corporación de la Circular nú-  
mero 135, del Sro. Gobernador,

inserta en el segundo, dictando  
reglas para la revisión de cuentas de Poblos referentes  
al periodo del primer semestre del año actual, se



45

acordó: se tengan presentes para los efectos que correspondan, al ejecutarse lo determinado en sesión de veinte y ocho de Junio último, respecto a la Cobranza de descubiertos a favor del de esta Ciudad.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sro. Certifico-

Cámaras Grandes Ruiz Señal + del Regt.  
Mirones

Cidoncha Casado  
SAMHCPZ

Cidronch Juan de Almodóvar  
y Jiménez  
Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámaras Alcalde Pns <sup>a</sup>	
D. Antonio Calderon 2º Teniente	
D. Fermín Solo de Zaldivar 3º regt.	
D. Diego Mera Regidor 1º	
D. Juan Ruiz id 3º	
D. Juan Cidoncha id 6º	
D. Juan José Casado id 8º	
D. Fran <sup>co</sup> Sra. Corras id 9º	
D. José Calderon id 10	
D. Juan Ayuso id 11	

Se abrió la sesión y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. N° 93, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dios cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov. recordando el cumplimiento de las diferentes Circulares que ha dictado para llevar a efecto la rotulación de batus y numeración de basas, cuyo servicio

ha de verificarse inmediatamente, sin dar lugar a nuestros recuerdos. Enterada la Corporación y teniendo presente que la falta de algunos auxilios, repetidamente reclamados a Sevilla, ha dado ocasión a que no se hayan ejecutado las rotulaciones de las cuatro entradas de la población y de los pocos edificios públicos que hay en ella únicas obras que faltan para completar ésto. serán vicio; acordó: se haga así presente a la Superioridad para los efectos oportunos, así como que la municipalidad no levantará mano de este ya insignificante asunto hasta darlo por terminado.

Vista por el Ayuntamiento la Circular número 146 de la misma Superioridad reclamando varios datos estadísticos sobre trasportes fluviales y terrestres, con presencia de los que ha tenido por conveniente consultar y del conocimiento práctico de los individuos del cuerpo municipal, acordó: que en atención a que de los primeros no hay alguno en este distrito, se consignen en el estado que han de firmarse de los segundos, tres Caballerías mayores y dos menores con destino permanente fuera de la Provincia, al trasporte al lomo servidas por cuatro hombres: ocho carros de dos ruedas montados sobre el eje, con destino igual, y con diez hombres y diez y seis Caballerías, empleados en este servicio.

Se levantó la sesión

cuya acta firman los Señores presentes;  
de que yo el Ttro. certifico =

Cámaras Aldonza de la Parra Soto de Zaldívar Mera  
Ruiz Cidonecha Garay Sampayo Calderón  
Ayng Juan de Medina  
y Giménez Tto.

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad de Don Benito, el dia cinco de agosto  
de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron.

Leída el acta anterior

D. Vicente Cámaras Alcalde Presd <sup>ta</sup>	fue aprobada.
D. Joaquín de Granda perteniente	Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov <sup>a</sup>
D. Antonio Calderón id.	números 9 <sup>o</sup> y 9 <sup>o</sup> , quedando
D. Fermín Zaldívar 3 <sup>o</sup>	la Corporación enterada
D. Diego de Mera Regidor 1 <sup>o</sup>	de su contenido.
D. Juan Ruiz id. 3 <sup>o</sup>	
D. Juan Cidonecha id. 6 <sup>o</sup>	Se acordó a una ins-
D. Juan José Basado id. 7 <sup>o</sup>	tancia de José Morillo
D. Fran <sup>co</sup> Sanchez boncas id. 9 <sup>o</sup>	y Sanchez de este domi-
D. José Calderón id. 10 <sup>o</sup>	cilio, en que despidiendo

de él, solicita trasladarlo a la Villa de Valdetorres;  
y se acordó: Se devuelva al interesado con informe  
favorable de su conducta.

Pasó a informe de la Comisión de poli-  
cia urbana, una instancia de Gueblio García Idanar,  
de esta Recindad, en que solicita licencia para

reducir la fachada de su Casa, Calle de Mariana  
Vedra, número 32.

Se levantó la Sesión, cuya acta firmaron  
los Sres. presentes, de que yo el Pres. certifico-

Cámaras Grandas ~~Alcalde de Plasencia~~ ~~Ido de Zaldívar~~  
Mera y Ruíz Cidancha Casado ~~Alcalde~~  
~~M.~~ ~~Alcalde~~  
Cáceres ~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~  
Puan de Almeida  
y Jiménez ~~Alcalde~~

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad de Don Benito, el dia nueve de Agosto de  
mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Presid.	Abierta la Sesión,
D. Soaquim de Grandas 1º Teniente	fue leída y aprobada
D. Antonio Calderon 2º Id.	el acta de la anterior.
D. Diego de Mera Regidor 1º	Se leyó el Boletín
D. Juan José Casado id 7º	oficial de la Provincia,
D. Francisco Sanchez Correas id 9º	número 96, de cu-
D. José Calderon id 10º	yo contenido, quedó en
D. Juan Ayuso id 11º	terada la Corporación.

Diose cuenta de  
una instancia del Profesor de Medicina y  
Cirugía, D. Santiago Sanchez Medrano,  
de esta Recindad, presentando la renuncia  
de la plaza titular que desempeño, y solicitando  
se informe sobre la manera con que lo ha  
verificado. En su Vista se accedió a esta solicitud  
y se acordó: se devuelva al interesado con informe





47

favorable, respecto al estremo que indica.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Srio. Certifico

Camaraff Grandaz Calixto de la Sierra Meraz

Carvallo Sanchez Gutierrez Ayuso  
Juan de Almendras  
Tiempos

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunt.º de esta Ciudad de don Benito, el dia doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

Don Juan Camara, Alcalde Presidente.  
Don Joaquín de Granda, 1º Teniente.  
D. Antonio Calderon 2º Id.  
D. Fermín Soto de Salduar 3º Id.  
D. Diego de Mera, Regidor 1º  
D. Juan Torí Cárdoz Id. 2º  
D. José Calderon de la Barra, Id. 1º  
D. Juan Ayuso Id. 1º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia núms 97 y 98, de cuyo contenido quedó enterada la corporación y en vista de la circular de la Admón. p'cial. de Hacienda

pública de la Provincia inserta en el primero, haciendo varias prese

rencias para llevar a efecto los repartimientos de consumos del presente año económico, se acordó: Se traeja con el expediente respectivo a la sesión inmediata para el acuerdo que corresponda.

Se dio cuenta de una instancia de Fran.º Ramón Mator de esta Señoría, en que solicita del Ayunt.º como Sor. del Dominio directo licencia para tender a

Juan Soto Gallego su convalecencia, una fanega de tierra en  
 la dehesa Loyal en el padrón quinto, con un principal de  
 censo de mil doscientos reales a favor de los propios, en  
 su vista se acordó, concederla siempre que a los fondos  
 municipales se satisfaga el laudemio correspondiente y  
 se presente en la oficina de la corporación la copia de  
 la escritura que al otorgue debidamente registrada para  
 tomar de ella la nota oportuna, entendéndose como no con-  
 cedida la licencia si se omite cualquiera de las dos  
 expresadas circunstancias.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los tres  
 concurrentes, de que yo el Señor certifico =

*Camara Granda* *Calderon de la Barca* *José de Valdés*  
*Mera* *Carazo* *Cidoncha* *Amalio Gallardo*  
*Tijus* *Valades*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
 de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y seis de Agosto de  
 mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Vicente Camara Medor	Presidente
D. Antonio Calderon	2º Teniente
D. Jenaro Soto de Valdés	2º 3º
D. Diego de Mera	Regidor 1º
D. Juan Ruiz	id 3º
D. Juan Cidoncha	id 6º
D. Juan José Casado	id 7º
D. Francisco Correas	id 9º
D. José Calderon	id 10
D. Juan Tijus	id 11

Se abrió la Sesión con lectura  
 y aprobación del acta precedente

Se leyó el Boletín oficial de la  
 Prov.º nº 99. de cuyo contenido que  
 díó entrada la corporación.

Tiene cuenta de una orden del  
 Sr. Gobernador de esta Prov.º en  
 que transcribiendo una Real orden  
 de 1º del corriente, por la que se  
 previene se abra una amplia in-  
 formación, con vista del interrogato-  
 río, que acompaña, relativa al plan  
 general de Caminos de Hierro de la Península. Entrado  
 la Corporación y con el objeto de examinar el informe que se  
 le encarga con el debido apercibimiento, que nombrada una comisión

especial compuesta de los Trés. Presidente, Ruiz y Bidoncha para que oyendo á las personas competentes que considere necesario proponga los términos en que ha de evadirse el indicado interrogatorio.

Visto el estado que ocupa el Expediente sobre adopción de medios para cubrir el encabramiento de Consumos en el presente año económico, entre los cuales se ha optado por el Repartimiento. Vista la Circular de la Admón. prov. de Hacienda pública de esta prov. inserta en el Boletín Oficial núm. 97 dictando reglas para hacer efectivos los medios expresados y publicando los nuevos encabramientos que han de satisfactarse en expresado año económico, segun las bases y tarifas establecidas por la Ley de presupuestos de 25 de Junio último. Vista la Exploración de fincas de Julio sup<sup>do</sup> para la admón. y recaudacion de expresada Contribución. - Considerando que en la formación del referido repartimiento deben tenerse presentes las citadas bases y las prescripciones de la Instucción referida, conforme á lo que se establece en el artículo 217 de la misma, se acordó: se solicite de la Admón. prov. de Hacienda pública de esta Prov. autorización para llevar á efecto el repartimiento, acompañandole certificación del acto en que se adoptó este medio para cubrir dho. encabramiento; y que en el Expediente respectivo se coloque certificación de él para los efectos oportunos.

En seguida, y sin perjuicio de lo acordado anteriormente, procedió el Ayuntamiento conforme al artículo 218 de la Inst.<sup>r</sup> a nombrar para ejecutar el repartimiento á los peritos y suplentes que a continuacion se expresan: Peritos propietarios. - D. Luis Gómez de Mendoza - D. Plautorio Fernández - D. Santiago Soto de Zaldívar - D. Eusebio de Peraltas y Campuzano - D. José Ruiz García - D. Angel Sorianos - D. Diego Alguacil Carrasco - D. Francisco Fernández de Arevalo - D. Francisco Clímaco Gómez - Pedro Gómez Pomo - D. Francisco Barberá - D. Olguino Lampomenez - D. Fernando Muñoz y Sanchez - D. Manuel Gallego Ramírez - D. Juan

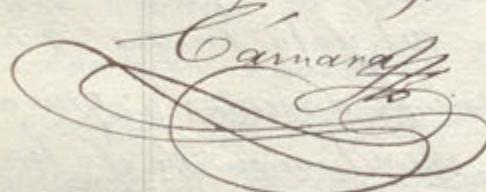
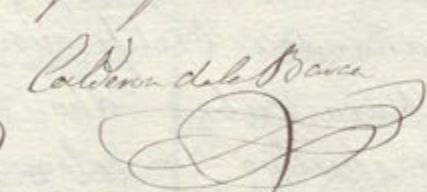
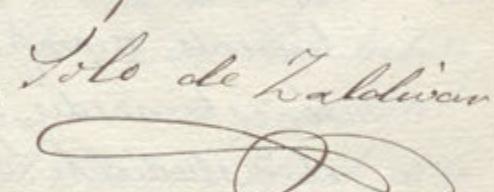
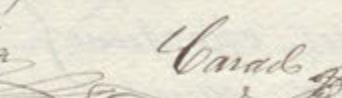
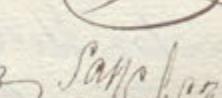
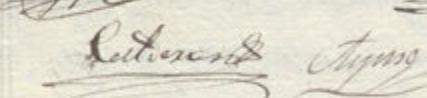
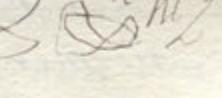
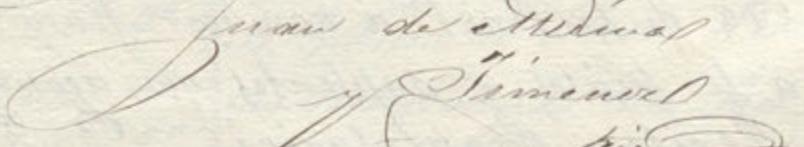


• Rabanal Juan Laguna y Aragones D. Francisco  
• Martin Porrero Pbro. Pedro Galvez y Germant Diego  
Loro y Grau y Juan Fijon y Fernandez Susceptentes:  
D. Enrique Quillen D. Jose A. Carrasco Don  
Jose de Granda y Campos D. Ramon Bidonchel D.  
Rafael Falcon D. Prudencio Donoso Bortes Don  
Antonio de Peralta y Campos D. Vibiano Borrullas  
Andres Gómez y Sanchez y Juan Garcia Molina  
y Pardo.

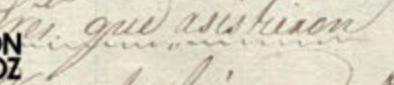
Tambien se acordó: se comuniquen sus nombramientos a los peritos propietarios en los términos prevenidos por la Ley.

Habiendo inumido el Sereno Isidro Soto, en la falta prevista en el caso octavo del artículo 36. del Reglamento, por lo qual se halla sufriendo la pena que se le ha impuesto en el juicio de faltas correspondiente al Ayuntamiento declaró vacante esta plaza y acordó: se anuncie por el término de ocho días convocando aspirantes a ella.

Se levantó la Sesión, cuya acta firmar los presentes, de que yo el Sro. Certifico:

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve del Mes de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

   
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Vicente Bamaio Alcalde Provisor Abierta la Sesión leída



D. Joaquín de Granda, perteniente  
D. Antonio Calderón 2º Id  
D. Félix Soto de Zaldívar 3º Id  
D. Juan Ruiz Regidor 3º  
D. Ramón Miranda id 5º  
D. José Casado id 7º  
D. Francisco Sánchez Corrales id 9º  
D. José Calderón id 10º

y aprobada el acta del  
la anterior, se leyeron los  
boletines oficiales de las  
Provincias Números 100  
y 101, de cuyo contenido  
quedó entrada la Municipalidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión cuya acta firmaron los tres presentes de la que yo el Sro. certifico.

Cámaras Granda Caballero de Vaca Soto de Zaldívar  
  
Perez Tornal + del Río Sanchez  
Miranda.   
Cavado   
Calderón   
Fernández de Medina   
y Sánchez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro

Tres que asistieron

D. Vicente Cámaras, Alcalde Provisor  
D. Joaquín de Granda 1er. Teniente  
D. Félix Zaldívar 3º Id  
D. Diego de Mesa Regidor 1º  
D. Pedro Gómez Cidoncha id 2º  
D. Francisco Gómez Muñoz id 10º  
D. Ramón Miranda 2º 5º  
D. Francisco Sánchez Corrales id 6º  
D. Juan José Casado id 7º  
D. José Calderón id 8º  
D. Francisco Sanjurjo Corrales id 9º  
D. José Calderón id 11º

Leyida el acta anterior, fue aprobada.  
Se anunció que desde el dia de hoy volvían a encargarse de sus destinos municipales los Ins. Gómez Cidoncha y Gómez Muñoz, mediante a haber terminado las licencias que la superioridad les concedió.

Se leyó el Boletín oficial de las Prov. número 102, de cuyo contenido quedó

enterada la Corporacion, acordando, se tengan presentes p.<sup>a</sup>  
su cumplimiento las prescripciones de la Circular del Sr.  
Gobernador númer 158 inserta en el mismo, publicando la  
Real Instrucción de 24 de Julio ult.<sup>m</sup> p.<sup>a</sup> practicar en los  
positos y fondos municipales las visitas periódicas de ins-  
pección por medio de los subdelegados especiales.

Se acordó unir al expediente de su referencia copia  
de la Cédula de obligación con hipoteca especial a responder  
de las de las resultas del remate del fide de pesos y medidas  
en el presente año económico, otorgada por el Dr. Alcalde Pre-  
sidente de la Municipalidad y el Contratista Antonio Gómez  
en Veinte de Julio último, ante el Notario D. Martín Galvez  
Falcon, e inscripta en el Registro de la propiedad en díz del Corr<sup>te</sup>

A virtud de proposición del Sr. Teniente de Alcalde, presidente  
de la Comisión de Policía Urbana y obras públicas, se acordó:  
Dise por la misma se proceda a practicar un escrupuloso re-  
conocimiento en el Pósito de esta Ciudad, y por su resultado  
d' cuenta al Ayuntam.<sup>to</sup> de las obras que incumbe para su conser-  
vación y reparación urgente, acompañando el presupuesto de  
los gastos necesarios, que formarán dos Maestros albaniles, q.<sup>d</sup>  
aquella obra, a fin de devolver en su visita lo que corresponda.

Se levantó la Sesión Fernando cosa dala los díz  
pasados, de q. yo el Sro. Certifico -

Cámaras Grandas

Dlo de Zaldívar

Meras

Senal + del Neg.

Gómez Muñoz

Miranda

Cidonia

Caradog

P. Lanzo Mchqz Colosando

Juan de Espinosa

q. Jiménez

Foto de la sesión que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad  
de San Blas el dia veinte y seis de agosto de mil  
ochocientos setenta y cuatro -

Srs. que asistieron.

Ministro Cimarron, etc. Presidente

Se abrió la sesión con

D. Francisco de la Torre, 1.<sup>a</sup> Teniente.  
 D. Esteban Callejas de la Barca, D.<sup>o</sup>.  
 D. Fermín Soto de Molina, D.<sup>o</sup>.  
 D. Diego de Alvarado, Regidor D.<sup>o</sup>.  
 D. Pedro Gómez Cidonia, D.<sup>o</sup>.  
 D. Juan P.<sup>o</sup> Gómez Alvarado, D.<sup>o</sup>.  
 D. Bernardo Alvarado, D.<sup>o</sup>.  
 D. Juan Echavarría, D.<sup>o</sup>.  
 D. Juan José Casado, D.<sup>o</sup>.  
 D. José Solano y Soto, D.<sup>o</sup>.  
 D. Juan P.<sup>o</sup> Sánchez Correas, D.<sup>o</sup>.  
 D. José Callejas de la Barca, D.<sup>o</sup>.  
 D. Juan Antonio y F. Valdés, D.<sup>o</sup>.

dictada y aprobación  
del actual presidente.

Se leyeron los Re-  
portes oficiales de la  
Provincia el d.<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> y  
sobre todo el primero de los  
cuales se insinua la  
circular N.<sup>o</sup> 12<sup>o</sup> de la  
Junta de Hacienda  
práctica de la misma,  
mandando centralizar  
de nuevo las retribu-  
ciones de los sacerdos pa-  
dientes que concurren á las Escuelas públicas,  
con lo demás que expresa; y en el segundo,  
otra circular de la D. Junta final de Hacienda  
pública fecha 18 del actual, dando á cono-  
ce de reparamiento girado á la Provincia por  
el cargo Diccionario de la Contribución Muni-  
cial para el corriente año económico, y die-  
tando las reglas á que han de sujetarse  
los Ayuntamientos para la formación de  
los reparamientos individuales; - La Corpora-  
ción quedó satisfecha de las principales  
una y otra circular y acordó su pronto cum-  
plimiento en los términos y plazos que se  
estipularon.

Dijo el dictado de una orden del Sr. Alcalde  
principal de Hacienda práctica de esta Pro-  
vincia, autorizando al Ayuntamiento para hacer  
el efectivo por medio de reporte el cargo de las



Contribución de los mismos para el presente año  
económico. Entresal la Municipalidad asimis-  
te una al Expediente de su referencia y a  
esta presente para los efectos que corres-  
pondan.

Se acuerda a una instancia de D<sup>r</sup>.  
Francisco Clímaco Gómez, de esta ciudad, suscrito  
por los varones que alega, solicita se le rebaje  
del cargo de jefe de reportero de la Comisión  
de Cuentas del presente año económico y  
se acuerda: entar a sustituir el primer sup-  
puesto, a quien se le practicó en los términos  
previstos por la Ley.

Procederá en seguida a la formación de los  
propuestos en sucesión para el nombramiento de un  
señor, cuya plaza se halla vacante por separa-  
ción de Pedro Soto y tubo efecto, en los términos  
siguientes. Ramón Pared Rodríguez, murando  
el Señor Cordero Urigüen por el Dr. Mell.  
el propuesto en primera lugar, acuerda la  
Municipalidad que pase el debido trámite,  
se le expida el título correspondiente y entre  
después en profesión de su destino.

Si levanta la sesión, cuya acta firmar los  
Sres. presentes, de que yo el Señor certifico

Camarillo Graña *Cádiz 1800* *José de Valdés*  
*Mera* *Pardo* *J. Muñoz* *Paulo* *de los Ríos* *Cidoncha*  
*Alonso* *Alonso* *F. Alarcón* *Alvarez* *Miranda*  
*Carreño* *Yolancop* *Sánchez* *Cabrerizo* *Alvarez*  
*Juan de Almudena*  
*Tirado*



esta Ciudad de Don Benito el dia treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.

Ses. que asistieron:

- D. Vicente Cámara, Alcalde Provisor.
- D. Joaq<sup>o</sup> de Branda, 1<sup>er</sup> Comisario.
- D. Fermín Soto de Matamoros, 2<sup>o</sup> Id.
- D. Diego de Ulera, Regidor 4<sup>o</sup>.
- D. Pedro Gómez Edoneda, 5<sup>o</sup>. Id.
- D. Juan Ruiz Grauas, 6<sup>o</sup>. Id.
- D. Fran<sup>c</sup>o Gómez Alvarado, 7<sup>o</sup>. Id.
- D. Ramón Alvarado, 8<sup>o</sup>. Id.
- D. Juan Cidoneba y Soto, 9<sup>o</sup>. Id.
- D. Fran<sup>c</sup>o Santamaría Corrales, 10<sup>o</sup>. Id.
- D. José Calatrava de la Rosa, 11<sup>o</sup>. Id.
- D. Juan Álvarez y A. Valdés, 12<sup>o</sup>. Id.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 105, de cuyo contenido quedó satisfecha la Corporación.

Se acordó depender en su informe favorable una instancia de Antonio Alvarado y Gallego, del 1<sup>o</sup> Doméstico, en que solicita se le facilite por la Corporación el que corresponda, referente á la condición moral y política de su hijo Francisco, natural de esta Ciudad, soldado hoy de la represa.

Atendiendo á dos instancias, producidas una por el Pbro. D. Fran<sup>c</sup>o Martínez Páez, y otra por D. José Ruiz Grauas, en que por las razones que respectivamente alegan, solicitan se les relieve del cargo del presidente de la Contaduría de Cuentas, del presente año económico para que han sido nombrados, y se acordó: mismo, á sustituirlos los supuestos que les corresponda, á quienes se participe así en los términos que la Ley exige.

Se levantó la



Primera acta firmada por los presentes, de  
que yo el Secretario suscribo

Cámaras Grauado del Valdejaco Mera

Sánchez Ruiz Gómez Muñoz Genal + del Dr. Gidencia  
Miranda

Pedro Sánchez Gómez Ayuso Juez de Almedina  
y Leménil

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta  
Ciudad de Don Benito el dia dos de Setiembre de mil ochocientos  
sesenta y cuatro.

Personas que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Prost.	Pr. <sup>ta</sup>
D. Antonio Calderon V. Ceniente	2º
D. Diego de Mera Regidor	1º
D. Pedro Gómez Gidencia	2º
D. Juan Gómez Muñoz	3º
D. Ramón Miranda	4º
D. Juan José Casado	5º
D. José Calderon	6º
D. Juan Ayuso	7º

Abierta la Sesión, leída y aprobada  
la acta de la anterior, se leyeron  
los boletines oficiales de la Provin-  
cia nº 106 y 107, de cuyo Contenido  
quedó enterada la Corporación.

Viniendo presente la Municipalidad que el dia siete del mes actual  
debe dar principio la feria que anual-  
mente se celebra en esta población, y  
sin perjuicio de que el Sr. Alcalde  
dicho en uso de sus atribuciones, conforme a las leyes y reglam.<sup>tos</sup>  
Vigentes, las disposiciones oportunas para el buen orden de ella,  
seguridad y comodidad de los concorrentes, acordó: Que el ro-  
deo de las Caballerías, se celegue entre las dos albercas y el  
de las demás clases de ganados en las inmediaciones ó egido de  
las Huertas, siguiendo la margen sur del río Guadiana y  
en los olivares inmediatos, con prohibición de que en estos per-  
manezcan Caballerías u otros animales que causen daño en



el arbolado. Procedimiento del nombramiento de las Comisiones, que ha de establecerse, una en las Casas Consistoriales, para el arreglo y colocacion de puestos y otra que vigile los rodeos, p<sup>o</sup> que en ellos se guarde el orden debido y quedaron constituidas en esta forma. La primera con los Tres. Baldívar Gómez Muñoz y Sanchez Correas y la Segunda con los Tres. Granda, Mera, Gómez Vidonchaz y Miranda; quedando una y otra autorizadas para que adopten las medidas que conduzcan al cumplimiento de las que dice el Sr. Alcalde en el bando que conforme a ellas mande publicar.

Considerando el Ayuntam.<sup>to</sup> el lamentable estado de deterioro en que se encuentran en lo general el empedrado público de la poblacion, cuya radical reforma no puede emprenderse con la urgencia que reclama, se ha de subordinar a la tramitacion del Expediente que exige la Ley, atendida su cuantia, aparte del inconveniente que ofreceria emporar esta mejora antes de que tenga efecto el propuesto levantamiento del plano de la Ciudad; con el fin de obviar estos inconvenientes y de reparar urgentemente los desperfectos de dicho empedrado, sin perjuicio de llevar a efecto oportunamente el plan definitivo que se propone segun la Municipalidad, con arreglo a las leyes y a los Reglamento Vigentes, acordó: Que el Sor Presidente solicite del Sor Gobernador de esta provincia autorizacion para obligar al vecindario, a la recomposicion de la parte de empedrado que le corresponda, en los terminos que la costumbre tiene sancionados en la poblacion, interesando a S.S. el pronto despacho de este asunto, a fin de aprobarlo para ejecutarlo, por intermedio que media entre la recolección y sementera



y la próxima sementera.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los dñs presentes, de que yo el Síndico. Testifico -

Cámaras

Cádiz

de la Provincia

Miranda

1845

Cáceres

Gómez Muñoz

Juan + del Río

Miranda

Casado

Ayuso

Juan de Andújar

y Jiménez

Notas de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el día seis de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sesión que asistieron.

D. Vicente Cámaras, Síndico.  
D. Diego de Ayuso y Casanova, Reg. 1º presidente.  
D. Pedro Gómez Cid undal, D. 2º.  
D. Juan Ruiz Grajales, D. 3º.  
D. Francisco Gómez Jiménez, D. 4º.  
D. Ramón Mirandado, D. 5º.  
D. Juan Cid undal y Soler, D. 6º.  
D. Juan José Casado, D. 7º.  
D. Francisco Alba, Correas, D. 8º.  
D. José Cádiz de la Pena, D. 10º.  
D. Juan Aguirre y Valdés, D. 11º.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov.º N.º 108. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó a una instancia de Francisco Martínez Pérez de esta ciudad, la qual solicita certificación que su señora esposa que su hijo Francisco fui comprendido en el alzamiento y fallecimiento de los moros contribuyentes al resarcimiento del Ejecutivo del año pasado de 1845.

Se acordó dirigir una memoria favorable una instancia de Miguel Ernesto y Fernández Díaz, de esta ciudad en la qual solicita se cosa por las Corporaciones el que corresponda, sobre la conducta moral y religiosa del interesado.

Fueron presentadas a la Corporación las cuentas del Pósito de esta Ciudad correspondientes a los años de 1841 y 1842 y se acordó pasarlas a examen.





y cesión) de los Indíviduos, que comprendían los Ayuntamientos sucesivos de 1842 y 1843, respectivamente a quienes se citó al efecto; se informó a Declarar lo que correspondía.

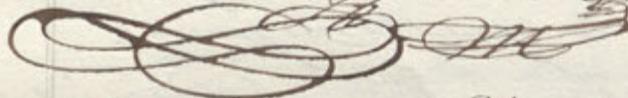
El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que había separado de su cargo del Señor, a don Antonio Fernández, por haber cometido una de las faltas comprendidas en el artº 36.º del Reglamento de 1º de Octubre de 1862. En su consecuencia procedió la Municipalidad a formar la correspondiente propuesta de acuerdo para la provisión de esa plaza y hubo visto en los términos siguientes. Don Juan García Gómez Roque llamando a don Antonio Cordero elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar asunto el Ayuntamiento que pone el debido examen, se le impidió el título correspondiente y tuvo en función de su destino.

Debiendo celebrarse en breve las Juntas de la Comunidad del antiguo Condado de Monroy, con el objeto de dictar los acuerdos correspondientes para el próximo Diciembre de sus miembros y de tales otros asuntos para su buena administración, fue nombrado Comisionado representante de esta Corporación cerca de referida Junta el Registrador primero don Diego de Mesa y Barraza, a cuyo favor se copiaron lo oportuno y encomendó las facultades necesarias al efecto.

Por último al acuerdo segundada la sesión



que debía celebrarse el mes de diciembre, sus  
atenciones á que los señores Comisarios cesaran sus papeles  
en las Comisiones que se les han confiado para  
el buen orden de la provincial feria y se levante  
esta cuya acta firmarán los señores propietarios, de  
quien yo el Secretario certifico.

Cáncer de Meraoz *J. M. Ruiz* Gómez Muñoz  
  
Fidalgo + Almazán Cidonia, Casal de Sánchez  
Alvarez de Alarcón *J. Ruiz* Calderón de  
Alvarez de Alarcón *J. Ruiz*  
Juan de Alarcón  
y su mujer  
*J. Ruiz*

Acta de la sesión que ultimó el Ayuntamiento de esta Ciudad de  
Don Benito el día veintiún de setiembre de mil ochenta y cuatro  
Señores que asistieron.

D. Joaq<sup>o</sup> de Granda y Campos,  
Presidente de este Ayuntamiento.  
D. José Calderón de la Barca, D. D.  
D. Diego de Alarcón, Regidor 1º  
D. Pedro G<sup>r</sup> Cidonia, D. 2º  
D. Juan G<sup>r</sup> Gómez Alarcón, D. 4º  
D. Ramón Alvarado, D. 5º  
D. Fr<sup>r</sup> G<sup>r</sup> Conesa, D. 9º  
D. José Calderón de la Barca, D. 10º  
D. Juan Pérez y G. Valadez, D. 11º

P.  
Leída y aprobada el acta anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N° 109, 110 y 111 del cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Presentadas por el Alcalde y Depositarios del Ayuntamiento las cuentas de los fondos municipales, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1.862 y seis  
primeros meses de 1.863. Fueron detalladamente

examinadas por la Municipalidad y hallándose conformes y debidamente justificadas, sin trámite, que oponer espacio alguno, se recordó que para su ultimación se remitían al Sr. Gobernador de esta Provincia con los documentos justificativos que acompañaban, sin perjuicio de oponer al particular



en la Secretaría de la Corporación por el término  
que previene la Ley, las copias de aquellas que  
quedan en la misma, a cuya continuación se  
estampará certificación de su resultado.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron  
los doct. presentes, de que ya el prop. antípico

Grauza Caballero de Bava Merayo J. M. M.  
J. Gómez Muñoz T. S. M. + de los dños. S. M. C. y C. Latorre y T. M.  
Miranda D. Juan de Aldeias  
J. P. M. K.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta  
Ciudad de Don Benito el día diez y seis de diciembre de mil  
seiscientos sesenta y cuatro.

Son que asistieron.

D. Vicente Camara, abt. Presd.  
D. José Caldeon de la Basal,  
segundo Teniente.

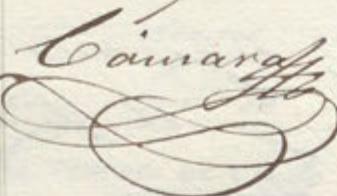
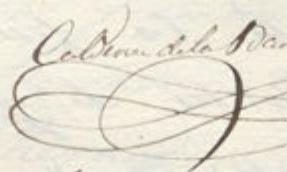
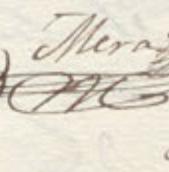
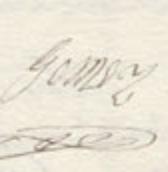
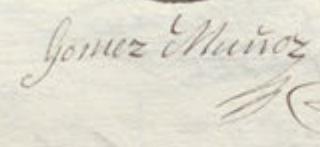
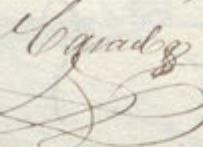
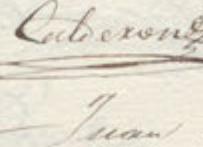
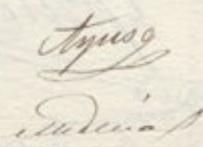
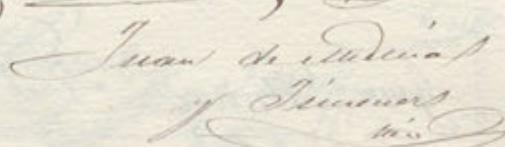
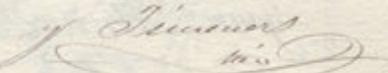
D. Diego de Alvaro, Regidor 1º  
D. Pedro Gómez Cidroche, 2º 2º  
D. Fran. Gómez Alvaro, 3º 4º  
D. Juan Trias Corado, 5º 5º  
D. José Caldeon de la Basal, 6º 10º  
D. Juan Ayuso y Valverde, 6º 11º

Se abrió la sesión con  
lectura y aprobación del  
acta precedente.

Se leyó el Boletín  
oficial de la Provincia  
Nº 112 de cuyo conte  
nido quedó enterada la  
Corporación.

Habiendo pasado con  
acuerdo el término fijado por la Ley para  
que los últimamente nombrados regidores repon-  
deren de sus cargos para el presente año sec-  
undario, hayan podido alegar las excusas que  
les asistan, se acordó convocar a la Junta pe-  
cial para el Domingo próximo diez y ocho  
del corriente, ófin de que tenga efecto en



instalación, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde.  
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes de que yo el diré. Testifico  
     
     
 

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte de Noviembre De mil ochocientos setenta y cuatro.

Srs. que asistieron.
D. Vicente Camarasa, Alcalde.
D. Vicente Gómez Muñoz, S. C. M. P.
D. José Colmenero de la Barca, D. M. P.
D. Fermín Soto de Zaldivar, D. M. P.
D. Juan Gómez y Soto, Aug. 6º
D. Juan Ruiz Casado D. 7º
D. José Colmenero de la Barca, D. 10º
D. Juan Ayuso D. 11º

Lida el acta anterior fué  
aprobada.

Se leyeron los Artículos ofi-  
ciales de la Prov. N.º 113 y  
114º de cuyo contenido quedó  
enterada la Corporación.

Fué admitida a José Ca-  
rrión y Rojas, la memoria que  
hacía de su plaza de guardia  
municipal; y se acordó: que en  
obstante esta determinación continua desempeñando hasta  
fin del mes actual ó hasta que se nombre quien haya  
de sustituirlo.

La Comisión nombrada en sesión de junio de julio  
último para que dictase su dictámen sobre los sitios  
de Domus públicos que convendrá señalar para la  
colocación de caños, luego que se lleva a efecto lo  
que dispone la regla N.º del art. 112 del Reglamento  
de Policía urbana, es de parecer se designen los  
siguientes: Primero, las immediaciones del





Quintana, dejando espacio mensajío para el tránsito público; Segundo, el Pradillo, entre el Camino del caserío y olivares del Valle; y Tercero, el límite de la delegación boyal, junto á la alameda entre los dos caminos de Villagabil. Conforme la Municipalidad con esta designación, que pondrá ampliación á la plancha del nuevo, sin perjuicio del tránsito público, acordó se tenga presente para los efectos que correspondan.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres presentes, de que yo el Secretario Certifico =

Cámaras de Granda Cabecera de la villa Sede de Alcaldía

Cámaras Casas de Cacerones Ayto. Juan de Alarcón Simón

Acta de la sesión que estuvo el ayuntamiento de esta Ciudad de Plasencia el dia veinte y uno de Septiembre año de mil ochocientos sesenta y cuatro  
Ano. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, Alcalde.  
D. José Callejo de la Peña, 2º Teniente.  
D. Diego de Urea, Regidor 1º.  
D. Pedro Pérez Pinedo, 2º, 2º.  
D. Juan Ruiz Arriaga, B. 3º.  
D. Francisco Sánchez Almazán, B. 4º.  
D. Ramón Alvarado, B. 5º.  
D. Juan Pinedo 6º.  
D. Juan José Casas, B. 7º.  
D. José María Corrales, B. 8º.  
D. Juan Antonio Martínez, B. 9º.  
D. Juan Martínez, B. 10º.

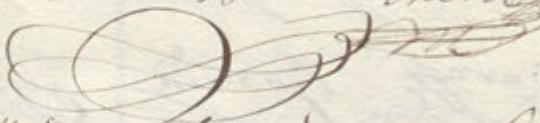
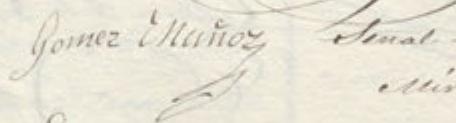
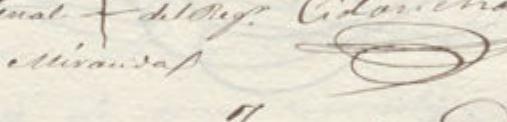
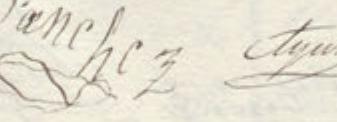
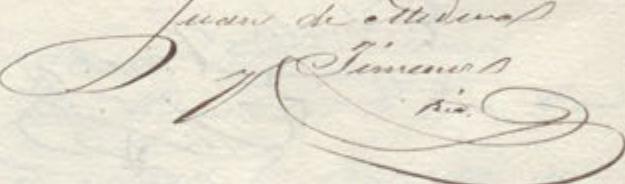
Se abrió la sesión con lectura y suscripción del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º núms. 115 y 116, de cuyo contenido quedó satisfecha la Municipalidad.

Se dio cuenta de una instancia de Miguel Fernández y Gavete y de esta vecindad, en que solicita el ayuntamiento como d. José Domínguez Picado, licencia para rendir á su convivio el juicio de Plasencia y

ladrillar, una cuartilla de tierra de Vídeo de la  
fusiga vienesa para este y doz, padronadas de la  
alhaja boyal, gravada con otra cuartilla que tiene en  
dida, con un capital de cieno á favor de los Propios.  
Enterrada la Corporación acudió á esta sesión, siempre  
que ántes paguen á los fondos municipales el bandeo  
correspondiente no solo de esta vía, sino de la que  
cruza y se presentan en la Comisión para el  
toma de razón la copia de la Línea, otorgada y des-  
pues la de la que se otorgue, en virtud de esta limia,  
sin cuyas circunstancias se tendrá por no cumplidas.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los tres  
presentes, de que yo el suscrito certifico -

Cámaras  Cabildo del Pueblo Meraz 1888  
  
Ruiz Gomez Villanoy  Señal + Attest. Cidonia  
  
Carado Sanchez  Ayto. Juan de Medina  


Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito  
el dia veinte y siete de Septiembre De mil ochocientos ochenta y cuatro

Ses. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, Alcalde   
D. Fermín abdo de Matrera,   
D. Diego de Alvaro, Regidor 1º   
D. Pedro Gomez Cidonia, 2º   
D. Francisco Gomez Villanoy, 3º   
D. Namón Villanoy   
D. Juan José Carado, 4º   
D. Francisco Sanchez, 5º   
D. José Calzadilla de la Rosa 6º 

En la acta anterior, fué  
aprobada.

Se acordó tratar con anterioridad  
á otra sesión una instancia del  
D. Diego de Alvaro y D. Francisco  
Villanoy el cambio de término en que  
solitaban se revogue el acuerdo  
del Ayunt. por el que, de su  
formidad con lo que propuso  
la Comisión respectiva, se designó  
el Pradillo entre el camino del ceno y Olivas del

Valle, para la colocación de los carteles, luego que a  
llor á efecto lo que dispone la regla 5<sup>a</sup> del art.º  
118. del Reglamento de Policias Urbanas.

Procederá á formar la correspondiente propues-  
ta para la posesión de una plaza de guardia  
municipal, vacante por renuncia de José Carrasco  
y Almeida y todo efecto en los términos siguiente =  
Eugenio Rosique y Quintana - José Pedroso Gue-  
rrero y José Sánchez Cortés - Leído por el Sto.  
Ayuntamiento el propuesto en primer lugar, acordó el Ayun-  
tamiento que pese al debido quiebre, se le en-  
pista el título correspondiente y entre en posesión de  
su destino el primero del primero Octubre.

Leído el Boletín oficial de la Prov.º N.º 117  
de cuyo contenido que se entienda la alcaldía,  
se levantó la sesión; fijándose en la mesa los Sto.º  
Concejales presentes, de acuerdo el Sto.º testificó =

Camaroff Solo de Valdés, M. M. y G. M. S. <sup>Senal + Abog.</sup>  
etirando

Gómez Villalba <sup>S. M. P. C. F.</sup> Casado <sup>J.</sup> <sup>C. L. C.</sup> <sup>H. M. S.</sup>  
F. <sup>J.</sup> Juan de Medina <sup>R. T. M. S.</sup>

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Benito  
el diez trinta de Octubre de mil ochocientos veintiún y cuatro

Ses. que asistieron.

D. Vicente Camara, Ab. Ord.	10
D. José Calderon de la Barca 2º test.	
D. Diego de Alvaro y Carrasco, Reg.º 1º	
D. Juan Ruiz Frías	20. 20
D. Francisco Gómez Almeida	20. 40
D. Ramón Almendras	20. 50
D. Juan Cidanda y Solo	20. 60
D. José Canado	20. 70
D. José Boncas	20. 90
D. Calderon de la Barca	20. 10

Abierta la sección con lectura  
y aprobación del acta precedente,  
se leyeron los Boletines Oficiales  
de la Prov.º Núm.º 118 y 119, de  
cuyo contenido quedó enterada la  
Corporación.

Fui autorizado el Sto. Presidente,  
para que sin más demora

de los límites del presupuesto municipal, vigente o de la cantidad que se determinó en el expuesto para el presente año económico, contrata la construcción de una obra dentro del erogal para la sala de sesiones, llevándose a la ejecución la que hoy tiene el efecto para que llene la necesidad que de estos muchísimos se está experimentando.

No habiendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los doce presentes, de que yo el firmé certifico.

Cámaras	Calvo de la Barca	Mera	Rivas
Gómez Moroz	Fernández de la Vega Miranda	Cidancha	Camacho
Sánchez	Cutherford	Juan de Medina	Steinmetz

Acta de la sesión que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Alfonso el día veinte de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve, que asistieron:

D. Vicente Cámaras, 1 <sup>er</sup> Alcalde	D. Joaq. de Vanda, 1 <sup>er</sup> Teniente
D. Fermín Soto de Valdivia, 3 <sup>er</sup> Alcalde	D. Pedro Álvarez Esquivel, Reg. 20.
D. Diego de Alarcón, 2 <sup>o</sup> Alcalde	D. Ramón Alvarado
D. Juan Domínguez Soto	D. 6 <sup>o</sup>
D. Juan Tri Casas	D. 10 <sup>o</sup>
D. José Castaño de la Rosa	D. 11 <sup>o</sup>
D. Juan López	D. 12 <sup>o</sup>

Se abrió la sesión, con los trámites y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. Méjico 120, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

También lo quedó de una orden del Sto. Ayto. n.º, por la que, contestando á la comunicación que se le dirigió, dió víspera de lo acordado en sesión de dos de Noviembre último, sobre la re-



composición del impedimento de la población, resul-  
tar que para llevarlo á efecto se formen los ope-  
rarios expedientes, conforme á las prescripciones  
de las leyes vigentes; y acordó: se tenga puesta  
esta Orden para los fines que correspondan.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya  
acta firman los Sres. presentes, de que yo lo  
Sustituyo certifico =

Cámaras Grandas, Sol de Zaldívar, Merino,  
Cidonia, Tomás del Río, Cañal, Gómez Aguirre,  
Cidonia, Juan + del Río, Cañal, Gómez Aguirre,  
Cidonia, Juan de Zaldívar, Gómez Aguirre,  
Cidonia, Juan de Zaldívar, Gómez Aguirre,  
Cidonia, Juan de Zaldívar, Gómez Aguirre,

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Don Ben-  
ito el dia diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro =  
Srs. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, abt. Pres.  
D. Joaquín de Grandas, 1º Cto.  
D. José Callejón de la Prina, 2º Cto.  
D. Francisco Abdo de Torrejón, 3º Cto.  
D. Diego de Alba, Regidor 1º  
D. Pedro Fernández Cidonia, 2º Cto.  
D. Juan Ruiz Cañal, 3º Cto.  
D. Ramón Mirandal, 4º Cto.  
D. Juan Cidonia y Abdo, 5º Cto.  
D. José Callejón de la Prina, 6º Cto.  
D. José Aguirre y G. Valtadés, 7º Cto.

P.  
Lida el acta anterior fué  
aprobada.

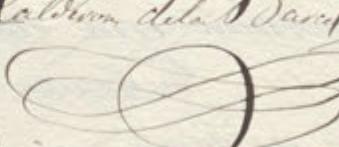
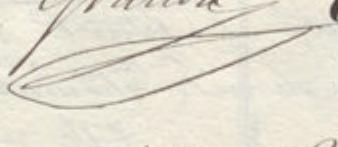
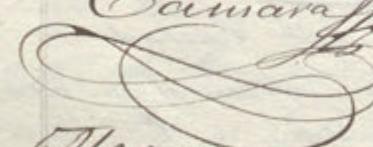
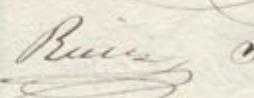
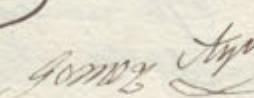
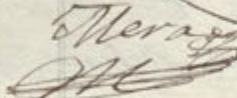
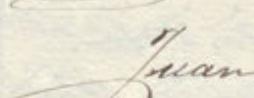
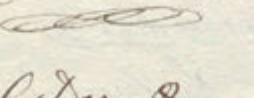
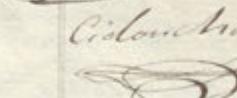
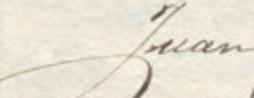
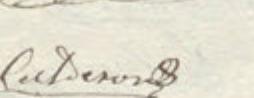
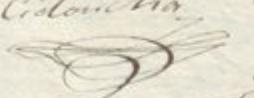
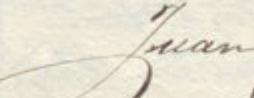
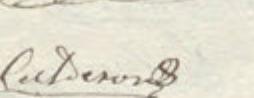
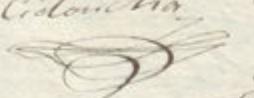
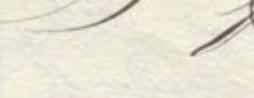
Se leyeron los dictámenes oficiales  
de la Prov.º 1º y 2º y 12º de  
cuyo contenido quedó satisfecha la  
alcaldía.

Dijo cuenta de una instancia  
de D. José Otero y Alarcón, Re-  
presentante en Mérida de la Impre-  
sa del Fisco casil de Ciudad  
Real á Badajoz, solicitando se  
ratificase sobre la exactitud de las causas que influyen

en el retiro de las obras públicas, tales son los enci-  
los títulos cursados en los años anteriores, los trabajos  
agricolas y las enfermedades de los vecinos en las  
haciencias. Entendido el Ayuntamiento, recordó se mandó  
al interesado con informe favorable a su propósito.

Se acudió a una reunión de Esteban Pozano y  
Sanchez, de ese Municipio, en que solitó del Ayuntamiento,  
como Soc. del Comercio Directo, licencia para vender a  
su conciudadano Diego Rodríguez Ríos, maestro fangero  
de maestro del mismo Díaz q' en su padron figura  
la diligencia Royal, gravada con un capital de uno  
a favor de los propios; tiempo que antes pagaron  
a los fondos municipales el laudemio correspondiente,  
y se presentó en la oficina de la Corporación para  
tomar razón de ella, la copia de la Escritura que le  
otorgaron, debidamente registrada, sin cuyas circuns-  
tancias se tendrá por ello concedida la licencia.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los  
Sres. presentes de quien yo el secretario certifico

Camaraff Granda Cabildo del Partido de Valdivia  
  
Merry Ruiz Serna + del Príncipe  
  
Cidonia Ruiz Serna + del Príncipe  
  
  
Juan de Almedina  
  
Timonel  


Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito  
el dia veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Srs. que asistieron.

D. Vicente Camaraff, Alcalde Provisor.  
D. Francisco de Gómez, 1º Teniente.  
D. José del Cabildo de la Puebla, 2º Teniente.  
D. Juan de Almedina, 3º Teniente.  
D. Pedro Cidonia, 4º Teniente.

Abierta la sesión, leída y aprobada  
el acta anterior, se leyó el num.  
122 del Boletín Oficial de la Prov.  
La Corporación quedó autorizada  


D. Diego de Alba y Cárdenas	Do. 1º
D. Juan Ruiz Gómez	Do. 2º
D. Francisco Gómez Muñoz	Do. 3º
D. Ramón Alvarado	Do. 4º
D. José Solano y Voto	Do. 5º
D. Francisco Sánchez Cárdenas	Do. 6º
D. José Calvino de la Barca	Do. 10.

cuenta de una comunicación con  
fideicomiso del dho. Gobernador  
de esta Provincia, invitando  
al Ayunt. á que, haciendo  
un esfuerzo extraordinario  
ingrese en los años del año  
las dos trivias píntes cuando  
menos de las contribuciones del a-  
yundamiento del presente año económico. En su vista se  
acordó la utilidad, invitará á su vez á los mayores  
contribuyentes para el mismo efecto, y que se ponga así  
en conocimiento de dho. dho. para los fines que manifiestas-

otorgado por el Ayunt. el repartimiento ~~anual~~ <sup>decimocu-</sup>  
al de la Contribución Territorial del presente año eco-  
nómico, acordó: que desde esta fecha se exponga al pú-  
blico por el término de ocho días, a fin de que los con-  
tribuyentes puedan examinarlo y expusieren los argumentos  
que se les hayan impuesto, en la aplicación del tan-  
to por ciento con que ha sido gravada la rigua.

Se levantó la sesión, cuyas actas firmaron los  
dres. presentes, de que ya el dho. certificó:

Cámaras	granda	Cámaras de Dña. Soledad de Zabala
Miraz	Ruiz Gómez Muñoz	Sedat + del Río
Solano	Sánchez	Alvarado
	Cárdenas	
	Juan de Gutiérrez	
	y Jiménez	

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
Ciudad de Don Benito el dia cuatro de

Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro

Srs. que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde	Prs <sup>a</sup>
D. Joaquín Grandal, 1 <sup>o</sup> Teniente	Prs <sup>a</sup>
D. Antonio Calderón 2 <sup>o</sup>	Id.
D. Fermín Tardívar 3 <sup>o</sup>	Id.
D. Juan Ruiz Regidor	3 <sup>o</sup>
D. Francisco Gómez Muñoz id	4 <sup>o</sup>
D. José Solano id	8 <sup>o</sup>
D. José Calderón id	10 <sup>o</sup>

Se abrió la sesión con lectura y  
aprobación del acta precedente.  
Se leyeron los Boletines oficiales  
de la Provincia, quedando la  
Corporación enterada de su contenido.  
Se accedió a una instancia  
de Juan Flores y López de esta  
vecindad, en que solicita certifica-  
ción que acredite que sus hijos

Busebio y Santiago Flores y Gallego, fueron comprendidos  
en los alistamientos y sortos de los moros de esta ciu-  
dad contribuyentes a los cumplazos de 1860. y 1863 res-  
pectivamente.

Diose cuenta de una instancia de Miguel Fer-  
nández y Paredes de este domicilio, en que solicita  
del Ayuntamiento, como Sr. del dominio directo, va-  
lifique la venta de una cuartilla de Viñedo en la  
Dehesa boyal, gravada con un capital de cien so-  
fabor de los Propios, que ha hecho en el distinto  
nro Sosa y Dorado, su vecino, sin licencia  
de la Municipalidad. En su vista se accedió a  
esta pretensión, siempre que el interesado satisfaga  
a los fondos municipales, el laudemio correspondiente,  
y se acordó que se le devuelva la renta para los usos  
que le convenga.

Fui admitida, a Bonifacio Gómez y Pérez  
la renuncia que hace de su plaza de Sereno, y se  
acordó: que no obstante esta determinación continúe  
desempeñandola hasta fin del mes actual.

La Comisión





nombradas en sesión de 16. de Agosto p.p.dº para que proponiera los términos en que ha de de evacuarse el interrogatorio, relativo al plan general de caminos de Hierro de la Península, presentó sus trabajos; de los q. enterados el Ayuntamiento, acordó que conforme a lo q. proponía, se voxue el informe correspondiente.

Se levantó la sesión firmando esta acta los  
Srs. presentes, de que yo el Sro. Certifico

Cámaras Grandas ~~Cámaras de Hierro~~ de Zaldívar  
~~Yáñez Muñoz~~ ~~Yáñez Calderón~~  
Ruiz ~~Yáñez~~ Juan de Almodóvar  
H. Jiménez ~~Yáñez~~

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ay.º de esta Ciudad de  
Don Benito el dia diez y ocho de Octubre de mil ochenta y seis y cuatro.

Srs. que asistieron

D. Vicente Cámaras	Alcalde p.p.s.
D. Joaquín Grandas	M. Benítez
D. Antonio Calderón	2º - Yd.
D. Fermín Zaldívar	3º - Yd.
D. Diego Vera Aguirre	1º
D. Juan Cidoncha	6º
D. Juan Torí Cañado	7º
D. Torí Solano	8º
D. Torí Mtr. Correas	9º
D. Torí Calderón	10º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provº  
Nºmº 126. de cuyo contenido quedó en  
terada la Corporación.

Diose cuenta de una orn. de la Ad  
ministración p.ral. de Hacienda Pública  
de esta Provº, recordando el envío a aque  
lla Oficina del reparto del cupo adicional de la Contribución

de Inmuebles del corriente año económico. En su vista, y estando concluido este servicio en todas sus partes; se acordó: se remita desde luego dicho reparto a la Superioridad p<sup>r</sup> su aprobación.

En este acto, hicieron entrada en la Sala Capitular previa citación ante diem, los veinte y ocho mayores Contribuyentes, como número duplo al de Concejales y con la concurrencia de la Corporación, examinaron en el Expediente respectivo el informe pedido por el Sr. Gobernador de esta Prov. con vista de una instancia de varios labradores de esta Ciudad, en solicitud de que continúe en suspensión la ejecución de lo preservido en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 118. del Reglamento de Policía urbana por la que se prohíbe la estancia de los carros a las puertas de las casas por mas tiempo que el preciso para hacer la carga y descarga de los efectos que conducían.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Srs  
presentes, de que yo el Sro. Certifico-

Cámaras y Granda Alcaldes de la villa Solo de Zabdiel.

Moratín Alcalde Colomina Alcaldes Gómez Alcaldes

Sánchez Alcalde Cadizón Alcalde Juan de Almendras  
y Timenes

Acta de la sesión que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de  
Tou Bento el día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos veintay cuatro  
Srs. que asistieron.

D. Vicente Cámaras, etc. Presidente  
D. Joaq<sup>u</sup> de Granda, etc. Consejero  
Prixim Solo de Zabdiel, 3<sup>o</sup> go

Hecha la sesión, leída y  
aprobada el acta de la anterior,  
se leyeron los Boletines oficiales  
de la Prov. Actas 127 y 128

I. Diego de Utrera Ref. 1.<sup>ro</sup>  
 I. Pedro Gómez Cidomeda Ref. 2.<sup>do</sup>  
 I. Juan Cidomeda y Abdo Ref. 6.<sup>to</sup>  
 D. Juan José Bañuelos D. 7.<sup>ro</sup>  
 D. Juan Colmenar de la Encina D. 8.<sup>to</sup>  
 D. Juan Ayuso y G. Valdés D. 11.<sup>to</sup>

quedando la Corporación satisfecha  
de su contenido. 60

Estando concluido el reparto  
de consumo, para el presente  
año económico; conforme á lo que  
prescribe el artº 226. de la Pres-  
trucción de 10 de Julio 1888. se acordó:

Se expone al público en la Secretaría de la Corporación para que  
los contribuyentes puedan manifestarse libremente y pre-  
sentar sus reclamaciones de agrario en el tesorero  
de ocho días á contar desde el d. de mañana, dentro  
del cual serán resueltas por el ayuntamiento á los  
reclamantes.

Como en comunión de lo seguido en el punto anterior,  
no sea posible que el citado repartimiento  
esté concluido para el día primero de Noviembre próximo,  
á fin de que no se interponga la cobranza de esta  
contribución en el segundo trimestre, conforme á lo  
que prescribe el Partº 232. de la mencionada Prescri-  
pción, se acordó: Que el Sr. Alcalde avise al  
Sr. Gobernador, solicitando autorización especial,  
para verificarlas, sin perjuicio de hacer después  
las indemnizaciones que correspondan.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los  
Sres. presentes, de que yo el secretario certifico:

Cámaras Grauña. Año de 1888. Mercurio

Firmas Cidomeda

Cámaras Cáceres Ayuso

Juan de Utrera  
y Jiménez

esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro

Sijs. que asistieron.

D. Vicente Camara, Alcalde Presidente	
D. Joaquín Grauña 1er. Teniente	
D. Tomás Soló de Valdívar 2er. Id	
D. Juan Ruiz Regidor	3º
D. Francisco Gómez Muñoz	4º
D. Juan Cidoncha	5º
D. Juan Soje Casado	6º
D. Joaquín Solano	7º
D. Francisco Sánchez	8º
D. José Calderón	9º

Pida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de esta Prov. Número 129 del cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Procedió a formar la propuesta en Reina para la provisión de una plaza de sereno, vacante por renuncia de Bonifacio Gómez y Trejo, en los términos siguientes.

Alberto Calderón y Cidoncha Pedro Martínez Plata y José Sánchez Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, acordó el Ayuntamiento que preste el debido juramento, se le expida el título correspondiente y entre en posesión de su destino, el primero del próximo Noviembre.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los Sijs. presentes, de que yo el Sra. Certifico -

Camarero Grauña Soló de Valdívar Ruiz  
Gómez Muñoz Cidoncha Casado Solano  
Calderón Sanchez Juan de Andújar Tomé  
Sánchez Juan de Andújar Tomé



esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Síns que asistieron

D. Vicente Cámaras	Ayuntamiento
D. Antonio Calderon	2º Teniente
D. Fermín Zaldívar	3º Id.
D. Pedro Gómez Cidoncha	Reg. 2º
D. Juan Ruiz	id. 3º
D. Ramón Miranda	id. 5º
D. Juan Cidoncha	id. 6º
D. Juan José Casado	id. 7º
D. José Solano	id. 8º
D. José Calderon	id. 10º

Gobernador de esta Prov.<sup>a</sup> para dedicarse a sus asuntos particulares.

Debiendo emperar las elecciones de Concejales para el próximo bienio el Martes primero de Noviembre inmediato, se acordó suspender la Sesión ordinaria de aquel día, y se levantó esta, cuya acta firmar los Sres. presentes, de que yo el Trío. Certifico-

Calderon del Río

Solo ole Zaldívar honroz  
ca

Señal + dñs. Gómez Cidoncha Casado Solano

Yolano

Juan de Mardinas  
Teniente



Don P. veintiún de noviembre de mil ochocientos setenta  
y cuatro

Ses. que asistió

D. Vicente Cámaras, M.º Br.  
D. José Callejo de la Barca, M.º Br.  
D. Fermín Solá de Alcalá, D.º G.  
D. Juan Gómez Muñoz, Reg.º H.  
D. Juan Gómez Muñoz, D.º G.  
D. Juan Gómez Muñoz, D.º G.  
D. Juan Gómez Muñoz, D.º G.  
D. Juan Gómez Muñoz, D.º G.

Misma Sesión, vista y  
aprobada el acta anterior, se  
leyeron los Boletines Oficiales de  
la Provincia núms. 132-133 y  
134; de cuyo contenido quedó  
entendida la Corporación.

Dijo cuenta de una orden  
del Sr. Gobernador de esta Pro-  
vincia dando la autorización que  
se solictó para verificar la recaudación del segundo  
trimestre de la Contribución de Consumos del presente  
año económico, por el anterior repart. fundándose  
para ello en que dicha prov. no d.á continuidad al que  
iba de seguir en el mismo. Entendido la Corporación  
y teniendo presente que la recaudación de esta y  
de las demás contribuciones se abrió desde el punto  
en que d.á continuidad del Sr. Gobernador de esta Pro-  
vincia, anticiparon los contribuyentes sus cuotas  
respectivas, con inclusión de las de Consumos, y que  
desde principio del corriente las están pagando las  
demás, por el rápido reparto del año último, cuando  
el mundo d.á la superioridad en Demanda de que  
comienda la autorización delegada, sin perjuicio de  
activar todo lo posible la comisión del nuevo re-  
parto, que en su día se someterá a la aprobación  
de los mismos.

Habiendo llevado el Señor Ramón Pino,  
en una de las faltas previstas en el artº 3º  
del Reglamento respectivo, el ayuntamiento declarado

Procedió a formar la propuesta en la mesa para la cesión de la misma y tuvo efecto en los términos siguientes.— Pedro Martín Plata y Fernández L<sup>P</sup> Pedro Bragado Gómez Sánchez— Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en su lugar, acordó el Ayuntamiento que para el año de su nombramiento, se le expida el título correspondiente, y una vez desde luego en posesión de su destino.

Terminado el plazo concedido para que los contribuyentes presentaran sus reclamaciones del agravio en el repartimiento de los consumos para el corriente año económico, se acordó: que para solventarlos, se reúna el Ayuntamiento el día de mañana, con la Junta permanente, a cuya Corporación ha de venir peritiamente; acreditándose el resultado en el respectivo.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores presentes, de que yo el Alcalde certifico.

Cámaras

Gómez Manzanares

Celedonio del Río Solo de Zaldívar

Ovidoros

Cidambla Cuadros

Volanof

Sucesos de Villanueva  
y Tímeros

de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Noviembre de  
mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras Molalde	Presid. <sup>te</sup>
D. Antonio Calderon	22. 4 <sup>ta</sup> Alcalde
D. Pedro Gomez Sidoncha	reg. <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>
D. Ramon Miranda	id. 5 <sup>o</sup>
D. Juan Jose Casado	id 7 <sup>o</sup>
D. Jose Solana	id 8 <sup>o</sup>
D. Jose Calderon	id 10
D. Juan Ayuso	id. 11

Se abrio la Sesión con lectura y aprobacion del acta  
precedente.

Se leyó el Boletín Oficial  
de la Provincia Núm. 135,  
de cuyo contenido quedó en  
terada la Corporación.

Diose cuenta de una instan-  
cia de Pedro Gonzalez de esta Veedad, en qua soli-  
cita del Ayuntamiento, como Sr. del Dominio directo,  
licencia para dar en permuta a D. Manuel Gallego,  
su conocimiento, media fanga de fina del numero treinta  
y tres, padron catorce de los Dehesa Royal, gravada  
con un principal de uno a favor de los Propios. En  
terrado el Ayuntamiento, accedió a esta solicitud, siem-  
pre que ántes pague a los fondos municipales el  
laudemio correspondiente y se presente en la Oficina  
de la Corporación para tomar varon de ella, la co-  
fia de la Escritura que se otorgue debidamente regui-  
sitada, sin cuyas circunstancias se tendrá por  
no concedida la licencia.

Paseo a informe de la Cognición de Poli-  
cia urbana, una instancia de Francisco Joaquín



63

Carballo, de esta vecindad, en que solían licencia para edificar en una cerca de su domicilio, contigua a los corrales de la Calle del Pbro, un local para una perfumería de aceite.

Fue autorizado el Sro. Presidente, para que se condujese del Agente de la Corporación, acuda al Sr. Gobernador de la Prov. en demanda de que en vez de la Sala del Posito donde ántes se han verificado las Elecciones de Diputados a Cortes, se sirva designar la en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones para que tenga efecto en este local, la que ha de empezar el veinte y dos del corriente.

Se levantó la Sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Srio. certifico:

Cainarca  
Yolanoz

Cabrerizo  
Cobos

Gómez  
Cobos

Tenal + Muy.  
Miranda.  
Tyero Crisologo

Juan de Medina  
D. J. Simón

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

esta Ciudad de Don Benito el dia once de Noviembre de mil  
ochocientos sesenta y cuatro

Senores que asistieron

D. Vicente Cámaras Alvarado Pres.	
D. Antonio Calderon 2º Veniente.	
D. Diego de Mera Regidor 1º	
D. Pedro Gomez Cidondia id 2º	
D. Juan Jose Casado id 3º	
D. Jose Solano id 4º	
D. Jose Balderon id 5º	
D. Juan Aguso id 6º	

Leida el acta anterior fui apurada

Se leyeron los Boletines Oficiales  
de la Provincia N° 136 y 137, de cuyo  
contenido quedó enterada la Corporación.

Dion cuenta de una orden del  
Sr. Gobernador de esta Prov. aprobau-  
do el bando publicado por la Alcaldia  
en consonancia con la regla 11º del artº  
118 del Reglam.º de Policia urbano,

prohibiendo la estancia de los carros en las Calles por mas de  
que el precio para la carga y descarga. El Ayto quedó enterado.

Se acordó a seis instancias producidas por don  
Domingo Henedero, D. Jose Alg. Carrasco D. Antonio Vela-  
diz y Peña. D. Juan Alvarez Roldan, D. Juan Ant.  
Garcia y Tenor y Micaela Diaz, en que solicitan certifi-  
cacion de los aguavios que respectivamente han producido  
por las cuotas que se les han señalado en el Departamento  
de Consumos, para el presente año económico, y de las reso-  
luciones que a cada uno ha recaido, con lo demás que estimen

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los  
Pres. presentes, de que yo el Sro. Certifico =

Cámaras  
Solano

Calderon del Roca Meraz Gomez

Cidondia Tyro Casado  
Juan de Medina  
y Jimenez

de Don Benito el dia quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta  
y cuatro

64

Personas que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente	
D. Joaquín de Granda 1º. Teniente	
D. José Calderón de la Parra 2º. Id.	
D. Fermín Haldivar	3º. Id.
D. Diego de Mera Regidor	4º.
D. Pedro Gómez Cidoncha id	2º.
D. Francisco Gómez Muñoz id	4º.
D. Ramón Miranda	id 5º.
D. Juan Cidoncha	id 6º.
D. José Solano	id 8º.
D. José Calderón	id 10º.

Se abrió la Sesión con lectura  
y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales  
de esta Provincia números 138 y  
139, de cuyo contenido quedó enterada  
la Corporación.

El Sot. Presidente manifestó q.<sup>d</sup>.  
el Sot. Gobernador de esta Provincia  
le había dirigido una orden con  
fecha trece del actual, para que  
informe el Ayuntamiento, sobre  
si es cierto que había sido au-

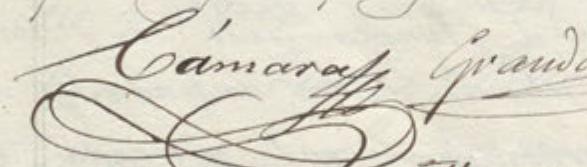
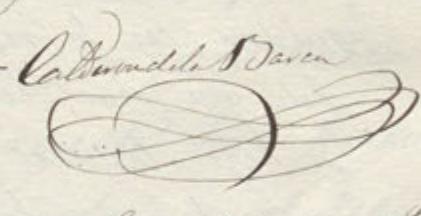
torizado D. Juan Beandro Campos, para solicitar de S.S.  
que señalara como local en que ha de celebrarse la próxima  
elección de Diputado a Cortes, la Sala de Sesiones de la  
Municipalidad, en vez de la del Pósito, ocupada hoy con  
el Aljibe de la Sal; a cuya orden había contestado de confor-  
midad con lo resuelto por el Ayuntamiento en sesión de ocho  
del que rige, como así aparece de los antecedentes de que  
se hizo lectura. La Corporación quedó enterada y acordó  
su entera conformidad, con todo lo expresado.

Accedióse a cuatro instancias de D. Cleutorio  
Fernández, D. Modesto Galván, de este domicilio y de D. José  
Ruiz, opº de Mengabril, en que solicitaban certificación de los  
agravios que respectivamente han producido por las cuotas  
que se les han señalado en el repartimiento de consumos del  
presente año económico, y de las resoluciones que a cada  
uno ha recibido.

Teniendo presente que en sentir de la Cor-  
poración desde el 29 de Julio último han ido en progreso  
las hendiduras de la torre del único templo parroquial de  
esta Ciudad que denota su falta de solidez: que aunque  
de orden de la Superioridad, ha sido reconocida por un  
Delegado del Arquitecto provincial, el Ayuntamiento, el  
Ayuntamiento ignora su resultado, lo cual habría sido

conveniente ya para calmar la ansiedad del vecindario  
sino amenazar la ruina que teme, ya para activar sus op-  
ciones en el desgraciado caso de que un peligro eminentemente  
hiciere necesario; con el objeto de dejar abierto su responsa-  
bilidad moral y legal si ocurriese un siniestro posible se  
acordó: se llame la atencion del Señor Gobernador, para q<sup>o</sup>  
habida consideracion al peligro que prevé y considerando  
esta cuestión como de seguridad y orden pública, se oiga  
dictar con la debida urgencia la providencia que condur-  
ca a prevenirlo, o lo que proceda, conforme al Real Decreto  
de 4 de Octubre de 1861.

Terminado definitivamente el Repartimiento de la  
Contribucion de Consumos del presente año económico, acor-  
dó el Ayuntamiento, que acreditado en él, haber estado ex-  
puestos al público los trabajos preliminares que le han ser-  
vido de base, por el término de la Ley, se remita con su  
Copia y recibos talonarios, a la aprobación de la Superioridad.  
Se levantó la Sesión firmando esta acta los Sres.  
presentes, de que yo el Srio. Certifico-

Cámaras Grandas Calderón Dávila  
  
 Solo de Taldean Murag  
  
 Gomez Gomez Muñoz Juan de la  
 Cidoncha Volante Cutivano  
  
 Juan de Medina y Jimenez  


Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad  
de Don Benito el dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Srs. que asistieron

D. Joaquín de Grandas	1º y 2º Presd <sup>ta</sup>
D. Antonio Calderón	2º y 3º "
D. Fermín Zaldívar	3º "
D. Diego Vera Regidor	1º
D. Pedro Gomez Cidoncha	2º
D. José Sánchez	d 9º
D. Antonio Calderón	d 10º
D. Francisco Ayuso	d 11º

Abierta la sesión, leída y aprobada la  
acta de la anterior, se leyó el Boletín oficial  
de la Provincia número 140, de cuyo contenido  
quedó enterada la Corporación.

Dijo cuenta de una instancia de  
José Delgado y Ramos de esta vecindad, en  
que solicita del Ayuntamiento, como señor  
del dominio directo, licencia para vender a



65

Juan Gavial y Rojo su concierto, dos cuartillas y media de tira que le corresponden en las dos fanegas y media números veinte y tres y veinte y cuatro del padrón de la Dehesa boyal, gravadas con un fiscal de censo a favor de los Propios. Entrada la Corporación, accedió a esta solicitud, siempre que antes de otorgarse la oportunidad Estará prague a los fondos municipales el laudemio correspondiente, y presente de ella, en la oficina de la Municipalidad, para su toma de razon, la copia primordial debidamente requisitada; sin cuyas circunstancias, se tendrá como no concedida la licencia.

Debiendo verificarse en la proxima semana, en esta Sala de Sesiones, la elección de Diputado a Cortes por este Distrito, se acordó suspender las que habrían de tener lugar el Miércoles y Viernes de ella, y se levantó esta, cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Trío. Certifico.

Granda Colvach del Paseo Solo de Zaldívar  
Goméz Calderón  
Meraez LAMPÍA Cidonia  
Díaz Tadeo  
Juan de Almendras  
y Timorón

Beta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras, M <sup>c</sup> de Presid. <sup>a</sup>	
D. Antonio Calderón de Vicente.	1º
D. Diego de Alvaro, Regidor.	2º
D. Pedro Gómez Cidoncha	3º
D. Ramón Alvarado	4º
D. Juan Cidoncha	5º
D. José Solano	6º
D. José Pérez Comezán	7º
D. José Sáenz	8º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de esta Prov<sup>a</sup> Num<sup>r</sup>. 141, 142, 143 y 144, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se tengan presentes en tiempo oportuno para los efectos que correspondan las prescripciones del Reglamento sobre la organización de los Partidos Médicos de la Península, aprobado por

Real Decreto de 7 del actual, i inserto en el segundo.

Dijo cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, remitiendo a informe de la Alcaldía, oyendo al Ayuntamiento, una instancia que han dirigido a la Superioridad D. Isidro Gómez Valdés, Cayetano Ayuso y José Banda, de esta vecindad, en que solicitan se les conceda tener los carros a las puertas de sus casas, los dos primeros por vivir en una calleja sin salida y el tercero por formar en la suya la calle una rinconada un angulo perfecto. Enterada la Corporación acordó: Que el Sr. Alcalde pueda examinar su informe manifestando: Que aunque es cierto cuanto alegan los recurrentes, no pueden acceder a su solicitud, por que parecería un privilegio otorgado a los mismos, y de él podrían quejarse y con razón los otros dos vecinos de la calleja en que viven los dos primeros, así como los inmediatos a la casa del último, algunos de los cuales podrían pretender poner otros carros en el angulo que forma la fachada de la suya.

Si accedió a una instancia producida por José Mera y Sánchez y Blas Morillo y Cidoncha, en que solicitan del Ayuntamiento como Señor del dominio útil, de media fanega de tierra de viña, del numero quince, padron nro de la Dehesa boyal, con una cuartilla de viñedo de la fanega numero veinte y uno del mismo padron, siempre q. antes de otorgarse la escritura, paguen a los fondos municipales el laudénio correspondiente, y presenten de ello, en la Oficina de la Municipalidad, para su toma de razón, la copia primordial, debidamente requisitada, sin cuyas circunstancias, se tendrá por no concedida la licencia.

Tambien se defirió a una instancia de Don Fernando Calderón y Sánchez, de este domicilio, en que solicita se le prorogue por dos años mas el préstamo que se le tiene hecho del importe de los dotes que los Sres. Marqueses de Valdegamas legaron a las esposas de esta Ciudad, a condición de que las hipotecas que tiene constituidas a su seguridad y sin retirar la que pretende las ampliar a las dos fincas que señala.

Fui autorizado D. Juan Leandro Campos, p.<sup>r</sup>.

que al Representante de la Compañía del ferro-carril de Ciudad Real a Badajoz, entrega, para su conversión en acciones de la misma, las cartas de pago que tiene en su poder, procedentes de ingresos de la Caja de Depósitos, por la tercera parte del 80% de los productos de búsneza engenados al Municipio, y se acordó: Que el Srt. Presidente comunique esta resolución al interesado, para los efectos que correspondan.

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Srio. Certifico-

<i>Cámaras</i>	<i>Calderón de la Barca</i>	<i>Meraez</i>	<i>Gómez</i>
<i>Suárez del Río</i>	<i>D. José</i>		
<i>Miranda</i>			
<i>Cordero</i>	<i>Cidonia</i>	<i>Solano</i>	<i>Sánchez</i>
<i>Juan de Anduiza</i>			
<i>Simonez</i>			
<i>Tio.</i>			

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Senores que asistieron

D. Vicente Cámaras, Alcalde Pres.	
D. Fermín Zaldivar 3er. Teniente	
D. Ramón Miranda Reg. 5º	
D. Juan José Cañado id. 7º	
D. José Solano id. 8º	
D. Juan José Corrales D. 9º	
D. José Calderón id. 10º	
D. Juan Tymo id. 11º	

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provº números 145 y 146, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Fuó también quedó enterada de la orden del Señor Gobernador, por contutación a la comunicación que se le dirigió por la Municipalidad en 16 de Octubre último, por el estatuto de la torre de esta población, en la que trascibe lo que dirigió, con fecha 15 de Octubre anterior, al Vlmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Srio. Certifico-

<i>Cámaras</i>	<i>José de Zaldivar</i>	<i>Suárez del Río</i>	<i>Cuadros</i>	<i>Solano</i>
<i>Miranda</i>				
<i>Cordero</i>				
<i>Tymo</i>				
<i>Sánchez</i>				
<i>Alcalde</i>				
<i>Valdés</i>				

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento  
de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Diciembre de  
mil ochocientos sesenta y cuatro-

Hrs. que asistieron

D. Vicente Cámara Alcalde Pres <sup>to</sup>	
D. Antonio Calderon 2º Teniente.	
D. Fermín Zaldivar 3º Id.	
D. Pedro Gómez Gidoncha Reg. <sup>r</sup> 2º	
D. Fran <sup>co</sup> Gómez Muñoz Id 4º	
D. José Solano ..... Id 8º	
D. Fran <sup>co</sup> Sanchez Correas Id 9º	
D. Juan Arquio ..... Id 10	

Leída el acta anterior, fué aprobada  
Se leyó el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia nº 144, de cuyo contenido que  
dó enterada la Corporación.  
Se dió cuenta de una instancia  
de Pablo Martín Velardo García  
en que solicita del Ayuntam<sup>to</sup> como  
Sov del dominio directo, licencia p<sup>a</sup>  
vender media fanega de la fanega  
de majuelo, que tiene en la Dehesa boyal, en el padrón  
octavo, número ocho, gravada toda con un principal  
de censo de mil reales a favor de los propios. A  
su convencino Joaquín Guisado; a lo que accedió  
la Corporación, siempre que antes de otorgarse  
la Escritura, paguen a los fondos municipales  
el laudemio correspondiente y presente en la Ofi-  
cina de la Municipalidad, para su toma de ra-  
zon, la copia primordial, debidamente requisi-  
tada, sin cuyas circunstancias, se tendrá por no  
concedida la licencia.

Se acordó despachar con informe favora-  
ble, otra instancia de D. Rafael Aguirre <sup>oynde</sup>  
Campanario, en la que solicita que la Municipalida-  
dad manifieste, como es cierto que en el año pasado  
de 1.856, se trasladó a esta población, en la que pres-  
tó como Médico, todos los auxilios de su facultad  
a todos los pobres que fueron invadidos del Colegio



Sin remuneración ni premio alguno.

Se levantó la sesión firmando esta acta los  
Tres presentes, de que yo el Tres. interino Certifico

<i>Cámaras</i>	<i>Calderón de Alarcón</i>	<i>Tolo de Zaldívar</i>
<i>Gómez</i>	<i>Gómez Muñoz</i>	<i>Sánchez</i>
<i>Amalia Gallardo</i>		
<i>Valades</i>		
<i>Tres int.</i>		

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro:

Dignatarios que asistieron

D. Vicente Cámaras Alcalde Presidente.	
D. Joaquín Granda 1er Teniente Alcalde.	
D. Antonio Calderón 2º Id.	
D. Pedro Gómez Cidoncha Reg. 2º	
D. Fran.º Gómez Muñoz id 4º	
D. Ramón Miranda id 5º	
D. Juan José Casado id 7º	
D. Fran.º Sánchez Corrales id 9º	
D. José Calderón id 10º	

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de esta Provincia núm. 118 y 119, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

A informe de la Comisión de Policía urbana y obras públicas pasó una instancia de Fran.º Carrasco González, de este domicilio, en que solicita licencia para construir una cañería para el desague de su molino de aceite, Calle del Polillo, que parte desde el mismo hasta el final de la de

llo, en que solicita licencia para construir una cañería para el desague de su molino de aceite, Calle del Polillo, que parte desde el mismo hasta el final de la de



Agrimones.

Fui nombrado el Segundo Teniente de Alcalde para que examine y censure en union del S<sup>r</sup>. Cura párroco, las cuentas del Santuario de N<sup>o</sup> G<sup>a</sup> de las Cruces, á Virtud de oficio de el Mayordomo del mismo=

Teniendo presente el Cuerpo Municipal que cada vez es mas alarmante el estado de la Torre del único templo parroquial segun su opinion, y con el objeto de adoptar las medidas de precaucion que correspondan para evitar las desgracias que pudieran ocurrir, se acordó invitar al Ayudante primero del Cuerpo auxiliar facultativo de obras publicas Don Juan Fran<sup>c</sup>o Gil, residente en la Serena, á fin de que practique un nuevo reconocimiento en dha. torre, quedando autorizado el Sr. Presidente para que sin perjuicio de su resultado adopte las providencias necesarias para el aislamiento del edificio y las demas que procedan para el objeto indicado á cuyo fin se ponga de acuerdo con el S<sup>r</sup>. Cura párroco.

Presentadas por el Alcalde y Depositario del Ayuntam<sup>to</sup>, las cuentas de los fondos municipales, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1863-64, y despues de dejar la presidencia el primero, que ocupó el Gr. primer Teniente fueron detinidamente examinadas por la Corporacion y hallandolas Conformes y debidamente justificadas en sus cargos y datos, sin tener que oponerles reparo alguno, se acordó: que para ultimacion, se remitan al S<sup>r</sup> Gobernador de esta Prov.<sup>a</sup>, con los documentos de su justificacion

68

sin perjuicio de exponer al público, en la Oficina de la Municipalidad, por el término que previene la Ley las copias de aquellas que quedan en la misma, a cuya continuación se estampe certificación de su resultado.

Vuelta a la Presidencia el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó: Que para la sesión proxima, se cite a los rehaciédores de la Contribución de Consumos a fin de examinar con el Ayuntamiento el informe pedido por la Admón. fiscal de Placencia Pública, con vista de las instancias de agravio, dirigida a la misma por Don Santiago Ruiz García, de esta vecindad y los demás que hasta aquella fecha pueda dirigir la misma Superior.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los  
Grs. presentes, de que yo el Grdo. Certifico:

Cañavate Granda Colmenar del Río

José

Sinal + del Regt.  
alcalde p.

Carlos

Samppz

Calderon

Gómez Villuz

Sinal de Villuz

Simón

ma

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia vece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron

D. Vicente Camara. M. de Presidio	1º
D. Joaquín Granda 1º Benito	2º
D. Antonio Calderon 2º Id.	
D. Fermín Galdivar 3º Id.	
D. Diego Vera Regidor	1º
D. Pedro Gómez Cidoncha	2º
D. J. Gómez Villuz	3º
D. Juan José Casado	4º
D. J. S. Correas	5º
D. J. Calderon	6º
D. Juan Ayuso	7º

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Boletín oficial de la Prov. Número 149 repetido. La Corporación quedó enterada.

También lo quedó del informe que ha redactado el Ayudante 1º del Cuerpo auxiliar facultativo de obras públicas D. Juan Francisco Gil, sobre el estado ruinoso de la Torre del templo parroquial de esta Ciudad, por resultado del reconocimiento que ha practicado en aquella, a virtud de escitación de la

Municipalidad, la que acordó: se le den las debidas gracias y se le satisfagan sus honorarios, concargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Con este motivo hice presente al Ayuntamiento el Sr. Presidente que habiendo arriuinado a las dos y diez minutos de la tarde del once del actual la referida Torre, como consta a los individuos del Cuerpo municipal había puesto tan lamentable suceso en noticia del Govr Gobernador de esta Prov. inmediatamente que tuvo efecto, a fin de que con la urgencia que el caso requiere se sirva enviar al Arquitecto provincial con el objeto de que practique en el templo, un escrupuloso reconocimiento que dé por resultado el verribo de la parte del edificio que no ofrece seguridad, bajo la dirección facultativa de aquel funcionario. Enterada la Municipalidad, aceptó en todas sus partes las medidas tomadas por el Govr Alcalde.

Accedióse a una instancia de Juan Sosa y Mora de este domicilio en que solicita del Ayuntamiento, como Sr. del dominio directo licencia para vender a su vecino Don Angel Sanchez Barroso, tres cuartillas de la fanega de tierra número veinte y cinco del padron 16. de la Dehesa boyal, siempre que antes de otorgarse la Escena, se pague a los fondos municipales, el laudemio correspondiente y de ella se presente en la Oficina de la Corporacion para su toma de razon la copia primordial debidamente requisitada, sin cuyas circunstancias se tendría por no concedida la licencia.

En este estado hicieron entrada en la Sala



Capitular los individuos de la Junta pericial de Consumos y con el Ayuntamiento examinaron los informes pedidos por la Admón. fiscal de Hacienda pública de esta Provincia a las instancias de agravio producidas por D. Santiago Ruiz García D. Eleuterio Fernández y Bretón D. José Ruiz y el Sr. Cura Párroco y otros seis individuos en queja del repartim.<sup>to</sup> de dha. Contribución, los cuales se extendieron y autorizaron en los expedientes respectivos.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los señores presentes de que yo el Trío. certifico-

Camaroff Granda Calixto del Barco Alo de Zaldívar  
 Meraz Gómez Gómez Illúñez  
 Sánchez Tijero Juan Domingo Jiménez  
 Casado Sanchez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y seis de Dñe. de mil ochocientos sesenta y cuatro

Senadores que asistieron

Leída el acta anterior fué

D. Vicente Cámaras, M<sup>c</sup> de Presidente aprobada.

D. Joaquín Granda, 1<sup>a</sup> Teniente Alc<sup>d</sup> de Sección. Se leyeron los boletines of.

D. Ramon Miranda	Preg. 5º	de esta Prov.º sum. 150 y 151, de
D. Juan Cidoncha.	id . 6º	suyo contenido quedó enterada la
D. Juan José Casado	id 7º	Municipalidad.
D. José Solano	id 8º	Se dio cuenta de una orden del
D. Juan.º Sanchez	id 9º	For. Gobernador fha. de ante ayer, en
D. José Calderon	id 10.	que manifiesta haber dado orden al
D. Juan.º Ayuso	id 11.	Arquitecto prov., para que se per-

sone en esta Ciudad á fin de practicar el reconocimiento del templo parroquial a consecuencia de la ruina de la torre del mismo. Enterada la Corporación acordó: Se tenga presente p.º los efectos oportunos.

Habiéndose expedido en Nov.º último á favor de este Ayuntam.º tres cartas de pago por ingresos en la Caja de Depositos por la tercera parte del 80 por ciento de bienes de Propios vendidos importantes 3721.53 céntimos, se acordó dar orden para su recogido al agente de la Corporación D. Juan Leandro Campos.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los Sres. presentes, de quel yo el Trío. Certifico

<del>Cámaras</del>	<del>Granada</del>	<del>Juan + de los Casados</del>
<del>Solano</del>	<del>Cidoncha</del>	<del>Luis Sanchez</del>
<del>Ayuso</del>	<del>Juan a. casadas</del>	<del>y Jimenez</del>

to de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte de Diciembre de mil  
ochocientos sesenta y cuatro.

70

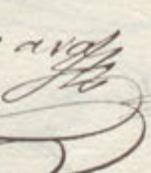
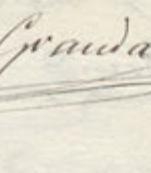
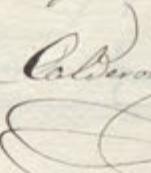
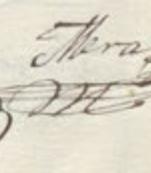
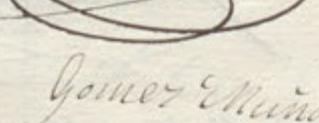
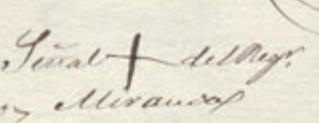
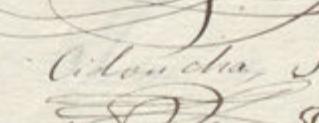
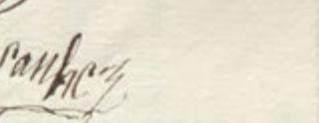
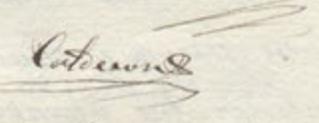
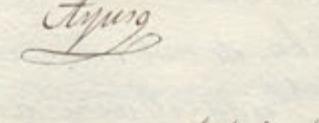
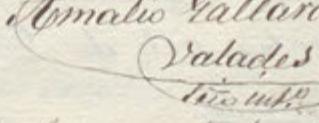
Señores que asistieron	
D. Vicente Cámaras	Alcalde Provisor
D. Joaquín del Prado	1º Teniente
D. Antonio Calderon	2º Teniente
D. Diego de Mera Regidor	1º
D. Juan Gómez Muñoz	2º
D. Ramón Mirandilla	3º
D. Juan Cidonia Soto	4º
D. Juan Gómez Correas	5º
D. José Calderon de la Barca	6º
D. Juan Agudo	7º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia núm. 152 de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

En este estado, previo permiso, hicieron entrada los mayores contribuyentes citados para este día, y enterados del estado que ocupa el expediente de partidas faltadas correspondientes al primer semestre del actual año económico importante mil setecientos veinte y siete y siete y veinte y ocho cíntimos, se cayó en él el acuerdo procedente.

Se levantó la sesión firmando esta acta los señores de que yo el secretario interino certifico sobrino interino.

Cámaras  Granda  Calderon de la Barca  Mera   
 Gómez Muñoz  Cidonia  Solano   
 Calderon  Agudo  Amalio Gallardo 

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámaras	Alcalde Provisor
D. Antonio Calderon	2º Teniente
D. Diego Mera Regidor	1º
D. Pedro Gómez Cid	2º
D. Juan Gómez Muñoz	3º
D. Juan José Casado	4º
D. José Solano	5º
D. José Calderon	6º

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Bolet. oficiales de la Prov. n° 153 duplicado, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se tengan presentes para su cumplimiento las Circulares que en ellos se insertan núms 35 y 260, recordando por la primera la remesa de los padrones de prestación personal, y por la segunda la propuesta de aprovechamientos forestales para el

año proximo venidero de 1.865.

El Soc. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal del corriente año económico, refundido y adicionado con las resultas del anterior y con otros nuevos gastos, conforme a los Real orden de 30 de Julio de 1.859. y a las disposiciones contenidas en la Circular de la Dirección de Admón. local en el Ministerio de la Gobernación, fha. 12 de Marzo de 1.860. La Corporación le discutió y votó con las adiciones que contiene algunas de las cuales están previamente autorizadas, otras se hallan reconocidas como útiles e indispensables y las de mayor consideración se refieren a obligaciones pendientes de años anteriores y a la ampliación de algunos créditos, calculados como insuficientes p. las atenuaciones a que fueron destinados; por lo cual la Corporación acordó: Que para su aprobación se remita por duplicado al Soc. Gobernador de esta Prov. con las aclaraciones, liquidaciones y documentos en que se funda.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el Socio Certifico-

V. Cámara *Cedrón de Bara* M. *Morales* f. *G. Muñoz*  
C. *Carvajal* *Solano* *Calderón* *Juan de Medina*  
*Teniente*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.<sup>to</sup> de esta Ciudad de Dn Benito el dia veintey siete de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron

D. Vicente Cámara <i>Ale. de Pres.</i>
D. Joaquín Granda <i>1<sup>er</sup> Ten.<sup>o</sup></i>
D. Antonio Calderón <i>2<sup>o</sup> Yd.</i>
D. Jenaro Valdivar <i>3<sup>o</sup> Yd.</i>
D. Diego Uera <i>Regidor 1<sup>o</sup></i>
D. Pedro Gómez Cidoncha <i>2<sup>o</sup></i>
D. Ramón Mirauda <i>3<sup>o</sup> 5<sup>o</sup></i>
D. Juan Cidoncha <i>4<sup>o</sup> 6<sup>o</sup></i>
D. José Carvajal <i>5<sup>o</sup> 7<sup>o</sup></i>
D. José Solano <i>6<sup>o</sup> 8<sup>o</sup></i>
D. José Calderón <i>7<sup>o</sup> 10.</i>

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov.<sup>a</sup> Núm. 154 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Con acuerdo del Sr. Curia párroco, presente en este acto, determinó la Corporación elevar una instancia al Exmo. i Ilmo. Soc. Obispo de esta Diócesis, solicitando se dignase instaurar el oportuno expediente conforme a las prescripciones del Real Decreto



Decreto de 1<sup>o</sup> de Obre. de 1861. para la reedificacion de la Torre y reparacion del único Templo parroquial de esta Ciudad, dandole el curso correspondiente hasta obtener del Gobierno de S. M. los fondos necesarios al efecto.

Ultimamente el Ayto autorizo al Srs Presidente, para que con cargo al Capitulo de impropositos del presupuesto vigente, satisfaga los gastos hechos en el aislamiento de la Iglesia Parroquial y en la habilitacion de la del Convento, en la parte que corresponde a los fondos municipales, por no haberse ejecutado dentro del mismo templo.

Se levanto la Sesión firmando esta acta los Sres. presentes de que yo el Srio. Certifico-

Cálmecas Grandá Calzada del Pbro. Alde Zaldívar  
Merayo Gómez Señal + del Rgs. Calderón Carabias  
Castrillo Mirandas Juan de Medina  
Yolano Estremoz Fernández  
Gómez de la Torre

*(Signatures of the members of the Municipal Council)*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia treinta de Dñe de mil ochocientos sesenta y cuatro-

Senores que asistieron

- D. Vicente Cámaras Alcalde Pres<sup>te</sup>
- D. Joaquín de Grandá 1er. Teniente
- D. Antonio Calderón 2º Id.
- D. Fermín Zaldívar 3º Id.
- D. Diego de Mera Regidor 1º
- Pedro Gómez Cidonia id n.º

Se abrio' la Sesión con lectura y aprobacion del acta precedente

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. N.º 155 y 156 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion

Se acordó transcribir el

D. Fran <sup>co</sup> Gómez Muñoz Regidor 1º	
D. Ramón Miranda	id 2º
D. Juan José Carado	id 3º
D. José Golano	id 4º
D. José Calduon	id 5º
D. Juan Ayuso	id 6º

Gov. Gobernador de esta Provincia para los efectos que correspondan y especialmente para que se lleven a cabo las demoliciones oportunas en el Templo parroquial

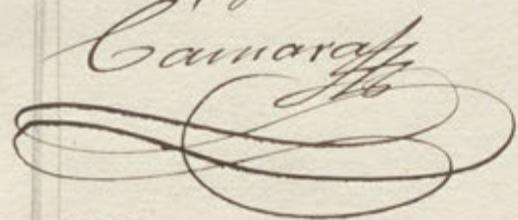
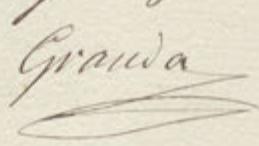
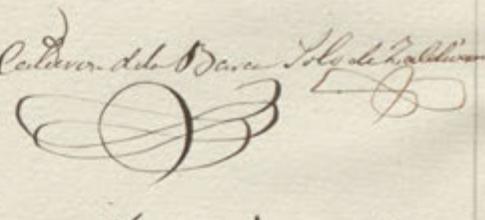
de esta Ciudad, una comunicacion del Arquitecto D. Juan<sup>o</sup> Morales Hernandez, por mandado del reconocimiento que practico en el mismo el antiguo y echo del actual.

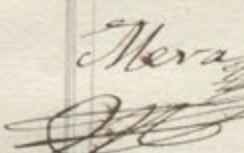
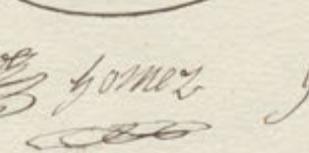
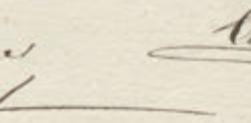
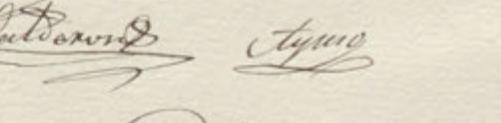
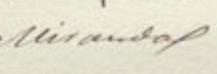
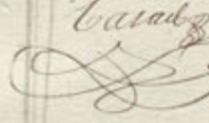
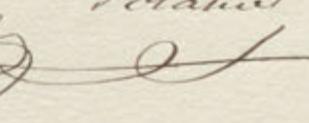
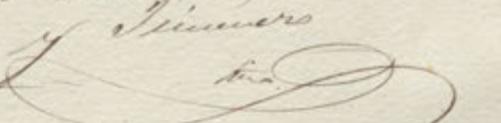
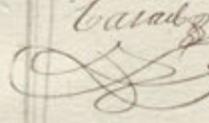
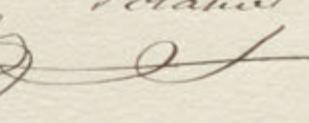
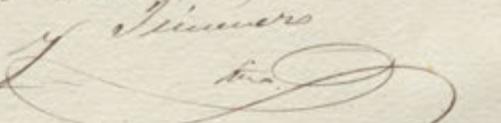
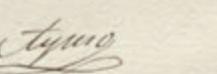
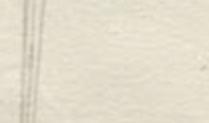
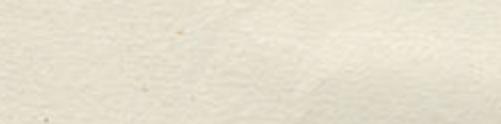
Se accedio a una instancia de Pedro Guinoz y Porras en que solicita del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, en nombre de su hijo Gregorio Guinoz y Pascual, Guardia Civil, licencia para rendir a ella nuel Rabanal y Arroyo, cuartel y medio de finca de la Jagua número 28, padron sexto de la Dehesa boyal gravada con un principio de Censo a favor de los Propios, siempre que antes de otorgarla la licencia se pague a los fondos municipales el laudemio correspondiente y de ello se preserste, en la Oficina de la Municipalidad, para su toma de razon, la copia primera debidamente requisitada, sin cuya ex-



Cuestación, se tendrá como no concedida la licencia.  
De acuerdo con lo propuesto por la Comisión  
de Policía urbana, se concedió la licencia a do-  
Señor Benito Martínez de Prado, de esta Nación,  
para edificar la fachada de su casa Calle  
de Retama número 13, a mitad de instancia  
que ha presentado.

Se levantó la Sesión, cuya Acto firmaron  
los Sres. presidentes de que goza el Trío. Certifican -

Camarero  Granada  Cadena del D. Juan Solís de Zaldívar 

Marcos Gómez Gómez Muñoz     General + del Regt.  
M. Gómez Gómez Muñoz   
     
Barbadillo Soláns       
Juan Sardinas       
y Viernes     













DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

150

